CONTRATO Nº 3520 / 2024
MUNICIPIO DE PEREIRA

OBJETO:

EFECTUAR LA AUDITORÍA INTEGRAL EN SALUD A LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LAS EAPB HABILITADAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, QUE ADMINISTRAN EL ASEGURAMIENTO EN SALUD, EN EL MARCO DE LA CIRCULAR 001 DEL 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y DEMÁS NORMAS VIGENTES QUE REGULEN LA MATERIA, Y AL CONTRATO DE ATENCIÓN ASISTENCIAL DE URGENCIAS EN SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA, EN EL MARCO DEL PROYECTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

INFORME DE AUDITORIA
SURA EPS
En cumplimiento de la Circular 001/2020
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Plataforma Gaudí

TOMO I DE I
FOLIOS 1 AL 116

SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
PEREIRA AGOSTO 2024

1.INTRODUCCIÓN.

El presente informe de Auditoría de la EAPB del municipio de Pereira, es el resultado de la obtención de las muestras del aplicativo web Gaudí y la revisión de la solicitud de los soportes a las EAPBs habilitadas en el municipio, en cumplimiento del requerimiento de la Superintendencia Nacional de Salud en el marco de la Circular externa 001 de 09 enero del 2020: *"Por la cual se imparten instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y control a nivel territorial. Haciendo obligatoria la Adopción e implementación de la Guía de Auditoría y del Informe de Auditoría dentro los plazos establecidos".*

Circular fundamentada en la Ley 715 de 2001, en su artículo 68 estableciendo: *"Inspección, vigilancia. La Superintendencia Nacional de Salud tendrá como competencia realizar la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las normas constitucional u legales del sector salud y de los recursos del mismo ".*

En su artículo 43, define las competencias y responsabilidades de los departamentos: *"dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción ".* En su artículo 44, numeral 44.1.3 define las competencias en el ámbito municipal: *"Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción."*

El Decreto 780 de 2016 en su artículo 2.5.2.1.1.2 dispone las responsabilidades de las Entidades Promotoras de Salud: como promover la afiliación de los habitantes de Colombia al Sistema General de Seguridad Social, administrar el riesgo de sus afiliados, organizar y garantizar la prestación de servicios de salud contemplados en el Plan de Beneficios con la finalidad del mejoramiento de la salud de los afiliados.

Y las posteriores modificaciones mediante la Circular Externa 2022151000000046-5 de 2022(29-04-2022) con asunto*: "modificación y adición de la circular externa 001 de 2020 respecto a las generalidades y plazos establecidos para el cargue de información, sobre la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría, como*

consecuencia de la emergencia sanitaria por COVID-19" y la Circular Externa 20231500000000007-5 de 2023 (05-04-2023) con asunto: *"Modificación de la Circular Externa 001 DE 2020.Por la cual se imparten instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a nivel territorial, haciendo obligatoria la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría dentro de los plazos establecidos".*

En relación a lo anterior le corresponde a los entes territoriales, distritales y municipales, ejercer funciones de inspección, vigilancia y control en su jurisdicción conforme a lo estipulado por la Superintendencia Nacional de Salud en la circular externa 001 de 2020 y posteriores modificaciones, y en donde determina responsables según sus componentes así:

Entidades Territoriales	Componente
Departamentos	Aseguramiento Información
Municipio	Prestación de servicios Prestación de servicios de Promoción y Prevención Información
Distritos	Aseguramiento Prestación de servicios Prestación de servicios de Promoción y Prevención Información

Fuente: Circular Externa 000001 del 2020- Guía Auditoria SNS

Siendo responsable la Secretaria de Salud Municipio de Pereira, de las actividades de auditoría de las Entidades Promotoras de Salud del municipio en los componentes establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud.

2. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia; artículos 48, 113, 287, 298
- Ley 100 de 1993, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 715 de 2001, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1122 de 2007, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1438 de 2011, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1715 de 2015, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1949 de 2019, Congreso de la República de Colombia.
- Decreto Ley 019 de 2012, El Presidente De La República De Colombia.
- Acuerdo 117 de 1998, El Consejo Nacional De Seguridad Social En Salud.
- Resolución 412 de 2000, El Ministro De Salud.
- Resolución 4353 de 2012, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1552 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1604 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5857 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 3280 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1536 de 2015, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5600 de 2015, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1441 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 0256 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 3202 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5269 de 2017, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 3280 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social
- Resolución 768 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5857 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 2462 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 2462 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 780 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 1765 de 2019, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Circular externa 001 de 2020, Superintendencia Nacional de Salud

(Deroga la Circular 006 de 2011 y Resolución 420 de 2010)

- Circular Externa 2022151000000046-5 de 2022(29-04-2022)
- Circular Externa 2023150000000007-5 de 2023 (05-04-2023)

3. OBJETIVO AUDITORÍA

Verificar la gestión de las Empresas Promotoras de Salud EAPB habilitadas en el municipio de Pereira, en el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de conformidad con lo establecido por la Circular externa 001 de 2020 y posteriores modificaciones, emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud, dentro de las funciones de inspección, vigilancia y control de la Entidad Territorial, Municipio de Pereira durante la vigencia del año 2023.

3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad para las atenciones a personas con enfermedades reportadas en la cuenta de alto costo.

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de medicina general y odontología general con oportunidad.

● Verificar que la EPS tenga agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asignación

● Verificar que la EPS en la operación del sistema de referencia y contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones

● Verificar que la EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

● Constatar que la EPS tenga en el municipio de residencia de los usuarios un lugar para brindar atención e información de forma presencial y no presencial.

● Verificar que la EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.

● Verificar si la EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el plan de beneficios.

● Evidenciar que la EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.

● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud.

● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAMP de promoción y mantenimiento de la salud

● Verificar si la EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información realizados por los entes municipales.

4. ALCANCE AUDITORÍA

Verificar conforme a los componentes establecidos en la Circular externa 001 de 2020 y posteriores modificaciones y Guía de auditoria Gaudí V3, emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud , las funciones de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación, que permite a la Superintendencia Nacional de Salud y a las entidades territoriales verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de beneficios - EAPBs , de sus responsabilidades en la garantía del acceso al derecho fundamental del Sistema general de Seguridad Social en Salud cumpliendo con parámetros de calidad de conformidad con la normatividad vigente con enfoque diferencial.

5. METODOLOGÍA PROCESO AUDITORÍA

- Revisión de la apertura de la Auditoría.
- Revisión de la Solicitud de la información
- Desarrollo de la auditoría.
- Presentación para la verificación de las auditorias ante el ente Departamental y Cierre
- Traslado del informe final secretaria Municipal de Salud de Pereira y EAPBs.

El período a evaluar es enero a diciembre del año 2023; excepto para aspectos como oportunidad para citas de medicina general y odontología general y citas especializadas que se evalúan en fecha definida por los auditores dentro del tiempo de la auditoría. Los resultados de la auditoría se registrarán en actas y en el aplicativo web Gaudí, posterior al cierre de la presente auditoría la Secretaria Departamental de Salud, realizara el proceso de verificación, por lo que los hallazgos están sujetos a su aceptación, la cual es quien realizara el cierre respectivo en el aplicativo Web Gaudí de la Superintendencia Nacional de Salud. Posterior al cierre en el aplicativo web Gaudí, se reportará el informe de auditoría presentado por el aplicativo web Gaudí, el cual será avalado por el Secretario de Salud Municipal y entregados a las EAPBs.

6. COMPONENTES DE LA AUDITORIA

6.1 COMPENTENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La siguiente tabla relaciona los criterios a evaluar para la Prestación de servicios en salud en la EPS:

TABLA CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS: (Circular 001 de 2020 – Guía de auditoria Gaudí V3)

ESTÁNDAR	CRITERIO PARA EVALUAR	MODO DE VERIFICACIÓN	SITUACIÓN EVIDENCIADA	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRIGIDAS
Garantía en Prestación de Servicios de Salud	**8.**La EPS garantiza a los afiliados la prestación de servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad	Solicita las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costos (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoide, Hepatitis C) De una muestra de casos, verifique los tiempos trascurridos entre la orden, autorización y prestación efectiva de los servicios ambulatorios, según patología: pediatría, ginecoobstetricia, medicina interna, ortopedia y traumatología , cirugía general , cirugía oncológica pediátrica, oncología, oncología y hematología pediátrica, quimioterapia, radioterapia, nefrología, Infectología, hematología, hematología oncológica, hemodiálisis, diálisis peritoneal , reumatología y, laboratorio clínico de alta complejidad. La muestra será determinada según la metodología establecida por el SNS.	1. La atención se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad. 2. La atención No se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad.	Numerales 1 ,2, y 5 articulo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016. Artículo 2, literales c), d) y e) del artículo 6 y artículo 8 de la Ley 1751 de 2015. Artículo 105 del Decreto Ley 2106 de 2019. Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya
	9.La EPS asigna las citas de odontología general y medicina general, sin excedes los tres (3) días hábiles, contados a partir de la	Verifique telefónicamente la disponibilidad de citas para odontología general y medicina general en el municipio de residencia del afiliado, de acuerdo con la red suministrada por el asegurador, tomando	1. La EPS asigna citas dentro de los tres (3) días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación. 2. La EPS asigna No citas	Artículo 123 del Decreto 019 de 2012; parágrafo 3 del artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013; numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 y párrafo 1 del articulo

	solicitud e informa al usuario la fecha para cual se asigna la cita.	como punto de partida el número de identificación del usuario	dentro de los tres (3) días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación.	2.5.3.4.5 del Decreto 780 de 2016; párrafo 1 del art. 16 de la Ley 1122 de 2007, y articulo 14 Resolución 2481 de 2020; la que modifique o sustituya.
	10. La EPS tiene agendad abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e, informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	Verifique telefónicamente la disponibilidad de citas para medicina especializada (pediatría, ginecología, medicina interna, ortopedia, cirugía oncológica, cardiología, nefrología, Infectología, hematología,), de acuerdo con la red suministrada por el asegurador, tomando como punto de partida el número de identificación de un afiliado que tenga autorización del servicio.	1. La EPS tiene agendas abiertas todos los días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación de cita. 2. La EPS No tiene agendas abiertas todos los días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación de cita.	Artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013, Articulo 124 de Decreto Ley 019 de 2012 Numerales 1y2 del Artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016, Articulo 12 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que modifique o sustituya.
Garantía en Prestación de Servicios de Salud	**11.** La EPS garantiza la operación del sistema de referencia y contrarreferencia dispone de una red de prestadores disponibles y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de trasporte y comunicaciones.	De una muestra de casos que se encuentre en trámite de referencia y contrarreferencia, verifique que en paciente cuya prioridad de remisión es urgente, la llegada del paciente al prestador receptor haya superado las 12 horas desde que se realizó la primera solicitud. La muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	1. La EPS realizo las remisiones de los pacientes, catalogadas como urgentes dentro de las 12 horas siguientes a la solicitud. 2. La EPS No realizo las remisiones de los pacientes, catalogadas como urgentes dentro de las 12 horas siguientes a la solicitud.	Artículo 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (numeral 4) del Decreto 780 de 2016, y articulo 4 de la Resolución 3047 de 2008.
	12. La EPS asegura la entrega de medicamentos de manera inmediata y excepcionalmente dentro de las 48 horas siguientes a su solicitud.	Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta alto costo (Cáncer, VHI, ERC, Hemofilia y Hepatitis C). De una muestra de casos, verifique los tiempos trascurridos entre la orden, autorización y entrega efectiva de los medicamentos incluidos en el Plan de Beneficios, según patología: quimioterapéuticos, inmunosupresores, retrovirales, y factores de coagulación. La	1. La entrega de medicamentos se garantizó dentro de las 48 horas. 2. La entrega de medicamentos No se garantizó dentro de las 48 horas. 2. La entrega de medicamentos	Articulo 131 Decreto Ley 019 de 2012.numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016. Artículo 1, 5 (numeral 6),7 y 8 de la Resolución 1604 de 2013; articulo 47 de la Resolución 2481 de 2020, o la norma que modifique o sustituya y numeral 5 (numeral

		muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	No se garantizó dentro de las 48 horas.	5.3) del Anexo Técnico del la Resolución 521 de 2020.
	13. La EPS garantiza los mecanismos de atención al usuario	Verifique que el afiliado a la EPS tenga en el municipio de residencia un lugar al cual acudir para ser atendidos por la aseguradora. Pruebe que la línea de atención telefónica y pagina web estén en funcionamiento para la recepción de las PQRS.	1. La EPS garantiza los mecanismos de atención al usuario. 2. La EPS No garantiza los mecanismos de atención al usuario.	Artículo 2.10.1.1.3 y 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016 y numeral 4.4 del Articulo 4 Resolución 229 de 2020.
	14. La EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos oportunamente.	Tome una muestra de PQR presentada por los afiliados en la EPS y verifique que hayan sido resueltas de fondo dentro de los plazos establecidos (15 días o de inmediato cuando esté en peligro inminente la vida o la integridad). La muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	1. La EPS resuelve oportunamente las PQRS de sus afiliados. 2. La EPS **NO** resuelve oportunamente las PQRS de sus afiliados.	Artículo 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016; numeral 4.4 del articulo 4 de la Resolución 229 de 2020, en concordancia con los artículos 14 (sustituido por el articulo 1 de la Ley 1755 de 2015) y 20 de la Ley 1437 de 2011, y artículos 114 y 130 (numerales 11,12, y 17) de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019.
Garantía en Prestación de Servicios de Salud	**15.** La EPS tiene fallos de tutela en contra de tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.	Solicite los fallos de tutela emitidos a favor de afiliados contra la EPS residentes en el municipio. De una muestra de casos, verifique los tiempos trascurridos entre la orden, autorización y prestación efectiva de la tecnología en salud objeto del fallo de tutela. La muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	1. La EPS tiene fallos de tutela de tecnologías en salud del Plan de Beneficios 2. La EPS No tiene fallos de tutela de tecnologías en salud del Plan de Beneficios.	Articulo 14 de la Ley 1122 de 2007; artículos 2.5.1.2.1 y 2.5.2.1.1.2 (literal d) del Decreto 780 de 2016; articulo 6 (de los elementos esenciales: literal a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8 de la Ley 1751 de 2015, y Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya.

Fuente: Circular Externa Numero 000001 de 2020 SNS-Guía de auditoria V3.

TABLA 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DETECCIÓN EN SALUD. (Circular 001 de 2020 SNS-Guía de Auditoria Gaudí V3).

ESTÁNDAR	CRITERIO PARA EVALUAR	MODO DE VERIFICACIÓN	SITUACIÓN EVIDENCIADA	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRIGIDAS
Prestación de servicios de promoción y prevención.	**16.** La EPS cuenta con estrategias de demanda inducida	***Verificar si tiene documentados las estrategias de demanda inducida *Verificar si se realizó, en menores de cinco años, demanda inducida para las actividades de: vacunación y atención preventiva salud bucal. * Verificar si se realizó, en personas de 27 a 59 años, demanda inducida para las actividades de atención en planificación familiar, detección temprana de cáncer de cuello uterino.	1. La EPS realiza demanda inducida a menores de cinco años y adultos entre 27 y 59 años. 2. La EPS No realiza demanda inducida a menores de cinco años y adultos entre 27 y 59 años.	Artículo 14 (numerales 14.2, 14.3 y 14.4) de la Resolución 1536 de 2015. Articulo 1 y 3 del Acuerdo 117 de 1998; numeral 2.2.3 (numerales 3,4, 6 y8 y 10) del anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018 o la norma que la modifique o sustituya
	17. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud	Solicite las cohortes según actividad por curos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: **a. Primera Infancia** (7 días hasta un día antes de cumplir 6 años)- Cohorte de niños en este curso de vida. i) Valoración integral: Atención por enfermería ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema de Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). **Infancia** (6 años hasta un día antes de cumplir 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina de familia. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. **c. Adultez (29 a los 69 años):** i) Detección Temprana: Colposcopia cervicouterina - Según hallazgos de las pruebas de tamización - Cohorte de mujeres con citologías con resultados positivos. ii)Detección Temprana: Tamizaje para Cáncer de mama (mamografía)- Cohorte de mujeres desde los 50	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS No garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Numerales 14.2 y 14.3 del articulo 14 de la resolución 1536 de 2015; artículos 1,3,5,6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3,4,5 y 6 del numeral 2.2.3 y ; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6 del numeral I del Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el articulo 4 modificado por el articulo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del articulo 9 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya.

		años hasta 59 años. mi) Detección Temprana: Biopsia de próstata-Según hallazgos de las pruebas de tamización - Cohorte de hombres desde los 50 hasta los 69 años con PSSA anormal (elevado). La muestra se determinará según metodología establecida por el SNS.		
	18. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno - Perinatal-RIAMP	Solicite las cohorte según actividad y de una muestra de casos trazadores , verifique si recibieron: **a. Detección Temprana**- Atención de Cuidado Prenatal - Cohorte de mujeres en periodo de gestación (gestantes): en primera consulta: i) Realización de los siguientes exámenes de laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida de VIH, prueba para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, prueba IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas +6 días y 13 semanas +6 días. ii) Formulación y entrega de los Micronutrientes: Ácido fólico, Calcio y Hierro. **b. Protección Específica**- Atención para el Cuidado del Recién Nacido - Cohorte de Recién Nacidos: i) Toma de muestra de sangre del cordón para la hemoclasificación neonatal y para el tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. **c. Protección Específica -** Atención para el Seguimiento al Recién Nacido - Cohorte de Recién Nacidos: i) Consulta control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario). La muestra será determinada según la metodología establecida por SNS.	1. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Rusta Integral de Atención Materno Perinatal- RIAMP 2. La EPS No garantiza las intervenciones individuales de la Rusta Integral de Atención Materno Perinatal- RIAMP.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la resolución 1536 de 2015; artículos 1,3,5,6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3,4,5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; Numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4) y 4.10.4.2; 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018. Numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya

	19. La EPS cumple sus obligaciones de información	Verifique los requerimientos realizados por la Entidad Territorial a la EPS, realice la trazabilidad de estos, cerciorándose de que hayan sido recibidos por un canal valido de la EPS y determine cuales no han sido respondidos oportunamente o fueron respondidos de manera incompleta o insuficiente. Incluya los requerimientos de información que surjan de la aplicación de este instrumento	1. La EPS da respuesta oportuna a los requerimientos de la Entidad Territorial.2. La EPS No da respuesta oportuna a los requerimientos de la Entidad Territorial.	Artículos 114 y 130 (numerales 11,12 y 17) de la Ley 1438 de 2011 modificado por el articulo 3 de la Ley 1949 de 2019, y articulo 14 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el articulo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Fuente: Circular Externa 000001 del 2020- Guía Auditoria v3 SNS

7. DESARROLLO DEL INFORME

Conforme a los criterios de evaluación la Superintendencia Nacional de Salud; se inicia la revisión de las muestras obtenidas por el aplicativo web GAUDI, así como la solicitud de soportes para el desarrollo de la auditoria, obteniendo los siguientes avances para la EAPB SURA:

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			
Responsable: Carolina Betancourt Valencia – Coordinadora de atención salud		**Elaborado por:** Johan Sebastián Giraldo López	
Proceso / Subproceso / Actividad: Auditoria Circular 001 de 2020 y modificaciones -Auditoría de Inspección y Vigilancia metodología Gaudí Supersalud a la EAPB – SURA Auditoría en plataforma GAUDI SUPERSALUD.			
Lugar: Sede administrativa EAPB SURA			
AGENDA	1.	Reunión de Apertura, presentación equipo de auditoría.	
	2.	Presentación objetivo de la auditoria y metodología de procedimiento de auditoría (incluido cargue y muestreo y confidencialidad de la información)	
	3.	Cargue de base de datos de cada uno de los criterios.	
	4.	Obtención de la muestra por cada criterio, conforme a la información entregada por el aplicativo Gaudí.	
	5.	Información y aclaración de los soportes que deben ser enviados por la EPS a la secretaria para evaluación de cada Criterio.	
	6.	Consenso sobre tiempos de entrega de soportes.	
	7.	Concertación fecha de Reunión de Cierre.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ASPECTOS GENERALES

Siendo las 08:00 am del día 06 de junio, se da inicio a la reunión de la apertura Gaudí en las instalaciones de con la Participación de:

Por parte de la EAPB SURA:

1. Carolina Betancourt Valencia – Coordinadora de atención salud
2. Jesús Andrés Trujillo – CAS Medico
3. José Beltrán – Coordinador medico
4. Franyury Andrea Gallego Diaz – Analista de calidad
5. Luz Anyeli Arenas – coordinador de atención salud acceso y beneficio
6. Francia Elena Marín Herrera- Coordinadora Técnica
7. Cristina Manuel Olave Peña Coordinador Atención Salud
8. Valentina Martínez Jaramillo – Coordinadora Atención En Salud

Por la secretaria de Salud Municipal:

- Johan Sebastián Giraldo López
- Carolina Franco Arana
- Luisa Fernanda Rodríguez Ibarra

La Dra. Carolina Franco Arana hace la presentación del grupo auditor y de los objetivos de la auditoria de Inspección y Vigilancia. Los temas a revisar y la metodología de la misma.

OBJETIVO(S): Dar apertura al Gaudí, socialización de la Resolución No 3150 del 23 de mayo de 2024, revisar las planillas y dejar observaciones, y establecer tiempos de subsanación.
revisar las planillas y dejar observaciones, y establecer tiempos de subsanación.

OBJETIVO GENERAL: Aplicar la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Salud E.P.S. por parte de la Dirección Local de salud del municipio de Pereira Risaralda.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad para las atenciones a personas con enfermedades reportadas en la cuenta de alto costo.

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de medicina general y odontología general con oportunidad.
● Verificar que la EPS tenga agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.
● Verificar que la EPS en la operación del sistema de referencia y contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones
● Verificar que la EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.
● Constatar que la EPS tenga en el municipio de residencia de los usuarios un lugar para brindar atención e información de forma presencial y no presencial.
● Verificar que la EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.
● Verificar si la EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el plan de beneficios.
● Evidenciar que la EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.
● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud.
● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAMP de promoción y mantenimiento de la salud
● Verificar si la EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información realizados por los entes municipales.

ALCANCE:

La Guía de Auditoría de Inspección Y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación permite a la Superintendencia Nacional de Salud y a las entidades territoriales verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de beneficios EAPB de sus responsabilidades en la garantía del acceso al derecho fundamental del Sistema general de Seguridad Social en Salud cumpliendo con parámetros de calidad de conformidad con la normatividad vigente con enfoque diferencial.

El período a evaluar es enero a diciembre de 2021; excepto para aspectos como oportunidad para citas de medicina general y odontología general y algunas especializadas que se evalúan en fecha definida por los auditores dentro del tiempo de la auditoría.

Los resultados de la auditoría se plasmarán en el informe de auditoría correspondiente para las competencias de la Superintendencia Nacional de Salud.

CRITERIOS:
Se aplicarán los instrumentos de verificación definidos en el aplicativo web de la Superintendencia Nacional de Salud con fundamento en las normas que definen y reglamentan la garantía y calidad de los servicios de Salud:

- Ley 715 DE 2001 Art. 43.1.2; 43.1.5; 43.2.3; 43.4.1
- Ley 715 DE 2001 Art. 44 Núm. 44.1.3;
- Decreto 780 de 2016 Art. 2.6.1.2.1.1
- Ley 1122 de 2007 Art. 14; Art. 16
- Ley 1437 de 2011 Art.14 (sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015) y Art. 20; Art.29
- Ley 1438 de 2011 Art. 114 y 130 (num.es 11, 12 y 17) modificado por el art. 3 de la
- Ley 1751 de 2015 art. 2, literales c), d) y e) del art. 6 y art. 8; art. 6 (de los elementos esenciales: literales a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8
- Ley 1949 de 2019.
- Decreto Ley 019 de 2012 art. 124
- Decreto 780 de 2016 num.es 1, 2 y 5 del Art. 2.5.1.2.1; 2.5.2.1.1.2; Art. 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (núm. 4); 2.10.1.1.3, 22.10.1.1.6
- Decreto 019 de 2012art. 123.art. 131
- Decreto Ley 2106 de 2019 Art. 105.

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

- Res. 3047 de 2008. art. 4
- Res. 1552 de 2013 art. 1.
- Res. 1604 de 2013 arts. 1, 5 (núm. 6), 7 y 8
- Res. 1536 de 2015 art. 14 (num.es 14.2, 14.3 y 14.4)
- Res. 3202 de 2016
- Res. 3280 de 2018
- Res. 2481 de 2020 art. 12, 14, 47
- Res. 521 de 2020 núm. 5 (núm. 5.3) del Anexo Técnico
- Res. 229 de 2020. núm. 4.4 del art. 4
- Acuerdo 117 de 1998 arts., 3, 5, 6 y 9
- Res. 3280 de 2018, en concordancia con el art. modificado por el art. 1 de la Res. 276 de 2019; núm. 9.4 del art. 9. Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y num.es 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2, 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del núm. III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal y la Res. 2292 de 2021.

DESARROLLO DE APERTURA AUDITORIA

1. APERTURA DE LA AUDITORÍA CÓDIGO GAUDI: 21083: Se explica a los asistentes por la EAPB la normatividad aplicable, las responsabilidades de cada uno de los actores y la interrelación entre las normas y entre los actores en la prestación de los servicios de salud.

Se solicita que para evitar errores en el cargue de las plantillas, la EPS marque los archivos de la siguiente manera: Código EAPB – Municipio – Régimen – Criterio. EJ: EPS056-AP-C-17.3

Para el efecto de la apertura de la plataforma GAUDI se revisaron las planillas entregadas por la entidad, que contienen la información solicitada por la Circular 01 de 2020 y posteriores modificaciones emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, conforme a los requisitos técnicos en ella exigida; antes de iniciar la apertura se solicita a la entidad los datos poblacionales de total de afiliados del municipio de Pereira y el total de mujeres, ya que lo solicito para el cargue en el aplicativo Gaudí para lo cual la Jefe Carolina Betancort, refiere lo siguientes datos:

Población Total Eps Sura: 89.023 afiliados.
Total, Mujeres Eps Sura: 47.704 afiliadas.

Se procede a la revisión de calidad y estructura de las planillas con los siguientes resultados:

- **Planilla criterio 8:**

Se realice verificación de la planilla 8 encontrando en la columna de fecha de prestaciones efectiva, años del 2022 y 2021 por lo cual se solicita hacer el ajuste a los 27 registros. Realizaron el ajuste del criterio.

Cohorte	Usuarios	Registros de atenciones	Usuarios certificados
Artritis reumatoidea	312	1325	425
Cáncer	857	3712	2303
Hemofilia	13	51	4
Hepatitis C	1	8	31
VIH	107	291	361
ERC	667	2511	1110

Argumentan que se certifica la población con base a las cohortes reportadas a cuenta de alto costo SISCA, se encuentran según la fecha de corte establecidas por el Ministerio de salud por cada cohorte y las planillas están con fecha de corte de la población vigencia 2023.

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Por lo tanto, se observan diferencia en las poblaciones, así mismo existen usuarios presentaron movilidad, portabilidad, abandono del tratamiento entre otras variables, por lo anexan certificación de cohortes de alto costo:

sura

EPS SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR COMO SOPORTE PARA AUDITORIAS GAUDI 2023:

Nos permitimos notificar la certificación de la población del régimen contributivo de EPS SURAMERICANA S.A según cohortes de cargue en SISCAC.

Municipio	Cód Municipio	BDUA		Último cargue SISCAC	
		Total afiliados a 31-12-2023		Artritis Reumatoide	
		C	S	C	S
Pereira	66001	89023	18327	425	52
Dosquebradas	66170	15228	6691	77	17
Marsella	66440	521	2928	5	9

Último cargue SISCAC		Último cargue SISCAC		Último cargue SISCAC		Último cargue SISCAC		Último cargue SISCAC		Cohorte de Gestantes De 01-01-2023 a 31-12-2023		Cohorte de Gestantes De 01-01-2023 a 31-12-2023	
Hemofilia		ERC		VIH		Hepatitis C		Cáncer		Total gestantes		Total partos y Cesáreas	
C	S	C	S	C	S	C	S	C	S	C	S	C	S
4	3	1110	56	361	107	31	7	2303	279	586	70	479	104
0	0	122	10	51	22	0	0	421	92	144	47	102	38
0	0	0	3	3	6	0	0	12	38	5	11	2	14

Población de Primera infancia

MUNICIPIO	Cod Municipio	PRIMERA INFANCIA
		CONTRIBUTIVO
Pereira	66001	3832
Dosquebradas	66170	842

Infancia

MUNICIPIO	Cod Municipio	INFANCIA
		CONTRIBUTIVO
Pereira	66001	5160
Dosquebradas	66170	1016

Mujeres de 29 a 59 años

MUNICIPIO	Cod Municipio	MUJERES DE 29 A 59 AÑOS
		CONTRIBUTIVO
Pereira	66001	17697
Dosquebradas	66170	3894

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Mujeres en edad fértil 16 a 49 años

MUNICIPIO	Cod Municipio	MUJERES EN EDAD FERTIL 16 A 49 AÑOS
		CONTRIBUTIVO
Pereira	66001	26011
Dosquebradas	66170	4480

Mujeres de 50 a 69 años

MUNICIPIO	Cod Municipio	Muejeres de 50 a 69 años
		CONTRIBUTIVO
Pereira	66001	11217
Dosquebradas	66170	1800

sura

Cordialmente,

Maria Cristina Rodriguez Castaño

MARIA CRISTINA RODRIGUEZ CASTAÑO
Representante Legal EPS SURAMERICANA S.A

- **Planilla criterio 9:** Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS
- **Planilla criterio 10**: Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS
- **Planilla criterio 11**: Se evidencia 13 registros, sin observaciones en estructura y calidad.
- **Planilla criterio 12:** Se evidencia 2510 registros. A su vez se observa que no cuentan con cohortes de hepatitis C. por lo cual se solicita ajuste. El cual realizan el ajuste de la cohorte faltante.

Concepto	Usuarios	Usuarios Registrados	Usuarios certificados
Artritis reumatoidea	203	1222	425
Cáncer	114	573	2303
Hemofilia	4	7	4
Hepatitis C	1	1	1
VIH	26	134	31
ERC	64	574	361

Argumentan que se certifica la población con base a las cohortes reportadas a cuenta de alto costo SISCA, se encuentran según la fecha de corte establecidas por el Ministerio de salud por cada cohorte y las planillas están con fecha de corte de la población vigencia 2023. Por lo tanto, se observan diferencia en las poblaciones, así mismo existen usuarios presentaron movilidad, portabilidad, abandono del tratamiento, no todos los usuarios requirieron medicamentos, entre otras variables, por lo anexan certificación de cohortes de alto costo referida en criterio 8.

- **Planilla criterio 13:** Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS
- **Planilla criterio 14**: 4155 registros, sin observación de calidad.
- **Planilla criterio 15:** 270 registros, observacion la columna de fecha de desacato se encuentra, año, mes y día, y la planilla lo solicita día, mes y año. Realizan ajuste.

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

- **Planilla criterio 16:** Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS.
- **Planilla criterio 17.1:** 3832 registros, sin observación de calidad. Se revisa la población reportada en la planilla con la certificación de la entidad, encontrando coincidencia aproximada, con población BDUA.
- **Planilla criterio 17.2**: 3832 registros, sin observación de calidad. Se revisa la población reportada en la planilla con la certificación de la entidad, encontrando coincidencia aproximada con población BDUA.
- **Planilla criterio 17.3:** Se encontró 38 registros adicionales sin registro de identificación y numero de documento, realizan corrección quedando ajustada con 5160 registros. Se revisa la población reportada en la planilla con la certificación de la entidad, encontrando coincidencia aproximada, con población BDUA.
- **Planilla criterio 17.4:** 5160 registros, sin observación de calidad. Se revisa la población reportada en la planilla con la certificación de la entidad, encontrando coincidencia aproximada, con población BDUA.
- **Planilla criterio 17.5**: se realiza revisión de planilla encontrando 512 registros. Sin observaciones de calidad.
- **Planilla criterio 17.6:** 586 registros, se observan que en la columna tipo de identificación con solo la letra c, por lo que se solicita ajuste. Se revisa la base de BDUA con 11162 registros, se les solicita realizar el ajuste a la población objeto de este criterio (universo). Realizan ajuste Coincidiendo por aproximación a 11217. Certifican población.
- **Planilla criterio 18.1:** 586 registros, se revisa población certificada por la entidad encontrando coincidencia en datos y sin observaciones de calidad.
- **Planilla criterio 18.2**: 586 registros, se revisa población certificada por la entidad encontrando coincidencia en datos y sin observaciones de calidad.
- **Planilla criterio 18.3:** se encuentran 479 registro, en la columna de identificación se encuentra la letra R y no se encuentra de acuerdo a la solicitud de planilla, se solicita ajuste. Realizan ajuste.
- **Planilla criterio 18.4:** se encuentran 479 en la columna de identificación se encuentra la letra R y no se encuentra de acuerdo a la solicitud de planilla, se solicita ajuste. Realizan ajuste.
- **Planilla criterio 19:** Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS.

2. CARGUE DE PLANTILLAS Y OBTENCIÓN DE MUESTRAS Y SOLICITUD DE SOPORTES

Luego de cargar la planilla por cada criterio a auditar, se obtiene la muestra por criterio, que es informada a la EPS, para que, en un término de 5 días hábiles, sea entregado por la EPS a la secretaria Municipal de Pereira los soportes para la auditoria del cumplimiento del criterio.

Las muestras por criterio quedan de la siguiente manera, después de apertura de auditoria con el **código número 21184.**
Se les informa que por cada muestra se les anexa el formato pdf y el formato Excel. Conforme con lo entregado por el aplicativo Gaudí:

- **CRITERIO 8**: Muestra: en el cargue del criterio número 8, presenta novedad por duplicados. Se solicita ajuste, después del ajuste quedan 1977 registros, se realiza cargue exitoso, reportando **9 (nueve) muestras (1 hoja).**

Diagnóstico	Servicio Solicitado	Novedad	Fecha de la Orden de Servicio	Fecha de la Autorización	Fecha de la Prestación Efectiva	Días Autorización	Días Prestación Efectiva	Prestació Efectiva

Los soportes solicitados para este criterio son:
1.Documento PDF Orden médica
2.Documento PDF Autorización y/o certificación de modalidad de contratación.
3. Documento PDF Historia clínica en donde conste la atención conforme a la fecha y especialidad relacionada en la planilla.

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

4. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado.
5. En caso de no entrega de información de alguna cohorte certificar por el representante legal que no cuentan con usuarios de la cohorte no aportada.
(No es suficiente el agendamiento de la cita, salvo inasistencia demostrada del usuario).

Debe existir coherencia en la información contenida en la base de datos que se carga en el sistema y los soportes o evidencias aportados por la EPS.

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
8	Prestación de servicios de salud	La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costo (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoidea y Hepatitis C). De una muestra de casos, verifique los tiempos transcurridos entre la orden, autorización y prestación efectiva de los siguientes servicios ambulatorios, según patología: pediatría, ginecobstetricia, medicina interna, ortopedia y traumatología, cirugía general, cirugía oncológica pediátrica, oncología y hematología pediátrica, quimioterapia, radioterapia, nefrología, infectología, hematología, hematología oncológica, hemodiálisis, diálisis peritoneal, reumatología y, laboratorio clínico de alta complejidad. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS. Nota 1: Para autorizaciones tenga en cuenta que el término no debe superar cinco días calendario para población no priorizada y dos días hábiles para población de especial protección. Nota 2: Para los casos en que la EPS no cuente con la fecha de autorización por la modalidad de contratación, registrar la fecha de la orden médica	1. La atención se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad. 2. La atención NO se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad.	Numerales 1, 2 y 5 artículo 2.5.1.2.1.de 780 de 2016 artícul literales c), d) y e) d 6 y artículo 8 de la L de 2015. Artículo 10 Ley 2106 de 2019. Resolución 2481 de que modifique o sus

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	prestación de servicios de salud	Muestreo	○

« ‹ 1 › »

prestación de servicios de salud

Las EPS en virtud del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016 debe garantizar a sus afiliados la prestación de los servicios de salud del Plan de Beneficios con accesibilidad, oportunidad y continuidad. La Entidad Territorial de una muestra de pacientes evidenció:

Tipo Identificación	Identificación	Diagnóstico	Servicio Solicitado	Novedad	Fecha de la Orden de Servicio	Fecha de la Autorización	Fecha de la Prestación Efectiva	Días Autorización	Días Prestación Efectiva	Prestación Efectiva	Autoriza
CC	24949983	ERC	Ortopedia	Sin novedad	25/04/2023	25/04/2023	13/07/2023	0	79	No	Cumple
CC	10080664	Cáncer	Quimioterapia	Sin novedad	21/11/2023	21/11/2023	29/11/2023	0	8	No	Cumple
CC	42126053	Cáncer	Medicina interna	Sin novedad	08/06/2023	08/06/2023	22/08/2023	0	75	No	Cumple
CC	1112771151	VIH	Ortopedia	Sin novedad	13/02/2023	13/02/2023	28/04/2023	0	74	No	Cumple
CC	42141322	Hemofilia	Medicina interna	Sin novedad	18/01/2023	18/01/2023	19/01/2023	0	1	No	Cumple
CC	32724813	ERC	Nefrología	Sin novedad	14/06/2023	14/06/2023	14/06/2023	0	0	No	Cumple
CC	4322638	Cáncer	Medicina interna	Sin novedad	21/03/2023	21/03/2023	21/03/2023	0	0	No	Cumple
CC	24955717	ERC	Medicina interna	Sin novedad	22/12/2023	22/12/2023	22/12/2023	0	0	No	Cumple
CC	10094699	ERC	Hematología	Sin novedad	06/01/2023	06/01/2023	17/01/2023	0	11	No	Cumple

CRITERIO 9:

Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	1. Tipo Identificación	2. Identificación	ESPECIALIDAD	IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asiganción cita l / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Describa numero de llam tiemspIde espera necedari ser atendido

Este criterio verifica la oportunidad en la cita de Medicina General y Odontología, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

- Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, teléfono y email del usuario, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.
- Listado de las IPS prestadoras del servicio de Medicina General y Odontología; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador, número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

Cargado exitosamente.

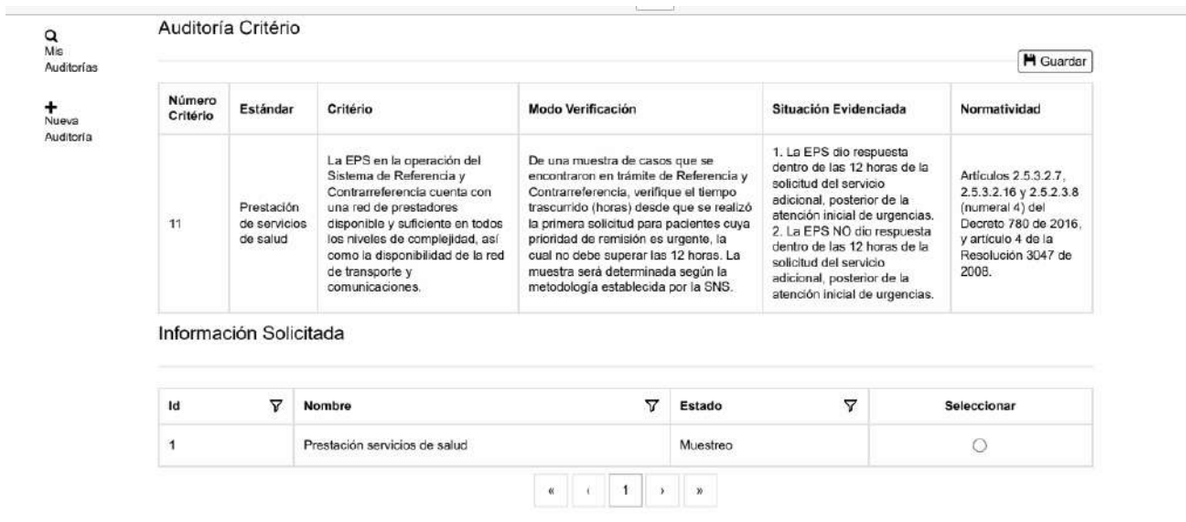
CRITERIO 10:

Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	1. Tipo Identificación	2. Identificación	ESPECIALIDAD	IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asiganción cita l / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Describa numero de llam tiemsplde espera necedari ser atendido

Este criterio verifica si la EAPB cuenta con agendas abiertas para Medicina Especializada, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:

- Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, servicio solicitado (Pediatría, Ginecología, Medicina Interna, Ortopedia, Cirugía, Oncología, Cardiología, Nefrología, Infectología y Hematología) y numero de orden, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.
- Número de autorización vigente de servicios si requiere.
- Listado de las IPS prestadoras del servicio solicitado; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador y número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

- **CRITERIO 11**: se procede al cargue de la planilla en el aplicativo Gaudí, con cargue exitoso, **reportando 4 (cuatro)Muestras (1hoja)**



Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Prestación servicios de salud

Guardar

Las EPS de acuerdo con el artículo 2.5.3.2.16 y numeral 4 del artículo 2.5.2.3.8. del Decreto 780 de 2016, deben garantizar la operación del Sistema de Referencia y Contrarreferencia disponiendo de una red de prestadores suficiente en todos los niveles de complejidad, garantizando una respuesta oportuna a sus afiliados, así como la red de transporte y comunicaciones. La Entidad Territorial verificó la operación del sistema de referencia y contrarreferencia en la jurisdicción encontrando lo siguiente

Tipo Identificación	Identificación	IPS remisora (Código de habilitación del prestador)	IPS receptora (Código de habilitación del prestador)	Fecha de la solicitud de la referencia	Fecha de la recepción del paciente en la IPS receptora	Horas Recepción	Operación sistema de referencia y contrareferencia	
CC	18500691	6300101149	6600100785	05/04/2023 16:20	05/04/2023 16:22	0	Cumple	
CC	1088015695	6600100217	6600100785	01/03/2023 11:11	01/03/2023 12:10	1	Cumple	
CC	24389978	6600100785	6600100217	02/08/2023 11:32	02/08/2023 12:16	1	Cumple	
CC	9873111	7614708117	6600100217	01/08/2023 09:25	01/08/2023 09:50	0	Cumple	

« ‹ 1 › »

En este criterio se busca determinar de manera objetiva la oportunidad en la recepción de las remisiones clasificadas como urgentes. Por tanto, para evaluar este criterio se requiere: Historia clínica de la entidad remisoria e Historia clínica de la entidad receptora. (No se consideran soportes bitácoras realizadas por la misma entidad, pantallazos, documentos Excel, Word, entre otros.)

- **CRITERIO 12:** Muestra: se procede al cargue en Gaudí presentando novedad por duplicados, por lo tanto, se solicita ajuste, al realizar el debido ajuste quedan 411 registros, con posterior cargue exitoso, **reportando 7(siete) muestras (1 hoja)**

Diagnostico	Tipo Medicamento	Medicamento	Fecha Reclamación	Fecha Entrega Efectiva

En este criterio se requiere como soporte 1.la orden médica o formula médica o historia clínica con la formulación y 2. la evidencia objetiva de la entrega con firma del usuario y/o constancia electrónica de recibido del usuario, (No se consideran soportes las certificaciones por la misma entidad o servicio farmacéutico)3. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado. Si existe algún servicio donde se tenga contratado de manera integral la prestación del servicio y la entrega del medicamento, deben anexar el contrato y/o certificación del tipo de contratación. Debe existir coherencia en la base de datos entre el diagnostico, el tipo de medicamento y el medicamento ordenado y entregado. Debe existir coherencia entre la base de datos cargada y las evidencias entregadas, así como las cohortes solicitadas y el tipo de medicamentos (solo quimioterapéuticos, antirretrovirales, inmunosupresores y factores de coagulación)

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
12	Prestación de servicios de salud	La EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costo (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia y Hepatitis C). Revisar los siguientes grupos de medicamentos incluidos en el Plan de Beneficios, según patología: quimioterapéuticos, inmunosupresores, retrovirales y factores de coagulación. De una muestra de casos, verifique los tiempos transcurridos entre la orden, autorización y entrega efectiva de medicamentos. Así como el tiempo trascurrido hasta la entrega efectiva de los pendientes. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas. 2. La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	Artículo 131 del Decreto Ley 019 de 2012; numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016; artículos 1, 5 (numeral 6), 7 y 8 de la Resolución 1604 de 2013; artículo 47 de la Resolución 2481 de 2020, ó la norma que la modifique o sustituya y numeral 5 (numeral 5.3) del Anexo Técnico de la Resolución 521 de 2020.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Oportunidad entrega de medicamentos	Muestreo	○

« ‹ 1 › »

Oportunidad entrega de medicamentos

Guardar

Las EPS conforme lo establece el artículo 131 del Decreto Ley 019 de 2012 deben establecer un procedimiento de suministro de medicamentos cubiertos por el Plan Obligatorio de Salud a sus afiliados, a través del cual se asegure la entrega completa e inmediata de los mismos y, en el evento, en que esta entrega no pueda hacerse completa en el momento que se reclamen los medicamentos, las EPS deberán disponer del mecanismo para que en un lapso no mayor a 48 horas se coordine y garantice su entrega en el lugar de residencia o trabajo si el afiliado

Las EPS conforme lo establece el artículo 131 del Decreto Ley 019 de 2012 deben establecer un procedimiento de suministro de medicamentos cubiertos por el Plan Obligatorio de Salud a sus afiliados, a través del cual se asegure la entrega completa e inmediata de los mismos y, en el evento, en que esta entrega no pueda hacerse completa en el momento que se reclamen los medicamentos, las EPS deberán disponer del mecanismo para que en un lapso no mayor a 48 horas se coordine y garantice su entrega en el lugar de residencia o trabajo si el afiliado así lo autoriza. La Entidad Territorial verificó la oportunidad en la entrega de los medicamentos a los afiliados encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Diagnostico	Tipo Medicamento	Medicamento	Fecha Reclamación	Fecha Entrega Efectiva	Horas Entrega	Entrega Efectiva	Comentario	
CC	9871502	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	METOTREXATO	20/12/2023 07:49	20/12/2023 07:51	0	Cumple		✎ 🔗 💬
CC	15484956	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	METOTREXATO	03/01/2024 14:56	03/01/2024 14:59	0	Cumple		✎ 🔗 💬
CC	24433242	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	METOTREXATO	20/12/2023 11:23	20/12/2023 11:25	0	Cumple		✎ 🔗 💬
CC	31406309	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	METOTREXATO	07/12/2023 11:59	07/12/2023 12:00	0	Cumple		✎ 🔗 💬
CC	42067814	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	METOTREXATO	23/10/2023 00:57	23/10/2023 01:00	0	Cumple		✎ 🔗 💬
CC	31415873	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	METOTREXATO	16/01/2024 11:18	16/01/2024 11:20	0	Cumple		✎ 🔗 💬
CC	24932481	ERC	Inmunosupresores	MICOFENOLATO DE MOFETILO - NO INVIMA-	08/05/2023 11:13	08/05/2023 11:16	0	Cumple		✎ 🔗 💬

- **CRITERIO 13:**

Este criterio verifica si la EAPB garantiza los mecanismos de atención al usuario, para lo cual se requiere de:

-Evidenciar cuales son los mecanismos de atención presencial, virtual y línea telefónica de atención a los usuarios en el municipio.

-Evidenciar las acciones realizadas durante el año 2023, en cuanto a la difusión de los mecanismos de atención, para ello se requiere de certificaciones y/o constancias, registro telefónico, registro fotográfico.

-Punto de atención de los usuarios en el municipio.

- **CRITERIO 14:** se procede al cargue en Gaudí presentando novedad por duplicados, por lo tanto, se solicita ajuste, al realizar el debido ajuste quedan 2163 registros, con posterior cargue exitoso, **reportando 16(dieciseis) muestras (1 hoja).**

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Este criterio verifica la oportunidad que tiene la EAPB auditada en relación a las peticiones, quejas y reclamos interpuesta por los usuarios en el periodo del año 2023; para ellos se requiere de:

Una base de datos certificada de las PQRS interpuestas durante el año 2023; la cual debe contener los siguientes ítems:

1. Tipo de Identificación, Numero de Identificación, Motivo de la PQRS, Fecha de radicación de la PQRS, Fecha de respuesta de la PQRS y constancia de notificación de respuesta al usuario que interpuso la PQRS, Fecha de prestación del servicio.
2. Documento PDF de PQRS interpuesta por cualquier canal de la EAPB y/o ante la superintendencia nacional de salud.
3. Documento PDF de respuesta de PQR, ya sean correos, oficios, asociado a:
4. Documento PDF que soporte la subsanación de la PQRS: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio.

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
14	Prestación de servicios de salud	La EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.	Tome una muestra de PQRS presentadas por los afiliados a la EPS y verifique que hayan sido resueltas de fondo dentro de los plazos establecidos (15 días o de inmediato cuando esté en peligro inminente la vida o la integridad). La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS resuelve oportunamente y de fondo las PQRS de sus afiliados. 2. La EPS NO resuelve oportunamente y de fondo las PQRS de sus afiliados.	Artículo 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016; numeral 4.4 del artículo 4 de la Resolución 229 de 2020, en concordancia con los artículos 14 (sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015) y 20 de la Ley 1437 de 2011, y artículos 114 y 130 (numerales 11, 12 y 17) de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Trámite de atención de peticiones, quejas y reclamos	Muestreo	○

« ‹ 1 › »

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Trámite de atención de peticiones, quejas y reclamos

Guardar

Las EPS deben resolver de fondo y oportunamente las peticiones, quejas y reclamos de sus afiliados, atendiendo la normatividad vigente sobre la garantía en la prestación de los servicios de salud a su cargo, así como acatando los tiempos de respuesta de que trata la Ley 1437 de 2011. La Entidad Territorial verificó el trámite de atención de peticiones, quejas y reclamos de los afiliados encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Radicación PQR	Fecha Respuesta PQR	Resolución completa y de fondo de la PQR	Fecha estimada de resolución de la PQR según criterio del auditor	Resolución oportuna de la PQR	
CC	25195877	03/04/2023	03/04/2023	Cumple		Cumple	
CC	1088029425	13/03/2023	17/03/2023	Cumple		Cumple	
CC	25159511	26/06/2023	29/06/2023	Cumple		Cumple	
CC	25034975	18/07/2023	26/07/2023	Cumple		Cumple	
CC	1088345303	22/11/2023	05/12/2023	Cumple		Cumple	
TI	1054868673	01/06/2023	06/06/2023	Cumple		Cumple	
CC	42051571	23/10/2023	24/10/2023	Cumple		Cumple	
TI	1020320050	08/05/2023	15/05/2023	Cumple		Cumple	
CC	10059298	11/05/2023	17/05/2023	Cumple		Cumple	
CC	24688382	22/08/2023	29/08/2023	Cumple		Cumple	
CC	1113782732	23/09/2023	29/09/2023	Cumple		Cumple	

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Radicación PQR	Fecha Respuesta PQR	Resolución completa y de fondo de la PQR	Fecha estimada de resolución de la PQR según criterio del auditor	Resolución oportuna de la PQR	
TI	1030140065	30/03/2023	03/04/2023	Cumple		Cumple	
CC	3574715	24/07/2023	25/07/2023	Cumple		Cumple	
TI	1089610120	10/01/2023	13/01/2023	Cumple		Cumple	
CC	1352070	03/10/2023	10/10/2023	Cumple		Cumple	
CC	9867298	20/06/2023	27/06/2023	Cumple		Cumple	

- **CRITERIO 15:** se realiza cargue exitoso al aplicativo, y este **reporta 6 (seis) muestras (1hoja**)

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere: 1. La base de tutelas certificada que lleva la EAPB (Resol. 497 de 2020). 2. Documento PDF Fallo de tutela 3. Documento PDF que soporte la subsanación de la tutela: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio. Si existe desacato deben anexar el desacato y la

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

evidencia del cumplimiento a lo ordenado por el Juez. Debe existir coherencia entre lo ordenado por el juez y los soportes entregados de cumplimiento.



Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
15	Prestación de servicios de salud	La EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.	Solicite los fallos de tutela emitidos a favor de afiliados residentes en el municipio contra la EPS por tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.	1. La EPS NO tiene fallos de tutela por tecnologías en salud del Plan de Beneficios. 2. La EPS tiene fallos por tutela de tecnologías en salud del Plan de Beneficios.	Artículo 14 de la Ley 1122 de 2007; artículos 2.5.1.2.1 y 2.5.2.1.1.2 (literal d) del Decreto 780 de 2016; artículos 6 (de los elementos esenciales: literales a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8 de la Ley 1751 de 2015, y Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Condiciones de prestación de los servicios de salud	Muestreo	○

« ‹ 1 › »

Condiciones de prestación de los servicios de salud

Guardar

Condiciones de prestación de los servicios de salud

Guardar

Las EPS están obligadas a garantizar a los afiliados el acceso efectivo a las tecnologías en salud para el cumplimiento de la necesidad y finalidad del servicio, a través de su red de prestadores de servicios de salud, de acuerdo con el artículo 9 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la sustituya o derogue. La Entidad Territorial verificó las condiciones de prestación de los servicios de salud a los afiliados respecto de los cuales existen acciones de tutela, encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Diagnóstico	Fecha Fallo de Tutela	Fecha de Fallo de Desacato si lo hay	Cumplimiento	Comentario	
RC	1085727019	Q65-Deformidades Congenitas De La Cadera	27/09/2023	01/01/1999	Cumple		✎ 📎 💬
CC	9870059	M54-Dorsalgia	13/09/2023	01/01/1999	Cumple		✎ 📎 💬
CC	1088316190	E66-Obesidad	04/09/2023	01/01/1999	Cumple		✎ 📎 💬
CC	31320815	E66-Obesidad	23/05/2023	01/01/1999	Cumple		✎ 📎 💬
CC	42129261	M79-Otros Trastornos De Los Tejidos Blandos, No Clasificados En Otra Parte	10/11/2023	01/01/1999	Cumple		✎ 📎 💬
CC	24294609	N81-Prolapso Genital Femenino	17/05/2023	01/01/1999	Cumple		✎ 📎 💬

« ‹ 1 › »

- **CRITERIO 16:**

En este punto se busca verificar si “La EPS cuenta con estrategias de demanda Inducida”.

La EPS debe adjuntar soportes en donde conste que las estrategias se encuentran documentadas, así como el plan de acción de demanda inducida conforme a la población de la EAPB del periodo año 2023.

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

La EPS debe adjuntar soportes de estrategias de demanda inducida para cada uno de los siguientes actividades o programas de P y P:

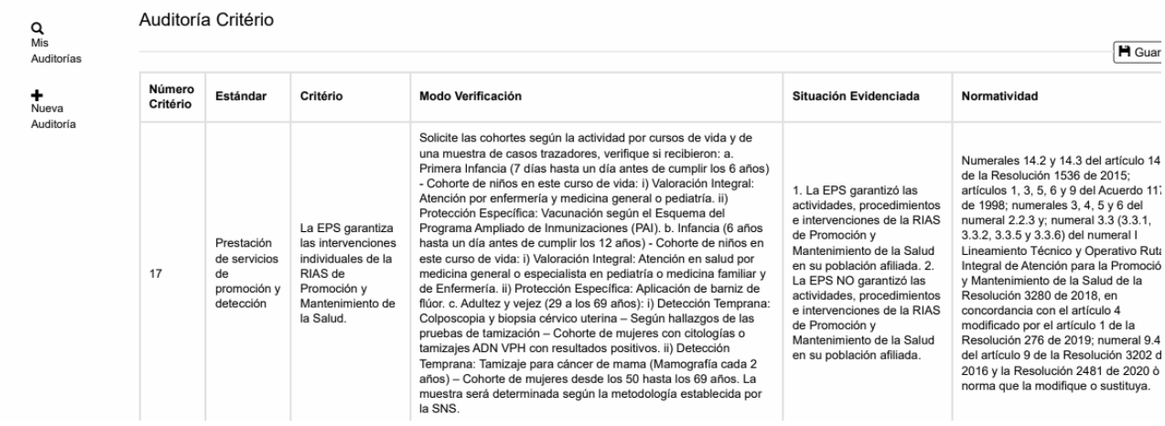
1. Planificación Familiar.
2. Atención Preventiva en Salud Bucal.
3. Detección Temprana de Cáncer de Cuello Uterino.
4. Detección Temprana de Cáncer de seno.
5. Vacunación.

Las estrategias de demanda inducida pueden ser Brigadas, Folletos, Llamadas Telefónicas, Pendones, Perifoneo, Prensa, Radio, Vallas, entre otras; para soportar recomendamos en un Word pegar fotografías, pantallazos, imágenes de plantillas de soportes o link donde la EPS publique grabaciones (videos o audio). Estos soportes deben ser específicos de actividades del Municipio. Se debe separar las actividades de demanda inducida realizadas en zonas rurales, zonas rurales dispersas y zonas urbanas.

Así como también anexar soportes en donde se evidencie acciones de la gestión del riesgo individual (Listado de usuarios capacitados, citologías, citas, entre otras pertinentes)

- **CRITERIO 17- 1**: se realiza cargue exitoso en el aplicativo del Gaudí, **reportando una hoja con 12 (doce) muestras.**

Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Valoración Integral: Atención por enfermería, medicina general o pediatría.



Mis Auditorías

Nueva Auditoría

Auditoría Critério

Guar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
17	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.	Solicite las cohortes según la actividad por cursos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención por enfermería y medicina general o pediatría. ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). b. Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de Enfermería. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. c. Adultez y vejez (29 a los 69 años): i) Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cérvico uterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización – Cohorte de mujeres con citologías o tamizajes ADN VPH con resultados positivos. ii) Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años) – Cohorte de mujeres desde los 50 hasta los 69 años. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 11 de 1998; numerales 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoció y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el artículo 4 modificado por el artículo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 d 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ò norma que la modifique o sustituya.

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Selecciona
1	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Valoración Integral: Atención por enfermería,medicina general o pediatría.	Muestreo	○
2	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Desarrollo	○
3	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años),Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería	Desarrollo	○
4	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.	Desarrollo	○
5	Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización	Desarrollo	○
6	Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 69 años),Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada2 años)	Desarrollo	○

« ‹ 1 › »

Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Valoración Integral: Atención por enfermería,medicina general o pediatría.

Guardar

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta de Atención Integral en Salud - RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo con los cursos de vida, en cuanto a la valoración integral, detección temprana y protección específica, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente:

Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Valoración Integral: Atención por enfermería,medicina general o pediatría.

Guardar

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta de Atención Integral en Salud - RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo con los cursos de vida, en cuanto a la valoración integral, detección temprana y protección específica, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	1 Mes	2-3 Meses	4-5 Meses	6-8 Meses	9-11 Meses	12-18 Meses	18-23 Meses	24-29 Meses	30-35 Meses	3 Años	4 Años	5 Años	
RC	1089943928	11/06/2022	No	No	No	No	No	No		No					✎ 📎 💬
RC	1089638538	12/05/2019	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No		✎ 📎 💬
RC	1089646640	11/12/2022	No	No	No	No	No	No		No					✎ 📎 💬
RC	1089645402	28/05/2022	No	No	No	No	No	No		No					✎ 📎 💬
RC	1085727709	18/11/2023	No		No			No		No					✎ 📎 💬
RC	1089642715	04/12/2020	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No			✎ 📎 💬

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	1 Mes	2-3 Meses	4-5 Meses	6-8 Meses	9-11 Meses	12-18 Meses	18-23 Meses	24-29 Meses	30-35 Meses	3 Años	4 Años	5 Años	
RC	1089643095	13/02/2021	No	No	No	No	No	No	No	No	No				✎ 📎 💬
RC	1053877352	05/04/2022	No	No	No	No	No	No		No					✎ 📎 💬
RC	1089944250	21/03/2023	No	No	No	No		No		No					✎ 📎 💬
RC	1089634936	07/04/2018	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	✎ 📎 💬
RC	1140940245	14/09/2021	No	No	No	No	No	No	No	No					✎ 📎 💬
RC	1142524327	17/09/2018	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	✎ 📎 💬

« ‹ 1 › »

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

- **CRITERIO 17- 2:** Se cargo exitoso la planilla a la plataforma Gaudí, **reportando 12 (doce) muestras (1 hoja).**

Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Protección Especifica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

La EPS debe adjuntar alguno de los siguientes como soportes:

- Foto del Carnet de Vacunas.
- Registro de PAI WEB.
- Historia clínica donde especifique cada vacuna y fecha de aplicación, no se considera soporte el especificarlo de forma general.

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
17	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.	Solicite las cohortes según la actividad por cursos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención por enfermería y medicina general o pediatría. ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). b. Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de Enfermería. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. c. Adultez y vejez (29 a los 69 años): i) Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cérvico uterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización – Cohorte de mujeres con citologías o tamizajes ADN VPH con resultados positivos. ii) Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años) – Cohorte de mujeres desde los 50 hasta los 69 años. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el artículo 4 modificado por el artículo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ò la norma que la modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Valoración Integral: Atención por enfermería,medicina general o pediatría.	Muestreo	○
2	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Muestreo	○
3	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años),Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería	Desarrollo	○
4	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.	Desarrollo	○
5	Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización	Desarrollo	○
6	Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 69 años),Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada2 años)	Desarrollo	○

« ‹ 1 › »

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)

Guardar

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta de Atención Integral en Salud - RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo con los cursos de vida, en cuanto a la valoración integral, detección temprana y protección específica, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	2 Meses	4 Meses	6 Meses	7 Meses	12 Meses	18 Meses	5 Años	Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	
RC	1089644566	15/12/2021	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza		Cumple	
RC	1089636608	15/10/2018	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Cumple	
RC	1088886754	13/05/2022	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza		Cumple	

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	2 Meses	4 Meses	6 Meses	7 Meses	12 Meses	18 Meses	5 Años	Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	
RC	1089645019	12/03/2022	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza		Cumple	
RC	1013374066	24/02/2020	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza		Cumple	
RC	1089648446	29/08/2023	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza						Cumple	
RC	1089645910	19/08/2022	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza			Cumple	
RC	1089104418	01/12/2020	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza		Cumple	
RC	1089648872	26/10/2023	Acudiente rechaza							Cumple	
RC	1085724610	24/03/2018	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Cumple	
RC	1016917660	01/09/2018	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Cumple	
RC	1113870986	26/03/2018	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Cumple	

- **CRITERIO 17 - 3**: se realiza el cargue exitoso a la plataforma Gaudí, **reportando dos hojas de 28 (veintiocho) muestras.**

Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Mis Auditorías

Nueva Auditoría

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
17	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.	Solicite las cohortes según la actividad por cursos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención por enfermería y medicina general o pediatría. ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). b. Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de Enfermería. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. c. Adultez y vejez (29 a los 69 años): i) Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cérvico uterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización – Cohorte de mujeres con citologías o tamizajes ADN VPH con resultados positivos. ii) Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años) – Cohorte de mujeres desde los 50 hasta los 69 años. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el artículo 4 modificado por el artículo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Valoración Integral: Atención por enfermería,medicina general o pediatría.	Muestreo	○
2	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Muestreo	○
3	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años),Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería	Muestreo	○
4	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.	Desarrollo	○
5	Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización	Desarrollo	○
6	Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 69 años),Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada2 años)	Desarrollo	○

« ‹ 1 › »

Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años),Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería

Guardar

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta de Atención Integral en Salud - RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo con los cursos de vida, en cuanto a la valoración integral, detección temprana y protección específica, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	6 Años	7 Años	8 Años	9 Años	10 Años	Valoración integral	
TI	1054882472	16/09/2012	No	No	No	No	No	Cumple	
TI	1085723276	14/08/2015	No	No	No			Cumple	
RC	1142523678	30/09/2016	No	No				Cumple	
RC	1088885238	08/08/2015	No	No	No			Cumple	
TI	1089388009	22/06/2012	No	No	No	No	No	Cumple	
TI	1019116203	01/08/2016	No	No				Cumple	
TI	1054886288	15/03/2016	No	No				Cumple	
TI	1142523044	02/05/2017	No					Cumple	
RC	1089393250	25/10/2014	No	No	No			Cumple	
RC	1142523151	09/07/2016	No	No				Cumple	
TI	1089630812	17/12/2016	No	No				Cumple	
TI	1089939968	23/07/2017	No					Cumple	
TI	1088335272	25/03/2014	No	No	No			Cumple	
RC	1038874648	08/09/2017	No					Cumple	
TI	1077243779	30/04/2017	No					Cumple	
TI	1139794459	23/12/2012	No	No	No	No	No	Cumple	
TI	1128908041	09/04/2017	No					Cumple	
TI	1088884840	05/05/2014	No	No	No			Cumple	
TI	1089618603	26/07/2013	No	No	No	No		Cumple	

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

TI	1054881096	05/04/2013	No	No	No	No		Cumple

« ‹ 1 2 › »

Volver

Copyright © 2024 - Superintendencia Nacional de Salud

GOV.CO (https://www.gov.co)

CO COLOMBIA (https://www.colombia.co)

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
17	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.	Solicite las cohortes según la actividad por cursos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención por enfermería y medicina general o pediatría. ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). b. Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de Enfermería. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. c. Adultez y vejez (29 a los 69 años): i) Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cérvico uterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización – Cohorte de mujeres con citologías o tamizajes ADN VPH con resultados positivos. ii) Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años) – Cohorte de mujeres desde los 50 hasta los 69 años. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el artículo 4 modificado por el artículo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ò la norma que la modifique o sustituya.

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Valoración Integral: Atención por enfermería,medicina general o pediatría.	Muestreo	○
2	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Muestreo	○
3	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años),Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería	Muestreo	○
4	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.	Desarrollo	○
5	Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización	Desarrollo	○
6	Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 69 años),Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada2 años)	Desarrollo	○

« ‹ 1 › »

Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años),Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería

Guardar

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta de Atención Integral en Salud - RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo con los cursos de vida, en cuanto a la valoración integral, detección temprana y protección específica, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	6 Años	7 Años	8 Años	9 Años	10 Años	Valoración integral	
TI	1142522274	11/01/2017	No					Cumple	✎ 📎 💬
TI	1089939999	25/05/2017	No					Cumple	✎ 📎 💬
RC	1128909848	23/07/2013	No	No	No	No		Cumple	✎ 📎 💬
TI	1089623510	29/02/2016	No	No				Cumple	✎ 📎 💬
RC	1142523289	08/04/2017	No					Cumple	✎ 📎 💬
TI	1088883136	10/09/2013	No	No	No	No		Cumple	✎ 📎 💬
TI	1089630945	16/11/2016	No	No				Cumple	✎ 📎 💬
TI	1089628492	14/06/2017	No					Cumple	✎ 📎 💬

« ‹ 1 2 › »

Volver

- **CRITERIO 17- 4:** Se realiza cargue a la plataforma Gaudí y **reportando dos hojas con 28 (veintiocho) muestras.**

Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.

La EPS debe adjuntar como soporte la historia clínica de odontología que se evidencia la realización de las dos (2) actividades durante el año 2023 y que este en la marcación del diagnóstico.

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
17	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.	Solicite las cohortes según la actividad por cursos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención por enfermería y medicina general o pediatría. ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). b. Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de Enfermería. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. c. Adultez y vejez (29 a los 69 años): i) Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cérvico uterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización – Cohorte de mujeres con citologías o tamizajes ADN VPH con resultados positivos. ii) Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años) – Cohorte de mujeres desde los 50 hasta los 69 años. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el artículo 4 modificado por el artículo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ò la norma que la modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Valoración Integral: Atención por enfermería,medicina general o pediatría.	Muestreo	○
2	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Muestreo	○
3	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años),Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería	Muestreo	○
4	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.	Muestreo	○
5	Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización	Desarrollo	○
6	Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 69 años),Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada2 años)	Desarrollo	○

« ‹ 1 › »

Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.

Guardar

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta de Atención Integral en Salud - RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo con los cursos de vida, en cuanto a la valoración integral, detección temprana y protección específica, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente:

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	2 Veces al año (1 por semestre)	Aplicación barniz de flúor	
RC	1092861676	07/07/2014	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1089939084	06/06/2013	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1028724729	11/02/2013	Acudiente rechaza	Cumple	
RC	1089941364	04/06/2012	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1089622173	07/12/2017	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1089939009	10/04/2013	Acudiente rechaza	Cumple	
RC	1089632045	08/05/2012	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1091277764	27/11/2016	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1089616392	17/12/2012	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1089613844	02/03/2013	Acudiente rechaza	Cumple	
RC	1089941572	17/12/2017	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1089622832	19/08/2014	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1220466080	24/05/2017	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1142521087	15/11/2017	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1088884544	09/02/2017	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1089617836	11/02/2013	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1089614655	02/02/2017	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1089939268	24/08/2015	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1091278067	18/08/2015	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1089614962	04/05/2012	Acudiente rechaza	Cumple	

« ‹ 1 2 › »

Volver

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
17	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.	Solicite las cohortes según la actividad por cursos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención por enfermería y medicina general o pediatría. ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). b. Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de Enfermería. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. c. Adultez y vejez (29 a los 69 años): i) Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cérvico uterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización – Cohorte de mujeres con citologías o tamizajes ADN VPH con resultados positivos. ii) Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años) – Cohorte de mujeres desde los 50 hasta los 69 años. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el artículo 4 modificado por el artículo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ò la norma que la modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Valoración Integral: Atención por enfermería,medicina general o pediatría.	Muestreo	○
2	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Muestreo	○
3	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años),Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería	Muestreo	○
4	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.	Muestreo	○
5	Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización	Desarrollo	○
6	Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 69 años),Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada2 años)	Desarrollo	○

« ‹ 1 › »

Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.

Guardar

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta de Atención Integral en Salud - RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo con los cursos de vida, en cuanto a la valoración integral, detección temprana y protección específica, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente:

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	2 Veces al año (1 por semestre)	Aplicación barniz de flúor	
RC	1088362074	25/05/2017	Acudiente rechaza	Cumple	
RC	1089389994	03/02/2017	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1128909357	15/09/2016	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1013150319	10/07/2015	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1142522123	14/12/2016	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1089630162	04/01/2014	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1089628061	03/05/2015	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1089617048	14/05/2015	Acudiente rechaza	Cumple	

« ‹ 1 2 › »

Volver

- **CRITERIO 17 - 5:** se procede al cargue en Gaudí presentando novedad por duplicados, por lo tanto, se solicita ajuste, al realizar el debido ajuste quedan 499 registros, con posterior cargue exitoso, **reportando 9(nueve) muestras (1 hoja).**

Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización.

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la colposcopia y/o biopsia realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de la misma.

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
17	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.	Solicite las cohortes según la actividad por cursos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención por enfermería y medicina general o pediatría. ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). b. Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de Enfermería. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. c. Adultez y vejez (29 a los 69 años): i) Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cérvico uterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización – Cohorte de mujeres con citologías o tamizajes ADN VPH con resultados positivos. ii) Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años) – Cohorte de mujeres desde los 50 hasta los 69 años. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el artículo 4 modificado por el artículo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ò la norma que la modifique o sustituya.

Información Solicitada

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Valoración Integral: Atención por enfermería,medicina general o pediatría.	Muestreo	○
2	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Muestreo	○
3	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años),Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería	Muestreo	○
4	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.	Muestreo	○
5	Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización	Muestreo	○
6	Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 69 años),Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada2 años)	Muestreo	○

« ‹ 1 › »

Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización

Guardar

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta de Atención Integral en Salud - RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo con los cursos de vida, en cuanto a la valoración integral, detección temprana y protección específica, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Según hallazgos de las pruebas de tamización	Colposcopia cervicouterina	
CC	29119676	No	Cumple	
CC	1094951798	No	Cumple	
CC	24766774	No	Cumple	
CC	25036545	No	Cumple	
CC	42008947	No	Cumple	
CC	24368428	No	Cumple	
CC	1088002617	No	Cumple	
CC	21492980	No	Cumple	
CC	1088329890	No	Cumple	

« ‹ 1 › »

- **CRITERIO 17- 6:** Se realiza el cargue exitoso, **reportando 21 (veintiún) muestras, dos hojas**

Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años)

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la mamografía realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de la misma.

Con el fin de validar los soportes se solicita a la EAPB adjuntar registro de 3 vigencias anteriores de la población universo de mujeres entre las edades de 50 a 69 años.

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
17	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.	Solicite las cohortes según la actividad por cursos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención por enfermería y medicina general o pediatría. ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). b. Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de Enfermería. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. c. Adultez y vejez (29 a los 69 años): i) Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cérvico uterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización – Cohorte de mujeres con citologías o tamizajes ADN VPH con resultados positivos. ii) Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años) – Cohorte de mujeres desde los 50 hasta los 69 años. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el artículo 4 modificado por el artículo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ò la norma que la modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Valoración Integral: Atención por enfermería,medicina general o pediatría.	Muestreo	○
2	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Muestreo	○
3	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años),Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería	Muestreo	○
4	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.	Muestreo	○
5	Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización	Desarrollo	○
6	Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 69 años),Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada2 años)	Muestreo	○

« ‹ 1 › »

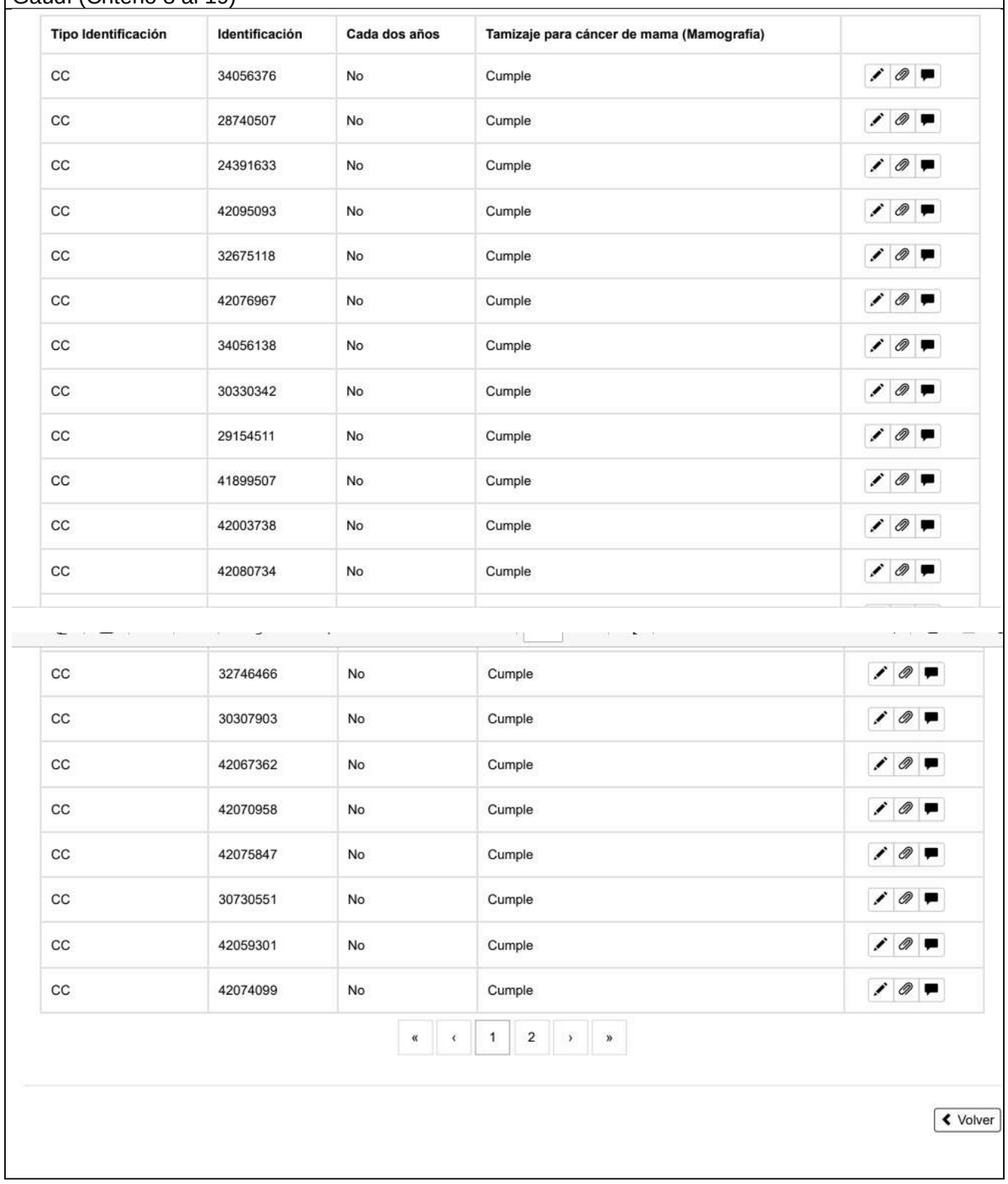
Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 69 años),Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada2 años)

Guardar

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta de Atención Integral en Salud - RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo con los cursos de vida, en cuanto a la valoración integral, detección temprana y protección específica, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente:

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)



Tipo Identificación	Identificación	Cada dos años	Tamizaje para cáncer de mama (Mamografia)	
CC	34056376	No	Cumple	
CC	28740507	No	Cumple	
CC	24391633	No	Cumple	
CC	42095093	No	Cumple	
CC	32675118	No	Cumple	
CC	42076967	No	Cumple	
CC	34056138	No	Cumple	
CC	30330342	No	Cumple	
CC	29154511	No	Cumple	
CC	41899507	No	Cumple	
CC	42003738	No	Cumple	
CC	42080734	No	Cumple	
CC	32746466	No	Cumple	
CC	30307903	No	Cumple	
CC	42067362	No	Cumple	
CC	42070958	No	Cumple	
CC	42075847	No	Cumple	
CC	30730551	No	Cumple	
CC	42059301	No	Cumple	
CC	42074099	No	Cumple	

« ‹ 1 2 › »

Volver

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
17	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.	Solicite las cohortes según la actividad por cursos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención por enfermería y medicina general o pediatría. ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). b. Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de Enfermería. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. c. Adultez y vejez (29 a los 69 años): i) Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cérvico uterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización – Cohorte de mujeres con citologías o tamizajes ADN VPH con resultados positivos. ii) Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años) – Cohorte de mujeres desde los 50 hasta los 69 años. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el artículo 4 modificado por el artículo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ó la norma que la modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Valoración Integral: Atención por enfermería,medicina general o pediatría.	Muestreo	○
2	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Muestreo	○
3	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años),Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería	Muestreo	○
4	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.	Muestreo	○
5	Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización	Desarrollo	○
6	Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 69 años),Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada2 años)	Muestreo	○

« ‹ 1 › »

Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 69 años),Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada2 años)

Guardar

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta de Atención Integral en Salud - RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo con los cursos de vida, en cuanto a la valoración integral, detección temprana y protección específica, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Cada dos años	Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía)	
CC	42118168	No	Cumple	

« ‹ 1 2 › »

Volver

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

CRITERIO 18 - 1: Se realiza cargue exitoso, arrojando 7 Muestras.
Para evaluar este criterio se requiere soportes 1. Documento PDF Historia clínica con solicitud de exámenes de laboratorio solicitado 2. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos y/o reporte de laboratorios y/o soporte de o rechazo o demanda inducida-soporte de llamadas, entre otros.2. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Sí el comienzo de los controles es tardíamente, es decir después de la semana 13, no se evalúa la ecografía, que en todo caso para los casos que aplique se debe aportar solo ecografía de tamizaje genético

Auditoría Critério

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
18	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Solicite las cohortes según la actividad y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal – Cohorte mujeres en período de gestación (gestantes): En la primera consulta: i) Realización de los siguientes exámenes de Laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida para VIH, prueba para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, pruebas de IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días, la cual se realiza para tamizaje de aneuploidías. ii) Formulación y entrega de los Micronutrientes: Ácido Fólico, Calcio y Hierro. b.– Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido – Cohorte de Recién Nacidos: i) Toma de muestra de sangre de cordón para hemoclasificación neonatal y para tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. c.– Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido– Cohorte de Recién Nacidos: i) Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario). La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP. 2. La EPS NO garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo Resolución 1536 de 2015; artículo 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; nu 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lin Técnico y Operativo Ruta Integral Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la R 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4 (4.12.6.1) del numeral III Lineamie Técnico y Operativo Ruta Integral Atención en Salud Materno Perina Resolución 3280 de 2018; numera artículo 9 de la Resolución 3202 d la Resolución 2481 de 2020 ó la n la modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Sele
1	Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	Muestreo	
2	Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	Desarrollo	
3	Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido: Toma de muestra de sangre de cordón para:	Desarrollo	
4	Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido: Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario)	Desarrollo	

« ‹ 1 › »

Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP, en cuanto a la detección temprana y protección específica para las gesta recién nacidos, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individu encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Edad Gestacional en la primera consulta (semanas)	Urocultivo y antibiograma	Hemograma y hemoclasificación	Glicemia	Prueba rápida para VIH	Prueba para sífilis	Antígeno de superficie para Hepatitis B	Pruebas de IgG e IgM para toxoplasma	Ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas + 6 días	En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio
CC	1088239297		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple
CC	1087486345		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple
CC	1088276286		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

CC	1093221090		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple
CC	1004735427		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple
CC	42133928		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple

Tipo Identificación	Identificación	Edad Gestacional en la primera consulta (semanas)	Urocultivo y antibiograma	Hemograma y hemoclasificación	Glicemia	Prueba rápida para VIH	Prueba para sífilis	Antígeno de superficie para Hepatitis B	Pruebas de IgG e IgM para toxoplasma	Ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas + 6 días	En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio
CC	1088313670		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple

« ‹ 1 › »

- CRITERIO 18 - 2: se realiza cargue exitoso, **reportando 7 (siete)muestras, una hoja.**

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere que se adjunte los soportes 1. Documento PDF Historia clínica y/o orden médica con solicitud de micronutrientes. 2. Documento PDF con soporte de entrega de micronutrientes con firma o comprobante electrónico o soporte de rechazo. 2. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Se debe dejar una evidencia de la entrega de los micronutrientes. Igualmente se debe adjuntar la atención en el primer control prenatal, donde se especifique la edad gestacional al comienzo de los controles. Debe existir coherencia entre la información de la base de datos o plantilla cargada en el Gaudí con los soportes entregados.

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
18	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Solicite las cohortes según la actividad y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal – Cohorte mujeres en período de gestación (gestantes): En la primera consulta: i) Realización de los siguientes exámenes de Laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida para VIH, prueba para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, pruebas de IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días, la cual se realiza para tamizaje de aneuploidías. ii) Formulación y entrega de los Micronutrientes: Ácido Fólico, Calcio y Hierro. b.– Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido – Cohorte de Recién Nacidos: i) Toma de muestra de sangre de cordón para hemoclasificación neonatal y para tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. c.– Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido– Cohorte de Recién Nacidos: i) Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario). La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP. 2. La EPS NO garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ó la norma que la modifique o sustituya.

Información Solicitada

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	Muestreo	○
2	Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	Muestreo	○
3	Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido: Toma de muestra de sangre de cordón para:	Desarrollo	○
4	Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido: Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario)	Desarrollo	○

« ‹ 1 › »

Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes

Guardar

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP, en cuanto a la detección temprana y protección específica para las gestantes y recién nacidos, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente

Guardar

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP, en cuanto a la detección temprana y protección específica para las gestantes y recién nacidos, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente

Tipo Identificación	Identificación	Edad gestacional en primera consulta (Semanas)	Ácido Fólico	Calcio	Hierro	En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	
CC	1007212745		No	No	No	Cumple	
CC	1193444955		No	No	No	Cumple	

Tipo Identificación	Identificación	Edad gestacional en primera consulta (Semanas)	Ácido Fólico	Calcio	Hierro	En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	
CC	1089379199		No	No	No	Cumple	
CC	1088355980		No	No	No	Cumple	
CC	1010154188		No	No	No	Cumple	
CC	42156537		No	No	No	Cumple	
CC	1000002673		No	No	No	Cumple	

« ‹ 1 › »

Volver

- **CRITERIO 18 - 3:** Se realiza cargue exitoso, **reportando 8 (ocho) muestras, una hoja.**

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe 1. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos hemoclasificación y TSH y/o Documento PDF de laboratorios 2. Documento soporte de rechazo, si fuera el caso. 3. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado. Igualmente se debe adjuntar la atención del Recién Nacido en el puerperio inmediato donde se registren los controles y examen físico realizado.

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
18	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Solicite las cohortes según la actividad y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal – Cohorte mujeres en período de gestación (gestantes): En la primera consulta: i) Realización de los siguientes exámenes de Laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida para VIH, prueba para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, pruebas de IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días, la cual se realiza para tamizaje de aneuploidías. ii) Formulación y entrega de los Micronutrientes: Ácido Fólico, Calcio y Hierro. b.– Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido – Cohorte de Recién Nacidos: i) Toma de muestra de sangre de cordón para hemoclasificación neonatal y para tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. c.– Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido– Cohorte de Recién Nacidos: i) Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario). La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP. 2. La EPS NO garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ó la norma que la modifique o sustituya.

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	Muestreo	○
2	Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	Muestreo	○
3	Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido: Toma de muestra de sangre de cordón para:	Muestreo	○
4	Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido: Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario)	Desarrollo	○

« ‹ 1 › »

Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido: Toma de muestra de sangre de cordón para:

Guardar

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP, en cuanto a la detección temprana y protección específica para las gestantes y recién nacidos, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Tipo Identificación	Identificación	Hemoclasificación neonatal	Tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal	Atención para el Cuidado del Recién Nacido	
RC	1108573001	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Cumple	
RC	1089649229	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Cumple	

Tipo Identificación	Identificación	Hemoclasificación neonatal	Tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal	Atención para el Cuidado del Recién Nacido	
RC	1089944447	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Cumple	
RC	1089647228	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Cumple	
RC	1085727653	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Cumple	
RC	1128913398	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Cumple	
RC	1089648275	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Cumple	
RC	1089647339	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Cumple	

« ‹ 1 › »

- **CRITERIO 18 - 4:** Se realiza el cargue exitoso, **reportando 8 (ocho)muestras, una hoja.**

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe aportar 1. Documento PDF Historia clínica con registro de atención 2. Documento PDF de soporte de rechazo, demanda inducida llamadas, entre otros. 2. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado, la nota de atención ambulatoria por parte del médico al recién nacido a más tardar a los 5 días del egreso hospitalario. Esta atención debe ser realizada para la evaluación del recién nacido y no de la madre.

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
18	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Solicite las cohortes según la actividad y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal – Cohorte mujeres en período de gestación (gestantes): En la primera consulta: i) Realización de los siguientes exámenes de Laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida para VIH, prueba para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, pruebas de IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días, la cual se realiza para tamizaje de aneuploidías. ii) Formulación y entrega de los Micronutrientes: Ácido Fólico, Calcio y Hierro. b.– Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido – Cohorte de Recién Nacidos: i) Toma de muestra de sangre de cordón para hemoclasificación neonatal y para tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. c.– Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido– Cohorte de Recién Nacidos: i) Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario). La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP. 2. La EPS NO garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ó la norma que la modifique o sustituya.

Información Solicitada

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	Muestreo	○
2	Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	Muestreo	○
3	Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido: Toma de muestra de sangre de cordón para:	Muestreo	○
4	Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido: Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario)	Muestreo	○

« ‹ 1 › »

Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido: Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario)

Guardar

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP, en cuanto a la detección temprana y protección específica para las gestantes y recién nacidos, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente

Tipo Identificación	Identificación	Fecha de egreso hospitalario	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	Fecha de control ambulatorio	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	
RC	1089648756		No		No Cumple	✎ 📎 💬
RC	1142527007		No		No Cumple	✎ 📎 💬

Tipo Identificación	Identificación	Fecha de egreso hospitalario	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	Fecha de control ambulatorio	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	
RC	1089944231		No		No Cumple	✎ 📎 💬
RC	1089648127		No		No Cumple	✎ 📎 💬
RC	1089647109		No		No Cumple	✎ 📎 💬
RC	1027743421		No		No Cumple	✎ 📎 💬
RC	1089649156		No		No Cumple	✎ 📎 💬
RC	1089648913		No		No Cumple	✎ 📎 💬

« ‹ 1 › »

- **CRITERIO 19:**

En este punto se debe establecer los soportes del cumplimiento a los requerimientos realizados por la secretaria en auditorias de Inspección y Vigilancia en el periodo anterior. O igualmente describir si existió incumplimiento a algún requerimiento o plan de mejoramiento levantado en ocasión de auditoras anteriores. Se debe adjuntar evidencias y actas.

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 16:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Requerimientos adicionales, si aplican o se necesitan, se harán luego de revisar y analizar los documentos soportes solicitados y entregados por la EAPB.

CONCLUSIONES

• Se realiza entrega de muestras arrojadas por el aplicativo Gaudí en formato pdf y Excel a la Eps Sura.

- La EAPB enviará los soportes de cada criterio en los tiempos establecidos, mediante la creación de un Drive institucional, otorgando permisos al auditor, con la finalidad de salvaguardar la confidencialidad de la información, con fecha máxima de entrega **el viernes 14 de junio de 2024**

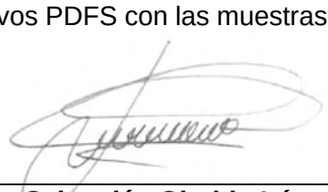
Si luego de pasado dicha fecha de entrega de soportes, estos no han sido adjuntados al Drive, calificará como incumplimiento.

Antes del cierre del aplicativo Gaudí, se hará reunión previa de cierra, informando los hallazgos de la auditoria. En dicha reunión se realizará acta de cierre, que será adjuntada al aplicativo Gaudí junto con la reunión de apertura.

- La auditoría es realizada por el talento humano designado por las direcciones locales de salud.
- La calidad, estructura y contenido de las plantillas que suministre la EAPB es su responsabilidad exclusiva.
- En ningún caso el equipo Auditor podrá manipular las plantillas aportadas ni la información entregada por la EPS, siendo su responsabilidad únicamente transmitir los errores que reporte el sistema para su corrección y el cargue correspondiente para la generación de las muestras de auditoría.
- En los casos en que la EPS no disponga de población para ingresar a las plantillas, la EAPB emitirá la certificación correspondiente.
- La verificación de accesibilidad y oportunidad será realizada por los auditores en cualquier momento durante el tiempo que dure su proceso de auditoría. Se solicita a la EAPB NO informar a la Red de proveedores de bienes y servicios que se adelantará esta tarea debido a que dicha acción podría alterar el resultado.
- La duración de la visita depende de la calidad de la información de las planillas, accesibilidad, complejidad o disponibilidad de evidencias, flujo de información en la entidad y desde la red de proveedores de bienes y servicios además de la accesibilidad condiciones operativas de la página GAUDI de la SINS
- Las dudas sobre las evidencias y otros temas de la auditoria, podrán ser consultados con cada uno de los auditores de cada criterio según como se ha informado. Para la entrega de soportes, una vez realizado el cargue se dará un tiempo máximo de 5 días hábiles Los soportes que no lleguen en esa fecha o lleguen incompletos o no se encuentren de acuerdo a la base de datos y solicitud realizada, serán evaluados como incumplimiento.
- **Día máximo de entrega: viernes 14 de junio de 2024.**
- Se programa reunión de cierre para el día viernes 12 de Julio a las 08:00 am.
- Los archivos con los soportes no deben superar las 3 MB, y deben ser nombrados con los números de identificación de cada usuario y servicio prestado, no con el nombre, ya que en el muestreo se relaciona es el número de identificación.

Siendo las 16:00 pm horas se da por terminada la reunión.

Para constancia, se anexa listado, firma de los asistentes, participantes, registro fotográfico y 18 archivos PDFS con las muestras por aplicativo Gaudí y archivo Excel de muestras.



Johan Sebastián Giraldo López
Coordinador Auditoría
Secretaría Salud Pereira



Carolina Betancourt Valencia
Coordinadora Atención en salud.

Fecha: 27/06/2024 28/06/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 09:00**	**Hora Fin: 28/06/2024 10:22 am**
Tema: Cierre de Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			
Responsable: Carolina Betancourt Valencia - Coordinadora de Atención en Salud EAPB SURA		**Elaborado por: Carolina Franco Arana Secretaria Municipal de Salud.**	
Proceso / Subproceso / Actividad: Auditoria Circular 001 de 2020 y modificaciones -Auditoría de Inspección y Vigilancia metodología Gaudí Supersalud a la EAPB – SURA Auditoría en plataforma GAUDI Supersalud.			
Lugar: Sede administrativa EAPB Sura Pereira C.C. Pereira Plaza, Local 222, Carrera 13 # 15-103 Circunvalar, Pereira.			
AGENDA	1.	Reunión de cierre de auditoría, presentación equipo de auditoría y metodología.	
	2.	Socializar los resultados del proceso de revisión de los soportes enviados por la EAPB	
	3.	Cierre de Auditoria Circular 001 de 2020 y posteriores modificaciones	
	4.	Conclusiones	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			

ASPECTOS GENERALES

Siendo las 09:00 am del día 27 de junio, se da inicio a la reunión de cierre de la autoría a la Circular 001 de 2020 y posteriores modificaciones en las instalaciones de la EAPB SURA con la Participación de:

Por parte de la EAPB Sura

1. Carolina Betancourt Valencia – Coordinadora de atención salud
2. Jesús Andrés Trujillo – CAS Medico
3. José Beltrán – Coordinador medico
4. Franyury Andrea Gallego Diaz – Analista de calidad
5. Luz Anyeli Arenas – coordinador de atención salud acceso y beneficio
6. Cristian Manuel Olave Peña Coordinador Atención Salud
7. Valentina Martínez Jaramillo – Coordinadora Atención En Salud

Por la secretaria de Salud Municipal:

- Carolina Franco Arana- Profesional Auditor Gaudí
- María Mercedes Álvarez Rincón- Profesional Auditor Gaudí

La Dra Carolina Franco hace la presentación del grupo auditor y de los objetivos de la auditoria de Inspección y Vigilancia. Los temas a revisar y la metodología de la misma.

OBJETIVO(S): Socializar los resultados de auditoría de los soportes aportados por la EAPB, conforme a lo muestra reportada por el aplicativo Web Gaudí.

OBJETIVO GENERAL: Aplicar la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Salud E.P.S. por parte de la Dirección Local de salud del municipio de Pereira Risaralda.

OBJETIVOSESPECÍFICO:

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad para las atenciones a personas con enfermedades reportadas en la cuenta de alto costo.

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de medicina general y odontología general con oportunidad.

● Verificar que la EPS tenga agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asignación

● Verificar que la EPS en la operación del sistema de referencia y contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones

● Verificar que la EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

● Constatar que la EPS tenga en el municipio de residencia de los usuarios un lugar para brindar atención e información de forma presencial y no presencial.
● Verificar que la EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.
● Verificar si la EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el plan de beneficios.
● Evidenciar que la EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.
● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud.
● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAMP de promoción y mantenimiento de la salud
● Verificar si la EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información realizados por los entes municipales.

ALCANCE:
La Guía de Auditoría de Inspección Y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación permite a la Superintendencia Nacional de Salud y a las entidades territoriales verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de beneficios EAPB de sus responsabilidades en la garantía del acceso al derecho fundamental del Sistema general de Seguridad Social en Salud cumpliendo con parámetros de calidad de conformidad con la normatividad vigente con enfoque diferencial.

El período a evaluar es enero a diciembre de 2023; excepto para aspectos como oportunidad para citas de medicina general y odontología general y algunas especializadas que se evalúan en fecha definida por los auditores dentro del tiempo de la auditoría. Los resultados de la auditoría se anexan en la presente acta y corresponden a las competencias establecidas por la Superintendencia Nacional de Salud en la Circular 001 de 2020 y posteriores modificaciones y la Guía de auditoria Gaudí v3, Posterior al cierre de la presente auditoría el Ente Territorial realizara el proceso de revisión, por lo que los presentes hallazgos están sujetos a su aceptación, la cual es quien realizara el cierre respectivo en el aplicativo Web Gaudí de la Superintendencia Nacional de Salud. Posterior al cierre en el aplicativo web Gaudí, este reporta el informe de auditoría el cual será avalado por los secretarios de Salud Municipal y entregados a las EAPBs.

CRITERIOS:
Se aplicarán los instrumentos de verificación definidos en el aplicativo web de la Superintendencia Nacional de Salud con fundamento en las normas que definen y reglamentan la garantía y calidad de los servicios de Salud:

- Ley 715 DE 2001 Art. 43.1.2; 43.1.5; 43.2.3; 43.4.1
- Ley 715 DE 2001 Art. 44 Num. 44.1.3;
- Decreto 780 de 2016 Art. 2.6.1.2.1.1
- Ley 1122 de 2007 Art. 14; Art. 16
- Ley 1437 de 2011 Art.14 (sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015) y Art. 20; Art.29
- Ley 1438 de 2011 Art. 114 y 130 (num.es 11, 12 y 17) modificado por el art. 3 de la
- Ley 1751 de 2015 art. 2, literales c), d) y e) del art. 6 y art. 8; rt.s 6 (de los elementos esenciales: literales a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8
- Ley 1949 de 2019.
- Decreto Ley 019 de 2012 art. 124
- Decreto 780 de 2016 num.es 1, 2 y 5 del Art. 2.5.1.2.1; 2.5.2.1.1.2; Art. 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (num. 4); 2.10.1.1.3, 22.10.1.1.6
- Decreto 019 de 2012art. 123.art. 131
- Decreto Ley 2106 de 2019 Art. 105.
- Res. 3047 de 2008. art. 4
- Res. 1552 de 2013 art. 1.
- Res. 1604 de 2013 art.s 1, 5 (num. 6), 7 y 8
- Res. 1536 de 2015 art. 14 (num.es 14.2, 14.3 y 14.4)
- Res. 3202 de 2016
- Res. 3280 de 2018
- Res. 2481 de 2020 art. 12, 14, 47
- Res. 521 de 2020 núm. 5 (núm. 5.3) del Anexo Técnico

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

- Res. 229 de 2020. núm. 4.4 del art. 4
- Acuerdo 117 de 1998 art.s , 3, 5, 6 y 9
- Res. 3280 de 2018, en concordancia con el art. modificado por el art. 1 de la Res. 276 de 2019; num. 9.4 del art. 9. Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y num.es 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2, 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del núm. III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal y la Res. 2292 de 2021.

DESARROLLO DE CIERRE DE AUDITORIA

1. CIERRE DE LA AUDITORÍA CODIGO GAUDI 21184: Se explica a los asistentes por la EAPB la normatividad aplicable, las responsabilidades de cada uno de los actores y la interrelación entre las normas y entre los actores en la prestación de los servicios de salud.

Se procede a la socialización de los siguientes hallazgos de auditoría:

CRITERIO 8: Los soportes solicitados para este criterio son: 1. Documento PDF Orden médica, 2. Documento PDF Autorización y/o certificación de modalidad de contratación, 3. Documento PDF Historia clínica en donde conste la atención conforme a la fecha y especialidad relacionada en la planilla. 4. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado. 5. En caso de no entrega de información de alguna cohorte certificar por el representante legal que no cuentan con usuarios de la cohorte no aportada. (No es suficiente el agendamiento de la cita, salvo inasistencia demostrada del usuario). Debe existir coherencia en la información contenida en la base de datos que se carga en el sistema y los soportes o evidencias aportados por la EPS.

Criterio 8	Cumple	No Cumple
Garantía accesibilidad, oportunidad y continuidad	9	0

Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE REUNIÓN

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Tipo Identificación	Identificación	Diagnóstico	Servicio Solicitado	Novedad	Fecha de la Orden de Servicio	Fecha de la Autorización	Fecha de la Prestación Efectiva	Días Autorización	Días Prestación Efectiva	Prestación Efectiva	Autorización	Comentario
CC	24949983	ERC	Ortopedia	Sin novedad	25/04/2023	25/04/2023	13/07/2023	0	79	Si	Cumple	Se revisa historia clínica de clínica de fracturas del 8/04/2023 valorado por ortopedia, da orden médica para valoración por subespecialista de rodilla, Se revisa autorización del 25/04/23.Se valida historia de la IPS Clínica de Fracturas con fecha de 13/07/2023, consulta de ortopedia. Anexan actas abril y octubre del 2023 de la entidad SURA de autogeneración de autorización de IPS Clínica de Fractura, en donde indica que la entidad tiene la postestad y autonomía de generase la autorizaciones cuando el usuario lo solicita de forma inmediata, la cual el usuario lo realizo el 25/04/2023. Se observa cumplimiento en prestación efectiva y tiempos de autorización.
CC	10060664	Cáncer	Quimioterapia	Sin novedad	21/11/2023	21/11/2023	29/11/2023	0	8	Si	Cumple	Se revisa soporte de solicitud de autorización dl 21/09/23 por la entidad liga contra el cáncer y soporte del mismo día y se valida historia clínica prestación efectiva de quimioterapia realizada en la IPS Liga contra el cáncer con fecha de 29/11/2023. Se observa cumplimiento en prestación efectiva y tiempos de autorización
CC	42126053	Cáncer	Medicina interna	Sin novedad	8/06/2023	8/06/2023	22/08/2023	0	75	Si	Cumple	Se revisa historia clínica del IPS Colsubsidio del 8/6/23 solicitan valoración por medicina interna y que se evidencia en historia de prestación efectiva con médico internista del día 22/08/2023 y anexan soporte de autorización del mismo día de prestación. Se observa cumplimiento en prestación efectiva y tiempos de autorización

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CC	1112771151	VIH	Ortopedia	Sin novedad	13/02/2023	13/02/2023	28/04/2023	0	74	Si	Cumple	Se revisa historia clínica de la entidad Clínica de fracturas el 03/3/23 con remisión a ortopedia, con soporte de autorización del 13/02/2023. Se valida historia de la IPS Clínica de Fracturas con prestación con fecha de 28/04/2023, Anexan actas abril y octubre del 2023 de la entidad SURA de autogeneración de autorización de IPS Clínica de Fractura, en donde indica que la entidad tiene la postestad y autonomía de generase la autorizaciones cuando el usuario lo solicita de forma inmediata, la cual el usuario lo realizo el 13/02/2023 Se observa cumplimiento en prestación efectiva y tiempos de autorización .
CC	42141322	Hemofilia	Medicina interna	Sin novedad	18/01/2023	18/01/2023	19/01/2023	0	1	Si	Cumple	Historia clínica de ARTMEDICA EL 22/12/22 por medicina interna solicita control en un mes, Soporte de autorización del 18/01/23 y prestación efectiva, se verifica atención por dicha especialidad el 19/01/23 en Artmédica. Se observa cumplimiento en prestación efectiva y tiempos de autorización
CC	32724813	ERC	Nefrología	Sin novedad	14/06/2023	14/06/2023	14/06/2023	0	0	Si	Cumple	Se revisa certificado de la EAPB donde indican que por error ingresan a la planilla, ya que es un usuario del programa riesgo cardiovascular y no es candidato a valoración por nefrología. Cumple.
CC	4322638	Cáncer	Medicina interna	Sin novedad	21/03/2023	21/03/2023	21/03/2023	0	0	Si	Cumple	Se revisa Historia Clínica del IPS Colsubsidio del 08/03/2023 por medicina interna solicitan control en 3 meses, Soporte de autorización el 21/03/23 y prestación efectiva con historia clínica de la IPS Colsubsidio con fecha de 21/03/2023 por la especialidad de Medicina Interna. Se

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

												observa cumplimiento en prestación efectiva y tiempos de autorización
CC	24955717	ERC	Medicina interna	Sin novedad	22/12/2023	22/12/2023	22/12/2023	0	0	Si	Cumple	Se revisa historia clínica del 07/11/2023 por médico general, indica que ya tiene órdenes para medicina interna, soporte de autorización el 22/12/2023 e historia clínica de la atención por medicina interna en la IPS Colsubsidio con fecha de 22/12/2023. Se observa cumplimiento en prestación efectiva y tiempos de autorización
CC	10094699	ERC	Hematología	Sin novedad	6/01/2023	6/01/2023	17/01/2023	0	11	SI	Cumple	Historia clínica de Liga contra el cáncer con fecha 17/01/2023 atendido por la especialidad de hematología, anexa soporte de solicitud de autorización del 6/01/23 con anulación de autorización del 18/01/23 porque ya contaba con autorización vigente. Se observa cumplimiento en prestación efectiva y verificar tiempos de autorización

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CRITERIO 9:

Este criterio verifica la oportunidad en la cita de Medicina General y Odontología, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:

- Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, teléfono y email del usuario, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.

- Listado de las IPS prestadoras del servicio de Medicina General y Odontología; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador, número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

Criterio 9	Cumple	No Cumple
Oportunidad en cita médica general	1	0
Oportunidad en cita odontología	1	0

Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE REUNIÓN

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Formato de apoyo calificación criterio 9. -GAUDI MUNCIPAL-												
Fecha de la llamada de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	**Hora**	**EPS**	**No Telefónico marcado**	**1. Tipo Identificación**	**2. Identificación**	**Servicio**	**IPS**	**Código IPS**	**3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)**	**4. Fecha de asignación cita l / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)**	**Días asignación**	**Describa número de llamadas y tiempo de espera necesario para ser atendido**
25/06/2024	7:22am	SURA	6063402644-página www.epssura.com/afiliados	CC	1.061.219.790	Medicina General	Colsubsidio		25/06/2024	25/06/2024	0	se cuenta con la presencia de la funcionaria de la EAPB SURA la Doctora Natalia Villegas, se procede a identificar un usuario de la base de datos, el señor Johan Audrey Chate Volveras, identificado con cedula N° 1.061.219.790 Para este criterio la EAPB aporta dos canales de acceso a la solicitud de cita médica por medio del número de teléfono 606- 34002644 y por la página web www.epssura.com/afiliados, se realiza la llamada al número de telefónico siendo la 7:05 am y se cuelga la llamada, se intenta por la página web y se obtiene resultado identificando disponibilidad de agenda para el día 25 de junio a las 6:20 pm y 6:40 pm cumpliendo con el criterio
25/06/2024	7:31am	SURA	6063402644-página www.epssura.com/afiliados	CC	1.061.219.790	Odontología	Colsubsidio		25/06/2024	25/06/2024	0	se cuenta con la presencia de la funcionaria de la EAPB SURA la Doctora Natalia Villegas, se procede a identificar un usuario de la base de datos, el señor Johan Audrey Chate Volveras, identificado con cedula N° 1.061.219.790 Para este criterio la EAPB aporta dos canales de acceso a la solicitud de cita médica por medio del número de teléfono 606- 34002644 y por la página web www.epssura.com/afiliados, se realiza la llamada al número de telefónico siendo la 7:05 am y se cuelga la llamada, se intenta por la página web y se obtiene resultado identificando disponibilidad de agenda para el día 25 de junio a las 1:00 pm cumpliendo con el criterio hora de consulta 7:31 am
Quien realiza la llamada	Nombre:	MARIA MERCEDES ALVAREZ RINCON										

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

	Cargo:	PROFESIONAL - CONTRATISTA						
	Entidad:	SECRETARIA DE SALUD						
Testigo 1.	Nombre:	NATALIA VILLEGAS ALVAREZ						
	Cargo:	COORDINADORA DE ATENNCION EN SALUD DEL NIVEL BASICO						
	Entidad:	EAPB SURA - PEREIRA						

CRITERIO 10: Se anexa informa de llamadas telefónica y registro Excel

Este criterio verifica si la EAPB cuenta con agendas abiertas para Medicina Especializada, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:

- Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, servicio solicitado (Pediatría, Ginecología, Medicina Interna, Ortopedia, Cirugía, Oncología, Cardiología, Nefrología, Infectología y Hematología) y numero de orden, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.
- Número de autorización vigente de servicios si requiere.
- Listado de las IPS prestadoras del servicio solicitado; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador y número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE REUNIÓN

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	Acta No: 1	Hora Inicio: 9:00am	Hora Fin: 12:00pm
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Criterio 10	Cumple	No Cumple
Oportunidad en cita especialistas	10	0

Formato de apoyo calificación criterio 10. -GAUDI MUNCIPAL-

Fecha de la llamada de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefónico marcado	IPS	Código IPS	1. Tipo Id	2. Id	Especialidad	NOMBRE DE QUIEN ATENDIO LA LLAMADA	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asignación cita / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Días asignación	Observaciones
25/06/2024	2:30pm	SURA	606-3455338	Cardiología S.A.S	6600101853	CC	10.139.812	1. Cardiología	Lina	25/06/2024	11/07/2024	12	se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor Diego Fernando Sánchez C.C N° 10.139.812, se realiza la llamada a la IPS Cardiología S.A.S al número de 606- 3455338 a las 2:30pm contesta llamada la funcionaria LINA y agenda la cita para el día 11 de julio de 2024 a las 2:00pm; duración de la llamada 2 minuto y 40 segundos
25/06/2024	1:45pm	SURA	606-3497469	Calculaser	6600101021	CC	7.554.526	2.Cirugía General	Eduardo	25/06/2024	28/06/2024	3	se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor Álvaro Enrique Álzate C.C N° 7.554.526, se realiza la llamada a la IPS Calculaser al número de 606- 3497469 a las 1:45pm contesta llamada el funcionario EDUARDO y agenda la cita para el día 28 de junio de 2024; duración de la llamada 2 minuto y 2 segundos

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

25/06/2024	1:58PM	SURA	606-3400345	Oncólogos de Occidente	6600100663-01	CC	42.006.568	3.Hematología	María Isabel	25/06/2024	24/07/2024	30	se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando CC 42.006.568 de Blanca Nidia Bedoya, se realiza la llamada a la IPS Oncólogo de Occidente al número de 606-3400345 a las 1:58pm contesta llamada la funcionaria María Isabel, agenda la cita para el día 29 de julio de 2024; duración de la llamada 15 minuto y 2 segundos.
25/06/2024	7:52am	SURA	606-3400244	Colsubsidio	660010244602	CC	30.281.729	4.Medicina interna	Yenny	25/06/2024	27/06/2024	2	se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Claudia Matilde Mejía C.C N° 30.281.729, se realiza la llamada a la IPS Colsubsidio al número de 606- 3402644 a las 7:58am contesta llamada la funcionaria Jenny, agenda la cita para el día 27 de junio de 2024; duración de la llamada 3 minuto y 50 segundos.
25/06/2024	3:41pm	SURA	6063470474	RTS	6600101673-01	CC	2.525.967	5.Nefrología	Valentina Duque	25/06/2024	08/07/2024	11	: se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la CC 2.525.967 del señor Luis Alfonso Trujillo, se realiza la llamada a la IPS RTS al número de teléfono 606-3470474 a las 3:41pm contesta llamada la funcionaria Valentina Duque, agenda la cita para el día 08 de julio de 2024; duración de la llamada 8 minutos

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

25/06/2024	1:58pm	SURA	606-3400345	Oncólogos de Occidente	6600100663-01	CC	1.088.270.673	6.Oncología	María Isabel	25/06/2024	11/07/2024	14	Se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la CC 1.088.270.673 de la señora Leidy Viviana Ocampo, se realiza la llamada a la IPS Oncólogos de Occidente al número de teléfono 606-3400345 a las 1:58pm contesta llamada la funcionaria María Isabel, agenda la cita para el día 11 de julio de 2024; duración de la llamada 15 minutos 21 segundos.
25/06/2024	3:01pm	SURA	606-3497341	Clínica de Fracturas	6600100307-01	CC	3.046.582.146	7. Ortopedia y Traumatología	Marisol Machado	25/06/2024	02/07/2024	5	Se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la CC 70.100.502del señor Álvaro Gallón Ospina, se realiza la llamada a la IPS Clínica de Fracturas al número de teléfono WhatsApp 3046582146 opción 4; se solicita la cita a las 2:48pm contesta el mensaje la persona identificada con Marisol Machado, quien agenda la cita para el día 02 de julio de 2024; a las 3:30 pm, se termina la comunicación a las 3:10 pm.
25/06/2024	4:48pm	SURA	606-3400244	Colsubsidio	660010244602	CC	33.965.447	8.Ginecologia	Karina	25/06/2024	17/07/2024	20	Se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Sandra Milena Flores Tamayo C.C N° 33.965.447, se realiza la llamada a la IPS Colsubsidio al número de 606- 3402644 a las 4:.48pm contesta llamada la funcionaria Karina, agenda la cita para el día 17 de julio de 2024; duración de la llamada 5 minuto y 47 segundos

Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE REUNIÓN

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

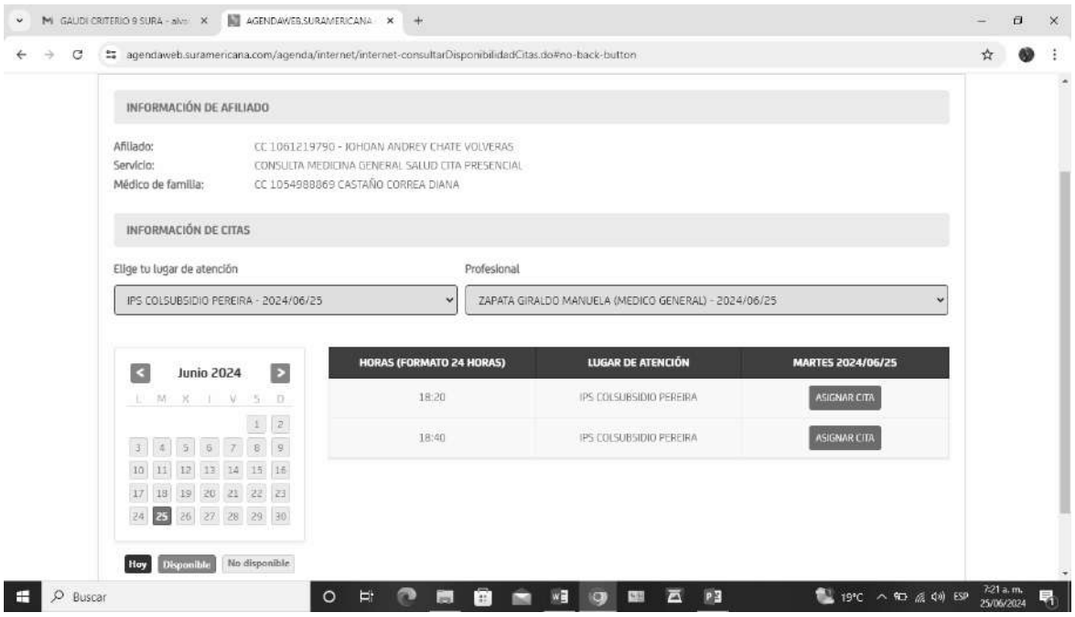
Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

25/06/2024	4:48pm	SURA	606-3400245	Colsubsidio	660010244602	TI	1.089.612.433	9. Pediatría	Karina	25/06/2024	04/07/2024	7	Se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando TI 1.089.612.433 de Isabela Ruiz Pinzón, se realiza la llamada a la IPS Colsubsidio al número de 606-3402644 a las 4:.48pm contesta llamada la funcionaria Karina, agenda la cita para el día 09 de julio de 2024; duración de la llamada 5 minutos y 47 segundos.
25/06/2024	2:17pm	SURA	3330334073	Clínica Los Rosales	6600100361	CC	45.769.992	10. Infectología	Diana Meneses	25/06/2024	26/06/2024	0	Se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la CC45.769.992 de Luz carime de Fex Pérez, se realiza la llamada a la IPS Clínica los Rosales al número de 606-3330334073 a las 2:17pm contesta llamada la funcionaria Diana Meneses, agenda la cita para el día 26 de junio de 2024; duración de la llamada 12 minuto y 4 segundos.
Quien realiza la llamada	Nombre:	María Mercedes Álvarez Rincón											
	Cargo:	Profesional Contratista											
	Entidad:	Secretaria de Salud											
Testigo 1.	Nombre:	Cristian Manuel Olave peña											
	Cargo:	Coordinador de Atención en Salud											
	Entidad:	EAPB Sura Salud Pereira											

VERIFICACION DE LOS CREITRIO 9 Y 10 DE EAPB SURA MUNICIPIO DE PEREIRA

CRITERIO 9
MEDICINA GENERAL

El día 25 de junio se procede a realizar la verificación de la disponibilidad de agenda para medicina general en la IPS Colsubsidio, se cuenta con la presencia de la funcionaria de la EAPB SURA la Doctora Natalia Villegas, se procede a identificar un usuario de la base de datos, el señor Johan Audrey Chate Volveras, identificado con cedula N° 1.061.219.790
Para este criterio la EAPB aporta dos canales de acceso a la solicitud de cita médica por medio del número de teléfono 606- 34002644 y por la página web www.epssura.com/afiliados, se realiza la llamada al número de telefónico siendo la 7:05 am y se cuelga la llamada, se intenta por la página web y se obtiene resultado identificando disponibilidad de agenda para el día 25 de junio a las 6:20 pm y 6:40 pm cumpliendo con el criterio, hora de consulta 7:21am

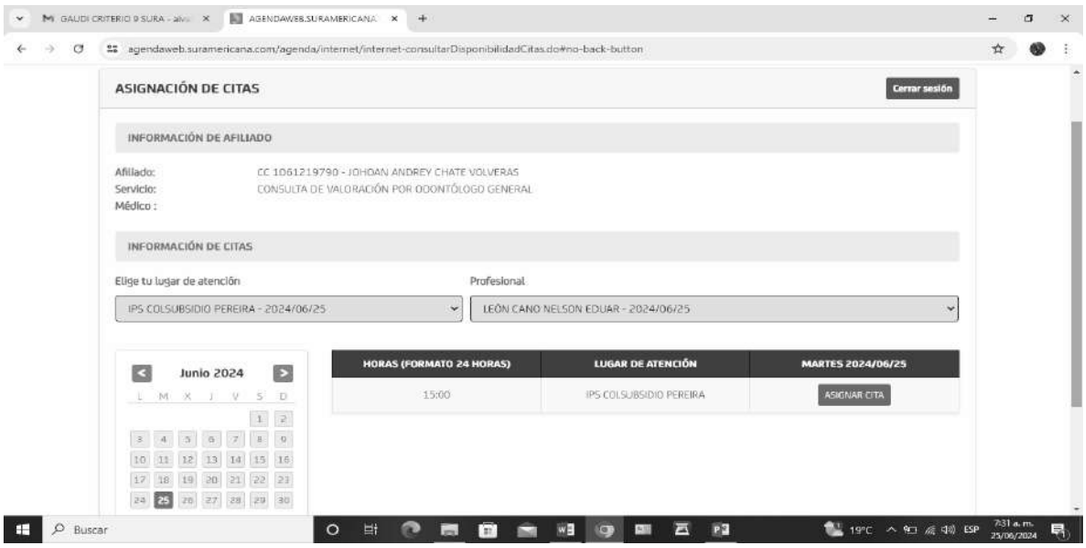


Evidencia 25 de junio de 2024 IPS Colsubsidio Medicina Genera criterio 9

ODONTOLOGIA:

El día 25 de junio se procede a realizar la verificación de la disponibilidad de agenda para medicina general en la IPS Colsubsidio, se cuenta con la presencia de la funcionaria de la EAPB SURA la Doctora Natalia Villegas, se procede a identificar un usuario de la base de datos, el señor Johan Audrey Chate Volveras, identificado con cedula N° 1.061.219.790
Para este criterio la EAPB aporta dos canales de acceso a la solicitud de cita médica por medio del número de teléfono 606- 34002644 y por la página web www.epssura.com/afiliados, se realiza la llamada al número de telefónico siendo la 7:05 am y se cuelga la llamada, se intenta por la página web y se obtiene resultado identificando disponibilidad de agenda para el día 25 de junio a las 1:00 pm cumpliendo con el criterio hora de consulta 7:31 am

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

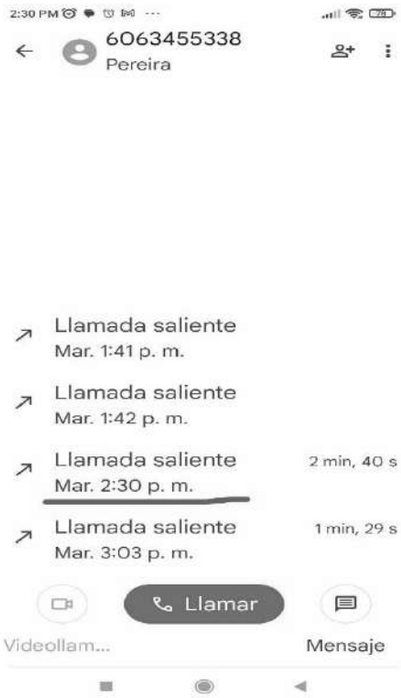


Evidencia 25 de junio de 2024 IPS Colsubsidio Odontología criterio 9

CRITERIO 10

El día 25 de junio se procede a realizar la verificación del criterio 10 relacionado con la oportunidad de agenda para especialidades se cuenta con la presencia del funcionario de la EAPB SURA la Doctor Cristian Manuel Olave Peña Coordinador de Atención en Salud EPS Sura.

Cardiología: se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor Diego Fernando Sánchez C.C N° 10.139.812, se realiza la llamada a la IPS Cardiología S.A.S al número de 606- 3455338 a las 2:30pm contesta llamada la funcionaria LINA y agenda la cita para el día 11 de julio de 2024 a las 2:00pm; duración de la llamada 2 minuto y 40 segundos.



Evidencia llamada 25 de junio de 202, IPS Cardiología S.A.S criterio 10

Cirugía General:

se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor Álvaro Enrique Álzate C.C N° 7.554.526, se realiza la llamada a la IPS Calculaser al número de 606-3497469 a las 1:45pm contesta llamada el funcionario EDUARDO y agenda la cita para el día 28 de junio de 2024; duración de la llamada 2 minuto y 2 segundos

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			



Evidencia llamada 25 de junio de 202, IPS Calculaser criterio 10

<u>Medicina Interna</u>: se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Claudia Matilde Mejía C.C N° 30.281.729, se realiza la llamada a la IPS Colsubsidio al número de 606- 3402644 a las 7:58am contesta llamada la funcionaria Jenny, agenda la cita para el día 27 de junio de 2024; duración de la llamada 3 minuto y 50 segundos.



Evidencia llamada 25 de junio de 202, IPS Colsubsidio medicina interna criterio 10

<u>Ginecología:</u> se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Sandra Milena Flores Tamayo C.C N° 33.965.447, se realiza la llamada a la IPS Colsubsidio al número de 606- 3402644 a las 4:.48pm contesta llamada la funcionaria Karina, agenda la cita para el día 17 de julio de 2024; duración de la llamada 5 minuto y 47 segundos.

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			



Evidencia llamada 25 de junio de 202, IPS Colsubsidio Ginecología criterio 10

Pediatría: se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando TI 1.089.612.433 de Isabela Ruiz Pinzón, se realiza la llamada a la IPS Colsubsidio al número de 606- 3402644 a las 4:.48pm contesta llamada la funcionaria Karina, agenda la cita para el día 09 de julio de 2024; duración de la llamada 5 minuto y 47 segundos.



Evidencia llamada 25 de junio de 202, IPS Colsubsidio Pediatría criterio 10

Hematología: se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando CC 42.006.568 de Blanca Nidia Bedoya, se realiza la llamada a la IPS Oncólogo de Occidente al número de 606-3400345 a las 1:58pm contesta llamada la funcionaria María Isabel, agenda la cita para el día 29 de julio de 2024; duración de la llamada 15 minuto y 2 segundos.

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			



Evidencia llamada 25 de junio de 202, IPS Oncólogos de Occidente Hematología criterio 10

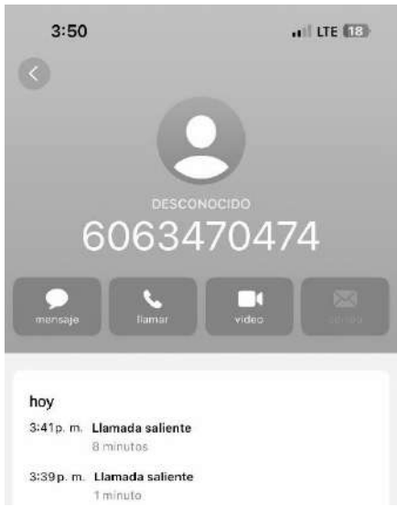
<u>Infectología:</u> se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la CC45.769.992 de Luz carime de Fex Pérez, se realiza la llamada a la IPS Clínica los Rosales al número de 606-3330334073 a las 2:17pm contesta llamada la funcionaria Diana Meneses, agenda la cita para el día 26 de junio de 2024; duración de la llamada 12 minuto y 4 segundos.



Evidencia llamada 25 de junio de 202, IPS Clínica los Rosales Infectologia criterio 10

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

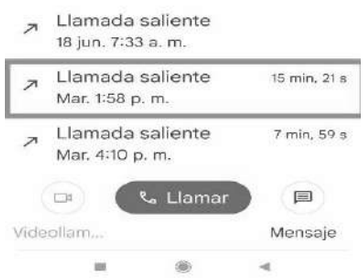
Nefrología: se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la CC 2.525.967 del señor Luis Alfonso Trujillo, se realiza la llamada a la IPS RTS al número de teléfono 606-3470474 a las 3:41pm contesta llamada la funcionaria Valentina Duque, agenda la cita para el día 08 de julio de 2024; duración de la llamada 8 minutos



Evidencia llamada 25 de junio de 202, IPS RTS Nefrología criterio 10

Oncología: se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la CC 1.088.270.673 de la señora Leidy Viviana Ocampo, se realiza la llamada a la IPS Oncólogos de Occidente al número de teléfono 606-3400345 a las 1:58pm contesta llamada la funcionaria María Isabel, agenda la cita para el día 11 de julio de 2024; duración de la llamada 15 minutos 21 segundos.





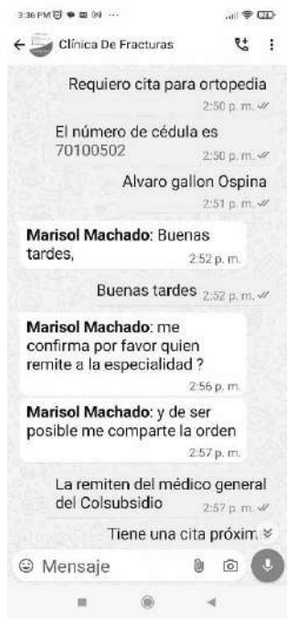
Evidencia llamada 25 de junio de 202, IPS Oncólogos de Occidente criterio 10

Ortopedia: se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la CC 70.100.502del señor Álvaro Gallón Ospina, se realiza la llamada a la IPS Clínica de Fracturas al número de teléfono WhatsApp 3046582146 opción 4; se solicita la cita a las 2:48pm contesta el

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

mensaje la persona identificada con Marisol Machado, quien agenda la cita para el día 02 de julio de 2024; a las 3:30 pm, se termina la comunicación a las 3:10 pm.







Evidencia llamada 25 de junio de 202, IPS Clínica de fracturas Ortopedia criterio 10

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Formato de apoyo calificación criterio 9. -GAUDI MUNCIPAL-

Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	1. Tipo Identificación	2. Identificación		IPS	Codigo IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asiganción cita I / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Describa numero de llamdas y tiemsplde espera necedario para ser atendido
25/06/2024	7:22am	SURA	6063402644-pagina www.epssura.com/afiliados	CC	1.061.219.790	Medicina General	Colsubsidio		25/06/2024	25/06/2024	0	funcionaria de la EAPB SURA la Doctora Natalia Villegas, se procede a identificar un usuario de la base de datos, el señor Johan Audrey Chate Volveras, identificado con cedula N°
25/06/2024	7:31am	SURA	6063402644-pagina www.epssura.com/afiliados	CC	1.061.219.790	Odondtologia	Colsubsidio		25/06/2024	25/06/2024	0	se cuenta con la presencia de la funcionaria de la EAPB SURA la Doctora Natalia Villegas, se procede a identificar un usuario de la base de datos, el señor Johan Audrey Chate

Quien realiza la llam:	Nombre:	MARIA MERCEDES ALVAREZ RINCON
	Cargo:	PROFESIONAL - CONTRATISTA
	Entidad:	SECRETARIA DE SALUD
Testigo 1.	Nombre:	NATALIA VILLEGAS ALVAREZ
	Cargo:	COORDINADORA DE ATENCION EN SALUD DEL NIVEL BASICO
	Entidad:	SURA - PEREIRA

Formato de apoyo calificación criterio 10. -GAUDI MUNCIPAL-

Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	IPS	Codigo IPS	1. Tipo Identificación	2. Identificación	especilidad	NOMBRE DE QUIEN ATENDIO LA LLAMADA	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asiganción cita / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Observaciones
25/06/2024	2:30pm	SURA	606-3455338	Cardiologia S.A.S	6600101853	CC	10.139.812	1. Cardiología	Lina	25/06/2024	11/07/2024	12	se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor Diego
25/06/2024	1:45pm	SURA	606- 3497469	Calculaser	6600101021	CC	7.554.526	2.Cirugía General	Eduardo	25/06/2024	28/06/2024	3	se procede a identificar un usuario de la base de
25/06/2024	1:58PM	SURA	606-3400345	Oncologos de Occidente	6600100663-01	CC	42.006.568	3.Hematología	Maria Isabel	25/06/2024	24/07/2024	30	se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando CC 42.006.568 de Blanca Nidia Bedoya, se realiza
25/06/2024	7:52am	SURA	606-3400244	Colsubsidio	660010244602	CC	30.281.729	4.Medicina interna	Yenny	25/06/2024	27/06/2024	2	se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la
25/06/2024	3:41pm	SURA	6063470474	RTS	6600101673-01	CC	2.525.967	5.Nefrología	Valetina Duque	25/06/2024	8/07/2024	11	: se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la
25/06/2024	1:58pm	SURA	606-3400345	Oncologos de Occidente	6600100663-01	CC	1.088.270.673	6.Oncología	Maria Isabel	25/06/2024	11/07/2024	14	se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la CC 1.088.270.673 de la señora Leidy Viviana Ocampo, se realiza la
25/06/2024	3:01pm	SURA	606-3497341	Clinica de Fracturas	6600100307-01	CC	3.046.582.146	7. Ortopedia y Traumatología	Marisol Machado	25/06/2024	2/07/2024	5	: se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la CC 70.100.502del señor Álvaro Gallón Ospina, se realiza la llamada a la IPS Clínica de Fracturas al número de teléfono WhatsApp 3046582146 opción 4; se solicita la cita a las 2:48pm
25/06/2024	4:48pm	SURA	606-3400244	Colsubsidio	660010244602	CC	33.965.447	8.Ginecologia	Karina	25/06/2024	17/07/2024	20	se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Sandra Milena Flores Tamayo C.C N°
25/06/2024	4:48pm	SURA	606-3400245	Colsubsidio	660010244602	TI	1.089.612.433	9. Pediatria	Karina	25/06/2024	4/07/2024	7	se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando TI 1.089.612.433 de Isabela Ruiz Pinzón, se realiza la llamada a la IPS Colsubsidio al número
25/06/2024	2:17pm	SURA	3330334073	Clinica Los Rosales	6600100361	CC	45.769.992	10. Infectologia	Diana Meneses	25/06/2024	26/06/2024	0	se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la CC45.769.992 de Luz carime de Fex Pérez, se realiza la llamada a la IPS Clínica los Rosales al número de 606-3330334073 a las 2:17pm

Quien realiza la	Nombre:	Maria Mercedes Alvarez Rincon
	Cargo:	Profesional Contratista
	Entidad:	Secretaria de Salud
Testigo 1.	Nombre:	Cristian manuel Olave peña
	Cargo:	Coordnador de Atencion en Salud
	Entidad:	EAPB Sura Salud Pereira

Para constancia se firma a los 26 dias del mes de junio de 2024 por queines intervineron en el proceso de verificación

NATALIA VILLEGAS ALVAREZ
Coordinadora de Atenncion en Salud del Nivel Basico
EAPB SURA – PEREIRA

CRISTIAN MANUEL OLAVE PEÑA
Coordinador de Atencion en Salud
EAPB SURA – PEREIRA

MARIA MERCEDES ALVAREZ RINCON
Profesional- Contratista Secretaria de Salud

CRITERIO 11: En este criterio se busca determinar de manera objetiva la oportunidad en la recepción de las remisiones **clasificadas como urgentes.** Por tanto, para evaluar este criterio se requiere: Historia clínica de la entidad remisoria e Historia clínica de la entidad receptora***. (No se consideran soportes bitácoras realizadas por la misma entidad, pantallazos, documentos Excel, Word, entre otros.)***

Criterio 11	Cumple	No Cumple
Operación sistema de referencia y contra referencia	4	0

Tipo Identificación	Identificación	IPS remisora (Código de habilitación del prestador)	IPS receptora (Código de habilitación del prestador)	Fecha de la solicitud de la referencia	Fecha de la recepción del paciente en la IPS receptora	Horas Recepción	Operación sistema de referencia y contrareferencia	Comentario
CC	18500691	6300101149	6600100785	5/04/2023 16:20	5/04/2023 16:22	2	Cumple	Se valida historia clínica del 5/04/2024 de IPS Calculaser en la cual realizan procedimiento prostatectomía y es remitido a liga contra el cáncer a las 15:53. Se revisa historia clínica del 05/04/2023 17:50 nota de recepción de unidad de cuidado intermedio de liga. Cumple el tiempo indicado de 12 horas en la Guía de auditoría Gaudí V3.
CC	1088015695	6600100217	6600100785	1/03/2023 11:11	1/03/2023 12:10	7	Cumple	Adjuntan historia clínica de Comfamiliar con fecha del 28/02/2023, en la cual registran que el usuario tiene programado procedimiento de NEFROSTOMIA BILATERAL 1/03/2023 en Liga. El día 01/03/2023 11:11 inicia gestión para remisión del usuario. Se validan historia clínica del 1/03/2023 18:46 con el ingreso del usuario a la unidad de cuidados intensivos de liga contra el cáncer. Cumple el tiempo indicado de 12 horas en la Guía de auditoría Gaudí V3.
CC	24389978	6600100785	6600100217	2/08/2023 11:32	2/08/2023 12:16	1	Cumple	Se valida historia clínica de liga contra el cáncer con fecha de 2/08/2023 a las 15:02 en la cual registran REMISION COMO URGENCIA VITAL PARA CATETERISMO CARDIACO. Se revisa historia clínica de Comfamiliar Risaralda 2 AGOSTO 2023 16+30, donde confirman el ingreso a cuidado intermedio. Cumple el tiempo indicado de 12 horas en la Guía de auditoría Gaudí V3.
CC	9873111	7614708117	6600100217	1/08/2023 9:25	1/08/2023 9:50	0	Cumple	Se valida historia clínica de la IPS UCIMED de 2/8/2023 - 10:30:00, SE REMITE A CLINICA COMFAMILIAR PARA CONTINUAR MANEJO EN CUIDADOSINTERMEDIOS Y POR HEMODINAMIA. Se revisa historia de la clínica Comfamiliar, en la cual confirman el ingreso a cuidado intensivo el 2/8/2023 10:56. Cumple el tiempo indicado de 12 horas en la Guía de auditoría Gaudí V3.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CRITERIO 12: En este criterio se requiere como soporte 1.la orden médica o formula médica o historia clínica con la formulación y 2. la evidencia objetiva de la entrega con firma del usuario y/o constancia electrónica de recibido del usuario, (***No se consideran soportes las certificaciones por la misma entidad o servicio farmacéutico)*** 3. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado. Si existe algún servicio donde se tenga contratado de manera integral la prestación del servicio y la entrega del medicamento, deben anexar el contrato y/o certificación del tipo de contratación. Debe existir coherencia en la base de datos entre el diagnostico, el tipo de medicamento y el medicamento ordenado y entregado. Debe existir coherencia entre la base de datos cargada y las evidencias entregadas, así como las cohortes solicitadas y el tipo de medicamentos (**solo *quimioterapéuticos, antirretrovirales, inmunosupresores y factores de coagulación)***

Criterio 12	Cumple	No Cumple
Entrega Efectiva medicamentos alto costo	3	4

Tipo Identificación	Identificación	Diagnostico	Tipo Medicamento	Medicamento	Fecha Reclamación	Fecha Entrega Efectiva	Horas Entrega	Entrega Efectiva	Comentario
CC	9871502	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	METOTREXATO	20/12/2023 7:49	20/12/2023 7:51	0	Cumple	Se valida tirilla electrónica del 20/12/2023 entregada al usuario con el medicamento METOTREXATO. Se evidencia con firma de recibido del usuario que certifica la entrega.Cumple
CC	15484956	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	METOTREXATO	3/01/2024 14:56	3/01/2024 14:59	0	No Cumple	Se valida tirilla electrónica del 3/01/2024 entregada al usuario con el medicamento METOTREXATO. No hay evidencia con firma de recibido del usuario que certifique la entrega. No Cumple
CC	24433242	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	METOTREXATO	20/12/2023 11:23	20/12/2023 11:25	0	No Cumple	Se valida tirilla electrónica del 20/12/2023 entregada al usuario con el medicamento METOTREXATO. No hay evidencia con firma de recibido del usuario que certifique la entrega. No Cumple
CC	31406309	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	METOTREXATO	7/12/2023 11:59	7/12/2023 12:00	0	Cumple	Se valida tirilla electrónica del 07/12/2023 entregada al usuario con el medicamento METOTREXATO. SE evidencia con firma de recibido del usuario que certifica la entrega. Cumple
CC	42067814	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	METOTREXATO	23/10/2023 0:57	23/10/2023 1:00	0	No Cumple	Se valida tirilla electrónica del 23/10/2023 entregada al usuario con el medicamento METOTREXATO. No hay

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

									evidencia con firma de recibido del usuario que certifique la entrega. No Cumple
CC	31415873	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	METOTREXATO	16/01/2024 11:18	16/01/2024 11:20	0	No Cumple	Se valida tirilla electrónica del 16/01/2024 entregada al usuario con el medicamento METOTREXATO. No hay evidencia con firma de recibido del usuario que certifique la entrega. No Cumple
CC	24932481	ERC	Inmunosupresores	MICOFENOLATO DE MOFETILO -NO INVIMA-	8/05/2023 11:13	8/05/2023 11:16	0	Cumple	Se valida tirilla electrónica del 8/05/2023 entregada al usuario con el medicamento MICOFENOLATO. Se evidencia con firma de recibido del usuario que certifica la entrega. No Cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 13:

Este criterio verifica si la EAPB garantiza los mecanismos de atención al usuario, para lo cual se requiere de:

- Evidenciar cuales son los mecanismos de atención presencial, virtual y línea telefónica de atención a los usuarios en el municipio.
- Evidenciar las acciones realizadas durante el año 2023, en cuanto a la difusión de los mecanismos de atención, para ello se requiere de certificaciones y/o constancias, registro telefónico, registro fotográfico.
- Punto de atención de los usuarios en el municipio.

Criterio 13	Cumple	No Cumple
Mecanismo de atención presencial	1	0
Mecanismo de atención telefónica	1	0
Mecanismo de atención Virtual	1	0

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

A-O-Md Gral y OD

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
SECRETARIA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD
GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO
INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

INSTRUMENTO PARA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO A SER APLICADO POR EL ENTE TERRITORIAL EN LAS OFICINAS LOCALES DE LAS EAPB QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO.

Información de la EAPB (Razón social, Nit, dirección, teléfono, correo electrónico)	**EAPB SURA PPEREIRA calle 15 #13-110 loca l201 centro comercial Pereira Plaza Piso 2**	
Fecha de verificación	25/06/2024	**Verificación en el periodo: Inicial ( ); Seguimiento ( )**
CANAL TELEFÓNICO		
Observaciones: (Realice la vivencia desde el municipio y registre los hallazgos. Solicite validación por el funcionario del municipio. La EAPB SURA tiene a disposición de los usuarios una línea de atención gratuita a nivel nacional disponible las 24 horas a la línea es 018000519519 OPCION 1, cuenta con callcenter 606 3402644, un WhatsApp línea celular para chat 317-51800237 se identifican un menú de acceso claro para los usuarios.		
CANAL Web		
Observaciones: (Realice la vivencia desde el municipio y registre los hallazgos. Solicite validación por el funcionario del municipio. La EAPB cuenta con la página WEB www.epssura.com.co, **https://www.epssura.com/afiliados** se ingresa a la página encontrando que cuenta con información clara y adecuada para los usuarios, tiene a disposición información de interés en salud, acceso a un chat virtual y a resolver dudas e inquietudes; en el / afiliados se accede de forma clara a la cita médica y odontología de forma ágil e inmediata se identifica información relacionada con afiliación y procesos de traslados entre otros; igualmente se verifica e link de PQRS y se evidencia en funcionamiento.		
ACCESIBILIDAD Presencial		
Observaciones: (Realice la vivencia desde el municipio y registre los hallazgos. Solicite validación por el funcionario del municipio. Se realiza la verificación del acceso a la oficina de forma presencial, la oficina ubicada en calle 15#13-110 loca l201 centro comercial Pereira Plaza Piso 2 Identificando que es de fácil acceso, cuenta con unas instalaciones adecuadas para la atención a los usuarios, horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.		

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Para constancia se firma por las partes el día 25 del mes de junio de 2024 a las 4:50pm	
Por la EPS	**Por la Entidad Territorial**
Firma:	Firma:
Nombre: Laura Estefanía Sánchez Ibarra	Nombre: María Mercedes Álvarez Rincón
Identificación	Identificación: 66.871.045
Cargo: Analista de Negocios Regional	Cargo: Profesional – Contratista
Firma:	Firma:
Nombre	Nombre
Identificación	Identificación
Cargo	Cargo
Firma:	Firma:
Nombre	Nombre
Identificación	Identificación
Cargo	Cargo

VERIFCACION CRITERIO 13 CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO EAPB SURA PEREIRA





Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

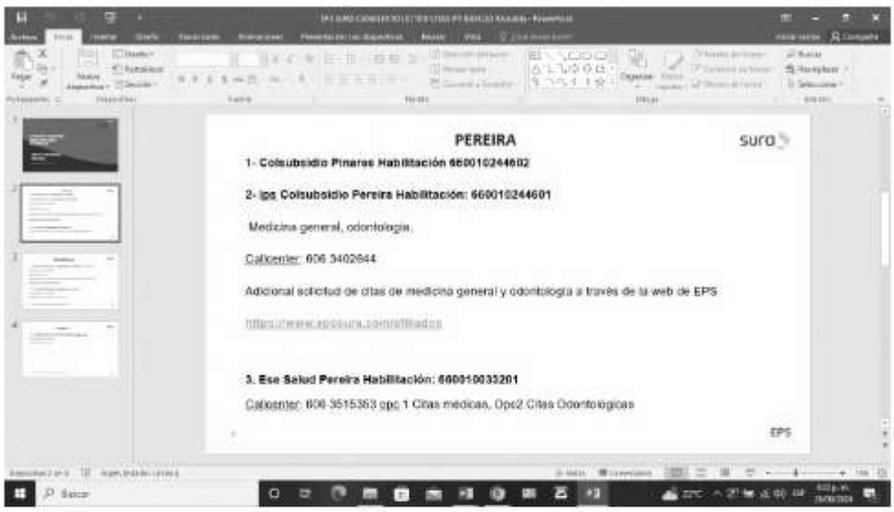




Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			



Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			



MARIA MERCEDES ALVAREZ RINCON
Profesional- Contratista Secretaria de Salud

CRITERIO 14: Este criterio verifica la oportunidad que tiene la EAPB auditada en relación a las peticiones, quejas y reclamos interpuesta por los usuarios en el periodo del año 2023; para ellos se requiere de:

1. Una base de datos certificada de las PQRS interpuestas durante el año 2023; la cual debe contener los siguientes ítems:

2. Tipo de Identificación, Numero de Identificación, Motivo de la PQRS, Fecha de radicación de la PQRS, Fecha de respuesta de la PQRS y constancia de notificación de respuesta al usuario que interpuso la PQRS, Fecha de prestación del servicio.

3. Documento PDF de PQRS interpuesta por cualquier canal de la EAPB y/o ante la superintendencia nacional de salud.

4. Documento PDF de respuesta de PQR, ya sean correos, oficios, asociado a: Documento PDF que soporte la subsanación de la PQRS: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio.

Criterio 14	Cumple	No Cumple
Resolución oportuna de la PQR	10	4
Resolución completa y de fondo de la PQR	10	4

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Radicación PQR	Fecha Respuesta PQR	Resolución completa y de fondo de la PQR	Fecha estimada de resolución de la PQR según criterio del auditor	Resolución oportuna de la PQR	Comentarios
CC	25195877	3/04/2023	3/04/2023	Cumple	12/04/2023	Cumple	Se valida PQRS de la usuaria del 3/04/2023, en la cual manifiesta que no la atendieron en la consulta por llegar 9 minutos tarde y solicita cambio de IPS. El mismo día 3/04/2023 se dio respuesta a la usuaria y se entregó carta informando el proceso para realizar el cambio de IPS y expresando disculpas por los inconvenientes presentados. La Resolución de la queja fue completa y de fondo. Cumple según Circular Externa 008 de 2018, Circula Externa 017 de 2020
CC	1088029425	13/03/2023	17/03/2023	Cumple	21/03/2023	Cumple	Se valida PQRS de la usuaria del 13/03/2023, en la cual solicitan valoración por cirugía vascular. EAPB da respuesta al usuario el día 17/03/2023 en la cual le informan que se le gestiono la cita solicitada para el 28/03/2023 a las 12pm. Anexa soporte de terapias vasculares del 31/03/2023 en la clínica diagnostico vascular por médico especialista vascular. La resolución de la queja fue oportuna según Circular Externa 008 de 2018, Circula Externa 017 de 2020; y de fondo. Cumple

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CC	25159511	26/06/2023	29/06/2023	Cumple	29/06/2023	Cumple	Usuario radica PQRS el 26/06/2023 solicitando cita de terapias de biofeedback, ya que cada vez que llama al prestador le informan que no hay agenda. Se da respuesta a la queja el 29/06/2023 en la cual refieren que tiene cita el 30/06/2023 a las 12 pm. anexan soporte de historia clínica del Calculaser del 30/06/2023 de terapias de Modalidades de electicas o biofeeback La resolución de la queja fue oportuna y de fondo según Circular Externa 008 de 2018, Circula Externa 017 de 2020;Cumple
CC	25034975	18/07/2023	26/07/2023	Cumple	21/07/2023	No Cumple	Usuario radica PQRS el 18/07/2023 solicitando medicamento vitamina D. EAPB da respuesta a la queja el día 26/07/2023, informando que su medicamento ya fue autorizado para el prestador Helpharma para su respectiva entrega. Adjuntan soporte de entrega el dia 4/08/2023 por Helpharma Por lo tanto, Conforme a la Circular externa 2023 1510000000-5 23 de junio del 2023 indica clasificación como riesgo simple y tiempo de respuesta 72 horas, No cumple tiempos de respuesta 7 días y de fondo anexan soporte de entrega de medicamentos
CC	1088345303	22/11/2023	5/12/2023	Cumple	7/12/2023	Cumple	Se valida derecho de petición con fecha del 22/11/2023 en el cual solicita Implante Aloplastico Cerámico. La EAPB da respuesta el 5/11/2023 en la cual describen que no es posible responder de manera favorable a su petición ya que para éste se requiere de un Mipres el cual debe ser gestionado y remitido por el médico tratante a través de la página del Ministerio de Salud. En cuanto se realice este trámite, se podrá continuar con la gestión del servicio solicitado. Dan respuesta de Fondo y completa. Cumple según Conforme a la Circular externa 2023 1510000000-5 23 de junio del 2023
TI	1054868673	1/06/2023	6/06/2023	Cumple	4/06/2023	Cumple	Se validan soporte de radicación de PQRS con fecha de 1/06/2023 solicitando entrega de medicamentos pendientes por parte de cruz verde. Se validan soportes y se evidencia que se dio Repuesta el 2/06/2023 en la cual enviaron los medicamentos en dos oportunidades al domicilio del usuario y no se encontraba en casa. Dieron respuesta de completa y de fondo según Circular Externa 008 de 2018, Circula Externa 017 de 2020. Cumple
CC	42051571	23/10/2023	24/10/2023	Cumple	25/10/2023	Cumple	El 23/10/2023 usuario radica PQRS solicitando autorización y realización de resección unilateral de riñón. La EAPB dio respuesta que se generó la orden N°1-976208900r emitida para el prestador Clínica Comfamiliar Risaralda, en el adjunto encontrará los datos del prestador para que pueda comunicarse, para el agendamiento del procedimiento. Cumple Conforme a la Circular externa 2023 1510000000-5 23 de junio del 2023
TI	1020320050	8/05/2023	15/05/2023	Cumple	15/05/2023	Cumple	Usuario radica PQRS el 8/05/2023 solicitando autorización de medicamentos. EAPB da respuesta el 15/05/2023 en la cual informan que el medicamento no puede ser autorizado, debido a que no tiene indicación. No hay soporte Invima donde refiere

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

							indicaciones Se dio respuesta oportuna según Circular Externa 008 de 2018, Circula Externa 017 de 2020, y de fondo. Cumple
CC	10059298	11/05/2023	17/05/2023	No Cumple	18/05/2023	Cumple	Se valida queja interpuesta por el usuario el 11/05/2023 en la cual solicita consulta de otorrinolaringología. EAPB da respuesta el 17/05/2023 informando cita asignada en liga contra el cáncer para el 17/05/2023 a las 4:30 pm. Se da respuesta oportuna según Circular Externa 008 de 2018, Circula Externa 017 de 2020; pero no de fondo, no hay evidencia de historia clínica que certifique que el usuario recibió el servicio de salud solicitado.
CC	24688382	22/08/2023	29/08/2023	Cumple	25/08/2023	No Cumple	Se valida soporte de PQRS radicada el 22/08/2023, en la cual solicitan reprogramación de cita de medicina interna. Se valida respuesta del 29/08/2023 (7 días después) informando que el usuario se encuentra con novedades de afiliación por temas de pago. En cuanto el usuario se ponga al día con cartera, se gestionará lo solicitado. Conforme a la Circular externa 2023 1510000000-5 23 de junio del 2023 clasificada con riesgo simple y tiempo de respuesta 72 horas, No cumple
CC	1113782732	23/09/2023	29/09/2023	No Cumple	27/09/2023	No Cumple	Se valida soporte de PQRS radicada el 23/09/2023 en la cual solicita entrega de medicamentos. Se da respuesta con fecha de 29/09/2023 (7 días después) en la cual refieren que los medicamentos solicitados ya se encuentran autorizados. Por otro lado, Conforme a la Circular externa 2023 1510000000-5 23 de junio del 2023 clasificada con riesgo simple y tiempo de respuesta 72 horas, No cumple. Por otro lado, no hay evidencia con firma de recibido del usuario que certifique que el usuario recibió los medicamentos solicitados.
TI	1030140065	30/03/2023	3/04/2023	No Cumple	4/04/2023	Cumple	Se valida soporte de PQRS del 30/03/2023 en la cual solicitan cita de neuropsicología. El 3/04/2023 se da respuesta informando que realizando las respectivas validaciones con el prestador Recuperarte IPS nos confirman que la usuaria en mención, cuenta con citas programadas, dichas citas fueron asignadas el día viernes 31 de febrero 2023, quedando de la siguiente manera: día 15 de abril 2023 - Hora 07:30 a.m. - 02 sesiones. No hay soporte de historia clínica que certifique que al usuario le realizaron las terapias solicitadas. Se dio respuesta oportuna según Circular Externa 008 de 2018, Circula Externa 017 de 2020; pero no de fondo. No cumple
CC	3574715	24/07/2023	25/07/2023	Cumple	27/07/2023	Cumple	Se valida PQRS del 24/07/2023 en la cual solicitan consulta médica y terapias domiciliarias en el municipio de la Virginia. Se da respuesta el 25/07/2023, le informo que actualmente su IPS es Colsubsidio Pereira, lugar donde si contamos con atención domiciliaria; sin embargo, en los municipios como la Virginia no hay cobertura con ningún prestador. Por lo anterior le sugerimos contemplar la posibilidad de cambiar de EPS a una que preste atenciones domiciliarias y con especialistas en su lugar de residencia.

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

							Cumple se dio respuesta completa y de fondo Conforme a la Circular externa 2023 1510000000-5 23 de junio del 2023
TI	1089610120	10/01/2023	13/01/2023	Cumple	15/01/2023	Cumple	Usuario que en su PQRS radicada el 10/01/2023, solicita una resonancia de cerebro. EPS da repuesta el 13/01/2023 en la cual describen que se encuentra en proceso de validación de acuerdo al criterio médico, anexan soporte del 26/02/2023 de realización de RMN. La EAPB dio respuesta oportuna según Circular Externa 008 de 2018, Circula Externa 017 de 2020; y de fondo. Cumple
CC	1352070	3/10/2023	10/10/2023	Cumple	6/10/2023	No Cumple	Se revisa soporte del PQRS radicada el 3/10/2023 solicitando terapias físicas. El 10/10/2023 se da respuesta de que el 9/10/2023 (5dias después) al usuario ya le realizó las terapias pendientes. Por otro lado, Conforme a la Circular externa 2023 1510000000-5 23 de junio del 2023 clasificada con riesgo simple y entiempo de respuesta 72 horas, No cumple
CC	9867298	20/06/2023	27/06/2023	No Cumple	27/06/2023	Cumple	El 20/06/2023 usuario radica PQRS solicitando consulta de neurocirugía, electromiografía, bloqueos y gammagrafía. EPS da respuesta el 27/06/2023 en la cual informan que se generan las ordenes:1-948975100 para gammagrafía ósea con spect, remitida a Tecnovida Diagnóstico Por Imágenes Sas, 1-948975800 para la cirugía de neurolisis de raíces espinales abierta o percutánea en segmentos cervicales, torácicos o lumbares e inserción de catéter epidural en canal espinal con puerta de entrada implantable para infusión de sustancia terapéutica o paliativa, remitidas con el prestador Liga Contra el Cáncer, se genera además la orden 1- 948975000 para inyección de anestesia en nervio de faceta articular vertebral con fines analgésicas en Neuromedica S.A.S Pereira - Pgp Dolor. Se evidencia la orden 2757-34733802 para el control con el neurocirujano en la Liga Contra El Cáncer, y la orden 2757-34733302 para la electromiografía en cada extremidad (uno o más músculos) y neuroconducción (cada nervio) en Cgi Colombia. Se dio respuesta oportuna, según Circular Externa 008 de 2018, Circula Externa 017 de 2020; se gestionaron autorizaciones, pero no hay soportes de historia clínica que permita evidenciar que efectivamente el usuario recibió el servicio. No se dio respuesta de fondo. No cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 15: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere: 1. La base de tutelas certificada que lleva la EAPB (Resol. 497 de 2020). 2. Documento PDF Fallo de tutela 3. Documento PDF que soporte la subsanación de la tutela: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

donde coste la prestación del servicio. Si existe desacato deben anexar el desacato y la evidencia del cumplimiento a lo ordenado por el Juez. Debe existir coherencia entre lo ordenado por el juez y los soportes entregados de cumplimiento.

Criterio 15	Cumple	No Cumple
Cumplimiento Tutelas	0	6

tipo identificación	identificación	diagnóstico	fecha fallo de tutela	fecha de fallo de desacato si lo hay	cumplimiento	comentario
rc	1085727019	q65-deformidades congénitas de la cadera	27/09/2023	1/01/1999	no cumple	Se valida tutela del 27/09/2023 en la cual solicitan cirugía reconstructiva múltiple osteotomías y/o fijación interna. se valida historia de clínica los rosales con fecha de 28/10/2023 en la cual se evidencia descripción quirúrgica de cirugía reconstructiva múltiple osteotomías y/o fijación interna 600 [dispositivos de fijación u osteosíntesis] en fémur tibia y peroné transferencias musculo tendinosas tenotomías y/o alargamientos tendinosos en muslo pierna y pie triple artode. se evidencia cumplimento de la tutela; sin embargo, conforme a las directrices de evaluación de este criterio por la Supersalud, por ser una tutela interpuesta por tecnologías dentro del plan de beneficios, no cumple ya que vulnera el derecho fundamental del usuario. constitución política de 1991 art. 49
cc	9870059	m54-dorsalgia	13/09/2023	1/01/1999	no cumple	Se valida tutela del en la cual solicitan “resonancia magnética de columna lumbosacra simple. se evidencia autorización de 2023/09/04 donde aprueban la resonancia de columna. adjuntan como soporte resultado de resonancia de columna simple de la IPS cedicaf con fecha de 2023-09-07. se evidencia cumplimento de la tutela; sin embargo, conforme a las directrices de evaluación de este criterio por la supersalud, por ser una tutela interpuesta por tecnologías dentro del plan de beneficios, no cumple ya que vulnera el derecho fundamental del usuario. constitución política de 1991 art. 49
cc	1088316190	e66-obesidad	4/09/2023	1/01/1999	no cumple	se valida tutela del 1/09/2023 donde solicitan validar por equipo multidisciplinario si el usuario es apto o no a cirugía barítica. Adjuntan historia de la clínica los rosales con fecha de 12/03/2024. Donde es valorado por cirugía general y le ordena consulta por otras especialidades y exámenes complementarios. adjuntan soporte de staff junta médica por el programa de obesidad del 19/01/2024, los cuales concluyen que es apto para cirugía. se evidencia cumplimiento de la tutela; sin embargo, conforme a las directrices de evaluación de este criterio por la supersalud, por ser una tutela interpuesta por tecnologías dentro del

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

						plan de beneficios, no cumple ya que vulnera el derecho fundamental del usuario. constitución política de 1991 art. 49
cc	31320815	e66-obesidad	23/05/2023	1/01/1999	no cumple	Se validan tutela del 23/05/2023, en la cual solicitan consulta de especialistas y otros servicios. la tutela falla a favor de la eapb debido a que se demostró que se le entrego las autorizaciones de los servicios solicitados y que la usuaria no hizo ninguna gestión o solicitud adicional, ni había evidencia de incumplimiento o vulneración de los derechos por parte de la eps. se evidencia cumplimento de la tutela; sin embargo, conforme a las directrices de evaluación de este criterio por la supersalud, por ser una tutela interpuesta por tecnologías dentro del plan de beneficios, no cumple ya que vulnera el derecho fundamental del usuario. constitución política de 1991 art. 49
cc	42129261	m79-otros trastornos de los tejidos blandos, no clasificados en otra parte	10/11/2023	1/01/1999	no cumple	Se valida tutela con fecha de 9/11/2023 solicitando lidocaína transdermica. se revisan varias autorizaciones generadas por la eps para este medicamento y se verifica entrega por parte de la ips neuromedica del medicamento con firma de recibido del usuario .se evidencia cumplimiento de la tutela; sin embargo, conforme a las directrices de evaluación de este criterio por la supersalud, por ser una tutela interpuesta por tecnologías dentro del plan de beneficios, no cumple ya que vulnera el derecho fundamental del usuario. constitución política de 1991 art. 49
cc	24294609	n81-prolapso genital femenino	17/05/2023	1/01/1999	no cumple	Adjuntan tutela del 17/05/2023 en la cual solicita control por anestesiología 50202, 2. colporragia anterior y posterior con reparación de entero cele 705302, 3. valoración por neurología clínica, travoprost 0.04 mg/ml solución oftálmica x 10 ml # 6 tratamiento por 6 meses, 2. carboximetilcelulosa sódica 5mh/ml solución oftálmica x 15 ml. se validan autorizaciones entregadas por la eps para todos los servicios anteriormente descritos. se verifica historia clínica del prestador neuromedica con la atención de neurología, se evidencia historia clínica de Comfamiliar con la descripción del acto quirúrgico de la colporragia anterior y posterior con fecha de 29/08/2023. se evidencia cumplimiento de la tutela; sin embargo, conforme a las directrices de evaluación de este criterio por la supersalud, por ser una tutela interpuesta por tecnologías dentro del plan de beneficios, no cumple ya que vulnera el derecho fundamental del usuario. constitución política de 1991 art. 49

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 16: En este punto se busca verificar si “La EPS cuenta con estrategias de demanda Inducida”.

La EPS debe adjuntar soportes en donde conste que las estrategias se encuentran documentadas, así como el plan de acción de demanda inducida conforme a la población de la EAPB del periodo año 2023.

Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE REUNIÓN

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

La EPS debe adjuntar soportes de estrategias de demanda inducida para cada uno de los siguientes actividades o programas de P y P:

1. Planificación Familiar.
2. Atención Preventiva en Salud Bucal.
3. Detección Temprana de Cáncer de Cuello Uterino.
4. Detección Temprana de Cáncer de seno.
5. Vacunación.

Las estrategias de demanda inducida pueden ser Brigadas, Folletos, Llamadas Telefónicas, Pendones, Perifoneo, Prensa, Radio, Vallas, entre otras; para soportar recomendamos en un Word pegar fotografías, pantallazos, imágenes de plantillas de soportes o link donde la EPS publique grabaciones (videos o audio). Estos soportes deben ser específicos de actividades del Municipio. Se debe separar las actividades de demanda inducida realizadas en zonas rurales, zonas rurales dispersas y zonas urbanas.

Así como también anexar **soportes en donde se evidencie acciones de la gestión del riesgo** individual (Listado de usuarios capacitados, citologías, citas, entre otras pertinentes).

Criterio 16	Cumple	No Cumple
Demanda inducida	5	0

Actividad	las estrategias de demanda inducida están soportadas/documentadas	estrategia para zonas rurales	estrategia para zonas rurales dispersas	estrategia para zonas urbanas	cumplimiento estrategias	Comentario criterio 16
atención de planificación familiar	si	brigadas	no aplica	brigadas	cumple	Se valida archivo de Excel con reporte de actividad educativa -planificación familiar, con 268 asistentes durante el año 2023. Adjuntan 2 archivo de Excel con el reporte 6558 usuarios a los cuales se le envió correo informativo en planificación familiar y archivo en PDF con el reporte de los medio de comunicación enviados a los usuarios.

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

atención preventiva de salud bucal	si	brigadas	no aplica	brigadas	cumple	Se valida archivo de Excel con reporte de actividad educativa -salud oral, con 2112 asistentes durante el año 2023. Adjuntan 2 archivo de Excel con el reporte 8717 usuarios a los cuales se le envió correo efectivo informativo sobre cuidados en salud oral y archivo en PDF con el reporte de los medio de comunicación enviados a los usuarios.
detección temprana de cáncer de cuello uterino	si	brigadas	no aplica	brigadas	cumple	Se valida archivo de Excel con reporte de actividad educativa de cáncer de cérvix, con 739 asistentes durante el año 2023. Adjuntan 2 archivo de Excel con el reporte 10499 usuarios a los cuales se le envío correo efectivo informativo sobre la importancia en tomarse la citología y prevención del cáncer del cuello uterino y archivo en PDF con el reporte de los medio de comunicación enviados a los usuarios.
detección temprana de cáncer de seno	si	brigadas	no aplica	brigadas	cumple	Se valida archivo de Excel con reporte de actividad educativa -CA de seno-, con 1187 asistentes durante el año 2023. Adjuntan 2 archivo de Excel con el reporte 7482 usuarios a los cuales se le envío correo efectivo informativo sobre la importancia de realizarse el autoexamen de mama y archivo en PDF con el reporte de los medio de comunicación enviados a los usuarios.
vacunación	si	brigadas	no aplica	brigadas	cumple	Se valida 6 archivos de Excel con reporte demanda inducida de vacunación. Adjuntan 6 archivo en PDF con reporte de los correos electrónicos enviados promocionando la vacunación e informando de las jornadas; los cuales se describen a continuación julio 430.790 correos, septiembre 16.027, octubre 169.186, noviembre 185.554, diciembre 244.566.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-1: Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Valoración Integral: Atención por enfermería, medicina general o pediatría.

NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como escala abreviada de desarrollo -3, clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.

Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE REUNIÓN

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	Acta No: 1	Hora Inicio: 9:00am	Hora Fin: 12:00pm
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Criterio 17.1	Cumple	No Cumple
Atención por enfermería	3	9

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	1 Mes	2-3 meses	4-5 meses	6-8 meses	9-11 meses	12-18 meses	18-23 meses	24-29 meses	30-35 meses	3 años	4 años	5 años	Comentario Auditor	Cumplimiento
RC	1089943928	11/06/2022	No	No	No	No	No	No		No					No adjuntaron soportes, no es posible realizar la validación	No cumple
RC	1089638538	12/05/2019	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Si		Menor de 4 años, adjuntan historia clínica de la IPS Colsubsidio del 17/08/2023 de crecimiento y desarrollo, realizado por enfermería; en la cual se evidencia escala abreviada del desarrollo normal, presenta valoración nutricional conforme a la OMS, Aptar familiar, cuestionario vale, diligenciados conforme a la Resolución 3280 del 2018.	Cumple
RC	1089646640	11/12/2022	No	No	No	No	No	Si		NA					Menor de1 año, adjuntan historia clínica de la IPS Colsubsidio del 14/12/2023 de crecimiento y desarrollo, realizado por médico general; en la cual registran escala abreviada del desarrollo normal, presenta valoración nutricional conforme a la OMS, Apgar familiar, cuestionario VALE diligenciados, No aportan valoración de 1 mes, 2 a 3, 4 a 5 meses, 6 a 8 meses ni 9 a 11 meses conforme a la Resolución 3280 del 2018.	No Cumple
RC	1089645402	28/05/2022	No	No	No	No	No	No		No					Menor de 8 meses, adjuntan historia clínica de la IPS Colsubsidio del 3/02/2023 consulta de morbilidad por pediatría; Paciente de 8 meses y 6 días de vida. No registra actividades de CYD como escala abreviada del desarrollo normal, presenta valoración nutricional conforme a la OMS, Apgar familiar, cuestionario VALE diligenciados conforme a la Resolución 3280 del 2018.	No cumple

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

RC	1085727709	18/11/2023	Cumple		No			No		No					Menor de 14 días, adjuntan historia clínica de la IPS Colsubsidio del 2/12/2023 consulta de morbilidad realizada por pediatría; Se evidencia segundo soporte con historia clínica de crecimiento y desarrollo del 18/12/2023, realizado por médico general en la cual describe INGRESO AL PROGRAMA DE ATENCION DE LA PRIMERA INFANCIA CITA DE 20 minutos no se alcanza a realizar escala abreviada del desarrollo, APGAR, VALE. No registra actividades de CYD como escala abreviada del desarrollo normal, presenta valoración nutricional conforme a la OMS, Apgar familiar, cuestionario VALE diligenciados conforme a la Resolución 3280 del 2018. No cumple	No cumple
RC	1089642715	4/12/2020	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No			No adjuntaron soportes, no es posible realizar la validación	No cumple
RC	1089643095	13/02/2021	No	No	No	No	No	No	No	No	No				No adjuntaron soportes, no es posible realizar la validación	No cumple
RC	1053877352	5/04/2022	No	No	No	No	No	Si		No					Menor de 1 año, adjuntan historia clínica de la IPS Colsubsidio del 15/12/2023 de crecimiento y desarrollo, realizado por medicina general; con realización de escala abreviada del desarrollo normal, presenta valoración nutricional conforme a la OMS, Apgar familiar, cuestionario VALE diligenciados conforme a la Resolución 3280 del 2018.	Cumple
RC	1089944250	21/03/2023	No	No	No	Si		No		No					Menor de 7 meses, adjuntan historia clínica de la IPS Colsubsidio del 24/10/2023 de crecimiento y desarrollo, realizado por enfermería; con escala abreviada del desarrollo normal, presenta valoración nutricional conforme a la OMS, diligenciados, no adjuntan otros soportes de valoración de un mes, 2 a 3 meses, 4 a 5 meses conforme a la Resolución 3280 del 2018.	No Cumple

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

RC	1089634936	43197	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Si	Menor de 5 años, adjuntan historia clínica de la IPS Colsubsidio del 06/06/2023 de crecimiento y desarrollo, realizado por medicina general; escala abreviada del desarrollo normal, presenta valoración nutricional conforme a la OMS, Apgar familiar, cuestionario VALE diligenciados conforme a la Resolución 3280 del 2018.	Cumple
RC	1140940245	14/09/2021	No	No	No	No	No	No	No	No					No adjuntaron soportes, no es posible realizar la validación	No cumple
RC	1142524327	17/09/2018	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No adjuntaron soportes, no es posible realizar la validación	No cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-2: Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

La EPS debe adjuntar alguno de los siguientes como soportes:

- Foto del Carnet de Vacunas.
- Registro de PAI WEB.
- Historia clínica donde especifique cada vacuna y fecha de aplicación, no se considera soporte el especificarlo de forma general.

Criterio 17.2	Cumple	No Cumple
Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	12	0

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

tipo identificación	identificación	fecha nacimiento	2 meses	4 meses	6 meses	7 meses	12 meses	18 meses	5 años	vacunación según el esquema del programa ampliado de inmunizaciones (PAI)	comentario auditor
RC	1089644566	15/12/2021	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple		cumple	adjuntan soporte del programa ampliado de inmunizaciones PAIWEB - carnet de vacunación con esquema de vacunación completo hasta los 18 meses
RC	1089636608	15/10/2018	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	adjuntan soporte del programa ampliado de inmunizaciones PAIWEB - carnet de vacunación con esquema de vacunación completo hasta los 5años
RC	1088886754	13/05/2022	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple		cumple	adjuntan soporte del programa ampliado de inmunizaciones PAIWEB - carnet de vacunación con esquema de vacunación completo hasta los 18 meses
RC	1089645019	12/03/2022	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple		cumple	adjuntan soporte del programa ampliado de inmunizaciones PAIWEB - carnet de vacunación con esquema de vacunación completo hasta los 18 meses
RC	1013374066	24/02/2020	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple		cumple	Adjuntan soporte del programa ampliado de inmunizaciones PAIWEB - carnet de vacunación con esquema de vacunación completo hasta los 18 meses. de este caso adjuntaron 2 soportes repetidos
RC	1089648446	29/08/2023	cumple	cumple						cumple	adjuntan soporte del programa ampliado de inmunizaciones PAIWEB - carnet de vacunación con esquema de vacunación completo hasta los 4 meses
RC	1089645910	19/08/2022	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple			cumple	adjuntan soporte del programa ampliado de inmunizaciones PAIWEB - carnet de vacunación con esquema de vacunación completo hasta los 12 meses
RC	1089104418	1/12/2020	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple		cumple	adjuntan soporte del programa ampliado de inmunizaciones PAIWEB - carnet de vacunación con esquema de vacunación completo hasta los 18 meses
RC	1089648872	26/10/2023	cumple							cumple	Adjuntan soporte del programa ampliado de inmunizaciones PAIWEB - carnet de vacunación con esquema de vacunación completo para BCG y hepatitis del recién nacido, se evidencia registro de vacunas aplicadas a los 6 meses particular 26/04/2024 (hexavalente particular - influenza pediátrica - meningococo tetravalente acwy particular). Se evidencia 2

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

											archivo con el carnet de vacunación, el cual registra esquema de vacunación completo para la edad. cumple
RC	1085724610	24/03/2018	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	presenta soporte de carnet de vacunación del ministerio de salud y protección con esquema completo para la edad de 5 años
RC	1016917660	1/09/2018	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	presenta soporte de carnet de vacunación del ministerio de salud y protección con esquema completo para la edad de 5 años
RC	1113870986	26/03/2018	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	presenta soporte de carnet de vacunación del ministerio de salud y protección y carnet de vacunación del vacunatorios swiss medical Group con esquema completo para la edad de 5 años

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-3: Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería

NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.

Criterio 17.3	Cumple	No Cumple
Atención por enfermería	4	24

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	6 Años	7 Años	8 Años	9 Años	10 Años	Valoración integral	Comentario Auditor

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

TI	1054882472	16/09/2012	NA	NA	NA	Si	NA	Cumple	Menor de 9 años, adjuntan historia clínica de la IPS Colsubsidio del 10/05/2023 de crecimiento y desarrollo, realizado por medicina general; presenta valoración nutricional conforme a la OMS , Apgar familiar, cuestionario VALE diligenciados conforme a la Resolución 3280 del 2018.
TI	1085723276	14/08/2015	No	No	No			No Cumple	Menor de 8 años, adjuntan historia clínica de la IPS Colsubsidio del 28/12/2023 consulta por medicina general por morbilidad; presenta valoración de peso, talla e IMC, no hay descripción nutricional conforme a la OMS, ni Apgar familiar, ni hay registro de cuestionario VALE, diligenciados conforme a la Resolución 3280 del 2018. No cumple
RC	1142523678	30/09/2016	No	No				No Cumple	Sin soportes, no es posible validar la información. No Cumple
RC	1088885238	8/08/2015	No	No	No			No Cumple	Sin soportes, no es posible validar la información. No Cumple
TI	1089388009	22/06/2012	No	No	No	No	No	No Cumple	Sin soportes, no es posible validar la información. No Cumple
TI	1019116203	1/08/2016	No	No				No Cumple	Sin soportes, no es posible validar la información. No Cumple
TI	1054886288	15/03/2016	No	No				No cumple	Menor de 7 años, adjuntan historia clínica de la IPS Colsubsidio del 8/06/2023 y el 24/07/2023 de Pediatría, en la cual no registran nada dentro de la historia, no registran si el usuario fue insistente, está vacío. El nombre del archivo esta nombrado como inasistencia del menor a las 2 citas de pediatría. No hay un soporte que describa demanda inducida, llamada al usuario para validar causa de inasistencia, tampoco adjuntan consulta por médico o enfermera del programa. No cumple
TI	1142523044	2/05/2017	No					No Cumple	Sin soportes, no es posible validar la información. No Cumple
RC	1089393250	25/10/2014	No	No	No			No Cumple	Sin soportes, no es posible validar la información. No Cumple
RC	1142523151	9/07/2016	Si	NA				Cumple	Menor de 6 años, adjuntan historia clínica de la IPS Colsubsidio del 28/03/2023 de crecimiento y desarrollo, realizado por medicina general; presenta valoración nutricional conforme a la OMS, Apgar familiar, cuestionario VALE diligenciados conforme a la Resolución 3280 del 2018.
TI	1089630812	17/12/2016	No	No				No Cumple	Sin soportes, no es posible validar la información. No Cumple
TI	1089939968	23/07/2017	No					No Cumple	Sin soportes, no es posible validar la información. No Cumple
TI	1088335272	25/03/2014	No	No	No			No Cumple	Sin soportes, no es posible validar la información. No Cumple
RC	1038874648	8/09/2017	No					No Cumple	Sin soportes, no es posible validar la información. No Cumple
TI	1077243779	30/04/2017	No					No Cumple	Menor de 7 años, adjuntan historia clínica de la IPS Colsubsidio del 20/04/2023 de Pediatría, en la cual no registran nada dentro de la historia. El nombre del archivo esta nombrado como inasistencia del menor a la cita de pediatría. No hay un soporte que describa demanda inducida, llamada al usuario para validar causa de

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

									inasistencia, tampoco adjuntan consulta por médico o enfermera del programa. No cumple
TI	1139794459	23/12/2012	No	No	No	No	No	No Cumple	Sin soportes, no es posible validar la información. No Cumple
TI	1128908041	9/04/2017	No					No Cumple	Sin soportes, no es posible validar la información. No Cumple
TI	1088884840	5/05/2014	No	No	No			No Cumple	Menor de 7 años, adjuntan historia clínica de la IPS Colsubsidio del 27/05/2023 de crecimiento y desarrollo, realizado por medicina general; el cual registra que es una consulta de 20 minutos y que no se alcanza a realizar escala abreviada del desarrollo, APGAR, VALE
TI	1089618603	26/07/2013	No	No	No	No		No Cumple	Sin soportes, no es posible validar la información. No Cumple
TI	1054881096	5/04/2013	No	No	No	No		No Cumple	Sin soportes, no es posible validar la información. No Cumple
TI	1142522274	11/01/2017	No					No Cumple	Sin soportes, no es posible validar la información. No Cumple
TI	1089939999	25/05/2017	No					No Cumple	Sin soportes, no es posible validar la información. No Cumple
RC	1128909848	23/07/2013	No	No	No	No		No Cumple	Sin soportes, no es posible validar la información. No Cumple
TI	1089623510	29/02/2016	No	No				No Cumple	Sin soportes, no es posible validar la información. No Cumple
RC	1142523289	8/04/2017	No					No Cumple	Sin soportes, no es posible validar la información. No Cumple
TI	1088883136	10/09/2013	No	No	No	No		No Cumple	Sin soportes, no es posible validar la información. No Cumple
TI	1089630945	16/11/2016	Si	NA				Cumple	Menor de 6 años, adjuntan historia clínica de la IPS Colsubsidio del 18/04/2023 de crecimiento y desarrollo, realizado por medicina general; presenta valoración nutricional conforme a la OMS , Apgar familiar, cuestionario VALE diligenciados conforme a la Resolución 3280 del 2018.
TI	1089628492	14/06/2017	NA	Si				Cumple	Menor de 7 años, adjuntan historia clínica de la IPS Colsubsidio del 05/09/2023 de crecimiento y desarrollo, realizado por medicina general; presenta valoración nutricional conforme a la OMS , Apgar familiar, cuestionario VALE diligenciados conforme a la Resolución 3280 del 2018.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-4: Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

La EPS debe adjuntar como soporte la historia clínica de odontología que se evidencia la realización de las dos (2) actividades durante el año 2023 y que este en la marcación del diagnóstico.

Criterio 17.4	Cumple	No Cumple
Aplicación barniz de Flúor	0	28

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	2 Veces al año (1 por semestre)	Aplicación barniz de flúor	Comentario Auditor
RC	1092861676	7/07/2014	Acudiente rechaza	No Cumple	No adjuntan soportes, No cumple
TI	1089939084	6/06/2013	Acudiente rechaza	No Cumple	No adjuntan soportes, No cumple
TI	1028724729	11/02/2013	Acudiente rechaza	No Cumple	No adjuntan soportes, No cumple
RC	1089941364	4/06/2012	Acudiente rechaza	No Cumple	No adjuntan soportes, No cumple
TI	1089622173	7/12/2017	No	No Cumple	Menor de 10 años de edad, se valida historia clínica del 23/06/2023 con soporte de aplicación de flúor. No aportan otros soportes que permitan verificar la realización de este procedimiento dos veces al año, conforme a lo indicado en la Guía de Auditoría Gaudí V3, porque se evidencia el no cumplimento.
TI	1089939009	10/04/2013	Acudiente rechaza	No Cumple	No adjuntan soportes, No cumple
RC	1089632045	8/05/2012	Acudiente rechaza	No Cumple	No adjuntan soportes, No cumple
TI	1091277764	27/11/2016	Acudiente rechaza	No Cumple	No adjuntan soportes, No cumple
TI	1089616392	17/12/2012	Acudiente rechaza	No Cumple	No adjuntan soportes, No cumple
TI	1089613844	2/03/2013	Acudiente rechaza	No Cumple	No adjuntan soportes, No cumple
RC	1089941572	17/12/2017	No	No Cumple	Menor de 6 años de edad, se valida historia clínica del 13/09/2023 con soporte de aplicación de flúor. No aportan otros soportes que permitan verificar la realización de este procedimiento dos veces al año, conforme a lo indicado en la Guía de Auditoría Gaudí V3, porque se evidencia el no cumplimento.
TI	1089622832	19/08/2014	Acudiente rechaza	No Cumple	No adjuntan soportes, No cumple
TI	1220466080	24/05/2017	Acudiente rechaza	No Cumple	No adjuntan soportes, No cumple
TI	1142521087	15/11/2017	No	No Cumple	Menor de 10 años de edad, se valida historia clínica del 4/03/2023 con soporte de aplicación de flúor. No aportan otros soportes que permitan verificar la realización de este procedimiento dos veces al año, conforme a lo indicado en la Guía de Auditoría Gaudí V3, porque se evidencia el no cumplimiento.

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

TI	1088884544	9/02/2017	Acudiente rechaza	No Cumple	No adjuntan soportes, No cumple
TI	1089617836	11/02/2013	Acudiente rechaza	No Cumple	No adjuntan soportes, No cumple
TI	1089614655	2/02/2017	Acudiente rechaza	No Cumple	No adjuntan soportes, No cumple
TI	1089939268	24/08/2015	Acudiente rechaza	No Cumple	No adjuntan soportes, No cumple
TI	1091278067	18/08/2015	No	No Cumple	Menor de 8 años de edad, se valida historia clínica del 25/07/2023 con soporte de aplicación de flúor. No aportan otros soportes que permitan verificar la realización de este procedimiento dos veces al año, conforme a lo indicado en la Guía de Auditoría Gaudí V3, porque se evidencia el no cumplimiento.
TI	1089614962	4/05/2012	No	No Cumple	Menor de 12 años de edad, se valida historia clínica del 18/11/2023 con soporte de aplicación de flúor. No aportan otros soportes que permitan verificar la realización de este procedimiento dos veces al año, conforme a lo indicado en la Guía de Auditoría Gaudí V3, porque se evidencia el no cumplimiento.
RC	1088362074	25/05/2017	Acudiente rechaza	No Cumple	No adjuntan soportes, No cumple
RC	1089389994	3/02/2017	Acudiente rechaza	No Cumple	No adjuntan soportes, No cumple
TI	1128909357	15/09/2016	Acudiente rechaza	No Cumple	No adjuntan soportes, No cumple
TI	1013150319	10/07/2015	No	No Cumple	Menor de 8 años de edad, se valida historia clínica del 21/07/2023 con soporte de aplicación de flúor. No aportan otros soportes que permitan verificar la realización de este procedimiento dos veces al año, conforme a lo indicado en la Guía de Auditoría Gaudí V3, por que se evidencia el no cumplimiento.
TI	1142522123	14/12/2016	Acudiente rechaza	No Cumple	No adjuntan soportes, No cumple
TI	1089630162	4/01/2014	No	No Cumple	Menor de 7 años de edad, se valida historia clínica del 25/09/2023 con soporte de aplicación de flúor. No aportan otros soportes que permitan verificar la realización de este procedimiento dos veces al año, conforme a lo indicado en la Guía de Auditoría Gaudí V3, por que se evidencia el no cumplimiento.
TI	1089628061	3/05/2015	Acudiente rechaza	No Cumple	No adjuntan soportes, No cumple
TI	1089617048	14/05/2015	Acudiente rechaza	No Cumple	No adjuntan soportes, No cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-5: Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización.

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la colposcopia y/o biopsia realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de la misma.

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Criterio 17.5	Cumple	No Cumple
Colposcopia cervicouterina	9	0

Tipo Identificación	Identificación	Según hallazgos de las pruebas de tamización	Colposcopia cervicouterina	Comentario Auditor
CC	29119676	Si	Cumple	Se valida reporte de Colposcopia tomada el 11/12/2023 en liga contra el cáncer. Cumple
CC	1094951798	Si	Cumple	Se valida reporte de Colposcopia tomada el 25/9/2023 en liga contra el cáncer. Cumple de acuerdo a lo indicado en la Guía de auditoría Gaudí V3.
CC	24766774	Si	Cumple	Adjuntan reporte de colposcopia tomado el 18/04/2023 en liga contra el cáncer. Cumple
CC	25036545	Si	Cumple	Se revisa resultado de colposcopia, tomado el 07/02/2023 en liga contra el cáncer. Cumple
CC	42008947	Si	Cumple	Adjuntan como soporte resultado de colposcopia tomada el 22/08/2023, tomado en liga contra el cáncer. Cumple
CC	24368428	Si	Cumple	Se valida resultado de colposcopia tomada el 15/02/2023 en liga contra el cáncer. Cumple
CC	1088002617	Si	Cumple	Se revisa informe de Colposcopia tomado el 31/05/2023 en liga contra el cáncer. Cumple
CC	21492980	Si	Cumple	Adjuntan como soporte reporte de colposcopia tomado el 23/08/2023 en liga contra el cáncer. Cumple
CC	1088329890	No	Cumple	Se evidencia resultado de colposcopia de 11/04/2023 realizado en liga contra el cáncer

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-6: Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años)

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la mamografía realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de la misma.

Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE REUNIÓN

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	Acta No: 1	Hora Inicio: 9:00am	Hora Fin: 12:00pm
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Con el fin de validar los soportes se solicita a la EAPB adjuntar registro de 3 vigencias anteriores de la población universo de mujeres entre las edades de 50 a 69 años.

Criterio 17.6	Cumple	No Cumple
Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía)	10	11

Tipo identificación	Identificación	Cada dos años	tamizaje para cáncer de mama (mamografía)	comentario auditor
cc	34056376	no	no cumple	Sin soportes, no es posible realizar la validación. No cumple conforme a la indicado en la guía de auditoría Gaudí v3.
cc	28740507	si	cumple	Usuaria de 59 años, se valida reporte de mamografía con fecha de 06/09/2021 tomada en la IPS liga contra el cáncer con resultado categoría BIRADS 2. Hallazgos benignos. Recomendación: mamografía anual de tamizaje. Adjuntan otro reporte de mamografía con fecha de 13/12/2022 que describe categoría BIRADS 2. Hallazgos estables y benignos. Cumple
cc	24391633	si	cumple	Usuaria de 52 años, se valida reporte de mamografía con fecha de 06/09/2021 tomada en la IPS liga contra el cáncer, con resultado de recomendaciones: mamografía anual de tamizaje. BIRADS: 2. adjuntan 2 reporte de mamografía con fecha de 25/01/2022 categoría BIRADS 2. Hallazgos benignos. Cumple
cc	42095093	no	no cumple	sin soportes, no es posible realizar la validación. no cumple conforme a la indicado en la guía de auditoría Gaudí v3.
cc	32675118	no	no cumple	sin soportes, no es posible realizar la validación. no cumple conforme a la indicado en la guía de auditoría Gaudí v3.
cc	42076967	no	no cumple	sin soportes, no es posible realizar la validación. no cumple conforme a la indicado en la guía de auditoría Gaudí v3.
cc	34056138	si	cumple	usuaria de 61 años. se valida resultado de mamografía de la IPS liga contra el cáncer con fecha de 21/02/2023 resultado, categoría BIRADS 2. hallazgos benignos y estables. cumple

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

cc	30330342	no	no cumple	sin soportes, no es posible realizar la validación. no cumple conforme a la indicado en la guía de auditoría Gaudí v3.
cc	29154511	no	no cumple	sin soportes, no es posible realizar la validación. no cumple conforme a la indicado en la guía de auditoría Gaudí v3.
cc	41899507	si	cumple	usuaria de 61 años. se verifica resultado de mamografía con fecha 23/12/2022 realizado en liga contra el cáncer Risaralda. cumple
cc	42003738	no	no cumple	usuaria de 56 años con reporte de mamografía del 19/10/2020 de liga contra el cáncer, no hay resultados del año 2022 ni 2023. no cumple conforme a la indicado en la guía de auditoría Gaudí v3.
cc	42080734	no	no cumple	sin soportes, no es posible realizar la validación. no cumple conforme a la indicado en la guía de auditoría Gaudí v3.
cc	32746466	no	no cumple	sin soportes, no es posible realizar la validación. no cumple conforme a la indicado en la guía de auditoría Gaudí v3.
cc	30307903	si	cumple	usuaria de 52 años con resultado de mamografía de 21/10/2022 tomado en liga contra el cáncer. cumple
cc	42067362	si	cumple	usuaria de 59 años con reporte de mamografía del 28/09/2022 tomado en liga contra el cáncer. cumple
cc	42070958	si	cumple	usuaria de 58 años con reporte de mamografía del 07/03/2023 tomado en liga contra el cáncer. cumple
cc	42075847	no	no cumple	sin soportes, no es posible realizar la validación. no cumple conforme a la indicado en la guía de auditoría Gaudí v3.
cc	30730551	no	no cumple	sin soportes, no es posible realizar la validación. no cumple conforme a la indicado en la guía de auditoría Gaudí v3.
cc	42059301	si	cumple	usuaria de 64 años con reporte de mamografía del 24/10/2023 tomada en oncólogos de occidente
cc	42074099	si	cumple	usuaria de 56 años con reporte de mamografía del 30/09/2021 con resultado categoría BIRADS 0. tomado en liga contra el cáncer, no hay resultados del año 2023. adjuntan reporte de ecografía de mama del 12/02/2024 que refleja quiste simple en mama derecha. 2 resultado de mamografía de 14/02/2024, birads 2. hallazgos benignos. cumple
cc	42118168	si	cumple	usuaria de 54 años con reporte de mamografía de 01/11/2022 tomado en liga contra el cáncer, categoría birads 1. mamografía negativa para signos de malignidad. cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CRITERIO 18-1: Para evaluar este criterio se requiere soportes 1. Documento PDF Historia clínica con solicitud de exámenes de laboratorio solicitado 2. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos y/o reporte de laboratorios y/o soporte de o rechazo o demanda inducida-soporte de llamadas, entre otros.2. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Sí el comienzo de los controles es tardíamente, es decir después de la semana 13, no se evalúa la ecografía, que en todo caso para los casos que aplique se debe aportar solo ecografía de tamizaje genético.

Criterio 18.1	Cumple	No Cumple
En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	7	0

tipo identificación	identificación	edad gestacional en la primera consulta (semanas)	urocultivo y antibiograma	hemograma y hemoclasificación	glicemia	prueba rápida para vih	prueba para sífilis	antígeno de superficie para hepatitis b	pruebas de igg e igm para toxoplasma	ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas + 6 días	en la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de laboratorio	comentario auditor
cc	1088239297	7	si	si	si	si	si	si	si	si	cumple	se valida historia clínica de IPS Colsubsidio con fecha de 06/07/2023, en la cual describe laboratorios y ecografía de translucencia nucal. se valida resultado de la ecografía de la gestante. Cumple
cc	1087486345	15	si	si	si	si	si	si	si	si	cumple	se revisa historia clínica de la IPS Colsubsidio con fecha de 08/03/2023, paraclínicos: 6/2/2023 adjuntan reporte de ecografía de tamizaje. cumple
cc	1088276286	6	si	si	si	si	si	si	si	si	cumple	se valida historia clínica de IPS Colsubsidio con fecha de 04/07/2023 con laboratorios:

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

												04/07/2023, adjuntan resultado de ecografía de tamizaje. cumple
cc	1093221090	6,2	si	si	si	si	si	si	si	NA	cumple	Adjuntan como soporte historia clínica de la IPS Colsubsidio paraclínicos: 21/10/2023 y dx aborto retenido. no se alcanza a tomar la ecografía de tamizaje. cumple
cc	1004735427	17,1	si	si	si	si	si	si	si	no	Cumple	se revisa historia clínica de la IPS Colsubsidio con fecha de 12/12/2023 con laboratorios, ingreso tardío al control prenatal, por desconocimiento de su estado, no se alcanzó a tomar ecografía. cumple
cc	42133928	6	si	si	si	si	si	si	si	si	cumple	Se valida historia clínica de IPS Colsubsidio con fecha de 03/05/2023, paciente de 43 años con dx IVE con misoprostol el 31/03/2023 y aspirado el 19/04/2023 sin complicaciones, con ecografía pélvica tv el 02/05/2023 que reporta leve engrosamiento endometrial el 17 mm, sin liquido libre sin anormalidades u otros asociados, trae orden de profamilia para direccionamiento a otra institución de mayor complejidad para segundo aspirado. no alcanza a ingresar al control prenatal.
cc	1088313670	13,3	si	si	si	si	si	si	si	si	cumple	Adjuntan como soporte historia clínica de la IPS Colsubsidio con fecha de 15/02/2023, en la cual registra laboratorios se valida resultado de ecografía de tamizaje. cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 18-2: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere que se adjunte los soportes 1. Documento PDF Historia clínica y/o orden médica con solicitud de micronutrientes. 2. Documento PDF con soporte de entrega de micronutrientes con firma o comprobante electrónico o soporte de rechazo.3. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Se debe dejar una evidencia de la entrega de los micronutrientes. Igualmente se debe adjuntar la atención en el primer

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

control prenatal, donde se especifique la edad gestacional al comienzo de los controles. Debe existir coherencia entre la información de la base de datos o plantilla cargada en el Gaudí con los soportes entregados.

Criterio 18.2	Cumple	No Cumple
En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	0	7

Tipo Identificación	Identificación	Edad gestacional en primera consulta (Semanas)	Ácido Fólico	Calcio	Hierro	En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	Comentario Auditor
CC	1007212745	SD	Si	No	si	No Cumple	No hay soportes de historia clínica que permita verificar la edad gestacional. Se valida tirilla electrónica entregada al usuario con fecha del 29/11/2023, como soporte de los micronutrientes Comercial IOFI (suplemento de hierro, ácido fólico, y Vitamina C). No hay evidencia con firma de recibido del usuario que certifique que efectivamente recibió los micronutrientes. No anexan soportes que permita verificar la formulación de micronutrientes. No Cumple
CC	1193444955	SD	Si	No	si	No Cumple	No hay soportes de historia clínica que permita verificar la edad gestacional. Se valida tirilla electrónica entregada al usuario como soporte de los micronutrientes IOFI (suplemento de hierro, ácido fólico, y Vitamina C) con fecha de 29/01/2024. No Cumple al ser un soporte del año 2024 y al no tener evidencia de la orden médica o ingreso al control prenatal. No hay evidencia con firma de recibido del usuario que certifique que efectivamente recibió los micronutrientes. No anexan soportes que permita verificar la formulación de micronutrientes. No cumple
CC	1089379199	SD	Si	No	si	No Cumple	Se valida tirilla electrónica del 4/07/2023 entregada al usuario como soporte de los micronutrientes IOFI (suplemento de hierro, ácido fólico, y Vitamina C), No hay historia clínica que permita verificar la

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

							edad gestacional. No hay evidencia con firma de recibido del usuario que certifique que efectivamente recibió los micronutrientes. No anexan soportes que permita verificar la formulación de micronutrientes. No cumple
CC	1088355980	SD	Si	Si	Si	No Cumple	No hay historia clínica donde se permita evidenciar las semanas de gestación y la fecha de ingreso al control prenatal. Adjuntan como soporte tirilla electrónica con fecha del 30/01/2024 con calcibon y ácido acetil salicílico. Adjuntan otra tirilla de entrega con fecha del 30/11/2023 con IOFI (suplemento de hierro, ácido fólico, y Vitamina C). No hay evidencia con firma de recibido del usuario que certifique que efectivamente recibió los micronutrientes. No cumple
CC	1010154188	34	No	No	No	No Cumple	Se valida historia clínica de la IPS Colsubsidio, con fecha de 11/05/2023, en la cual describe el ordenamiento de los micronutrientes. Ingreso tardío. No hay evidencia que demuestre que entregaron los medicamentos a la usuaria, o que los esté comprando particular o que la usuaria se haya negado a reclamarlos. No cumple.
CC	42156537	32	No	No	No	No Cumple	Se validan historia clínica del 10/04/2023 en la cual ordenan micronutrientes. No hay evidencia que demuestre que la usuaria reclamo los micronutrientes o que los esté comprando particular. No cumple
CC	1000002673	SD	Si	Si	Si	No Cumple	No hay soportes de historia clínica que permita verificar la edad gestacional. Se valida tirilla electrónica entregada al usuario con fecha del 04/10/2023, como soporte de los micronutrientes IOFI (suplemento de hierro, ácido fólico, y Vitamina C) y Caltrate. No hay evidencia con firma de recibido del usuario que certifique que efectivamente recibió los micronutrientes. No anexan soportes que permita verificar la formulación de micronutrientes. No cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 18-3: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe 1. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos hemoclasificación y TSH y/o Documento PDF de laboratorios 2. Documento soporte de rechazo, si fuera el caso. 3. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado. Igualmente se debe adjuntar la atención.

Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE REUNIÓN

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	Acta No: 1	Hora Inicio: 9:00am	Hora Fin: 12:00pm
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Criterio 18.3	Cumple	No Cumple
Atención para el Cuidado del Recién Nacido	8	0

tipo identificación	identificación	hemoclasificación neonatal	tamizaje de hipotiroidismo congénito con tsh neonatal	atención para el cuidado del recién nacido	comentario auditor
RC	1108573001	si	si	cumple	Adjuntan historia clínica de CHRISTUS SINERGIA farallones con fecha de 04/02/2023, toma muestra de sangre de cordón umbilical para TSH y hemoclasificación de neonato, reclamar TSH neonatal en 5 días solicitarlo en clínica farallones. Se evidencia resultado de TSH y hemoclasificación del 05/02/2023. cumple
RC	1089649229	si	si	cumple	se valida historia clínica de Comfamiliar Risaralda con fecha de 2023/12/12, la cual describe: tirilla de tsh para reclamar reporte # 49002, hemoclasificación del recién nacido "a" positivo. se valida resultado de laboratorio de tsh 2.70. cumple
RC	1089944447	si	si	cumple	se valida historia de la clínica Comfamiliar de Risaralda con fecha de 2023/09/11, la cual describe: tirilla de tsh para reclamar reporte # 760042, hemoclasificación del recién nacido "a" positivo. adjuntan historia clínica de ips colsubsidio con resultado de tsh neonatal: normal. 5.9 mui/l. cumple
RC	1089647228	si	si	cumple	se revisa historia de la clínica Comfamiliar de Risaralda con fecha de 2023/02/21, la cual describe: tirilla de tsh para reclamar reporte # 578304, hemoclasificación del recién nacido "o" positivo, adjuntan historia clínica de ips colsubsidio en la cual describen resultado de TSH: 4.43 ui/ml. cumple
RC	1085727653	si	si	cumple	adjuntan historia de clínica los rosales con fecha de 25/09/2023, la cual describe se realiza toma de tsh y hemoclasificación neonatal de cordón umbilical, hemoclasificación: o+, TSH neonatal :0.7 ìlu. cumple
RC	1128913398	si	si	cumple	se valida historia clínica de Comfamiliar Risaralda con fecha de 2023/02/17 certificado de nacido vivo # 23024610342558, tirilla de tsh para reclamar reporte # 843663, hemoclasificación del recién nacido "o" positivo. adjuntan historia clínica de ips colsubsidio con resultado de TSH: 2.29 ui/ml. cumple

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

RC	1089648275	si	si	cumple	Adjuntan como soporte historia de la clínica Comfamiliar de Risaralda con fecha de 2023/08/02, resultado hemoclasificación a+ y de tsh neonatal 2.10. cumple
RC	1089647339	si	si	cumple	Se valida historia de la clínica los rosales con fecha de 11/03/2023 resultado de TSH TSH neonatal: 0.8, hemoclasificación: o+. cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 18-4: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe aportar 1. Documento PDF Historia clínica con registro de atención 2. Documento PDF de soporte de rechazo, demanda inducida llamadas, entre otros. 2. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado, la nota de atención ambulatoria por parte del médico al recién nacido a más tardar a los 5 días del egreso hospitalario. Esta atención debe ser realizada para la evaluación del recién nacido y no de la madre.

Criterio 18.4	Cumple	No Cumple
Consulta de control ambulatorio del Recién Nacido	5	3

tipo identificación	identificación	fecha de egreso hospitalario	consulta de control ambulatorio del recién nacido	fecha de control ambulatorio	consulta de control ambulatorio del recién nacido	comentario auditor
RC	1089648756	5/10/2023	SI	11/10/2023	cumple	Se revisa Historia clínica de la IPS Colsubsidio del 11/10/2023 de control de recién nacido con fecha de nacimiento el 5/10/2023. A los 6 días de cumple con los tiempos establecidos en la guía de auditoría Gaudí v3
RC	1142527007	9/06/2023	NO	Sin dato	no cumple	Se valida historia clínica de IPS Colsubsidio con fecha de atención del 7/07/2023, la cual se describe como egreso de control prenatal. Se encuentran las valoraciones de la madre, control posparto con puerperio tardío, egreso hospitalario del 9/06/23. No adjuntan soportes de la valoración del recién nacido. No cumple con los tiempos establecidos en la guía de auditoría Gaudí v3 para consulta ambulatorio en los 3 a 5 días posteriores al egreso hospitalario.

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

RC	1089944231	2/03/2023	SI	6/03/2023	cumple	Se revisa historia clínica de la IPS Colsubsidio con fecha 06/03/2023 la cual se describe como egreso control prenatal y control de su recién nacido, y salida o egreso hospitalario el día: 2/03/2023. Cumple con los tiempos establecidos en la guía de auditoría Gaudí v3
RC	1089648127	12/07/2023	SI	17/07/2023	cumple	Se verifica historia clínica de la IPS Colsubsidio con fecha de 17/07/2023 consulta del recién nacido, egreso hospitalario. 12/07/2023. cumple con los tiempos establecidos en la guía de auditoría Gaudí v3
RC	1089647109	8/02/2023	SI	13/02/2023	cumple	Control del recién nacido 13/02/2023, puerperio temprano, parto vía a vaginal en clínica Comfamiliar salida el día: 8/02/2023, lactancia materna positiva, buena secreción de leche. cumple con los tiempos establecidos en la guía de auditoría Gaudí v3
RC	1027743421	Sin dato	NO	17/07/2023	no cumple	Se valida historia clínica de pediatría con fecha de consulta del 17/07/2023, en a cuál describe: fecha de nacimiento 13-06-2023, no adjuntan historia clínica de describa fecha de egreso hospitalario, por lo tanto, no se puede establecer si el menor se quedó hospitalizado en la clínica o tuvo egreso tardío. No cumple con los tiempos establecidos en la guía de auditoría Gaudí v3
RC	1089649156	Sin dato	No	5/12/2023	No cumple	Se valida historia clínica de control del recién nacido con fecha de 05/12/2023, no adjuntan soportes de la fecha de egreso hospitalario no cumple con los tiempos establecidos en la guía de auditoría Gaudí v3
RC	1089648913	1/11/2023	NO	7/11/2023	no cumple	Se valida historia clínica de ginecología del 07/11/2023 la cual describe cesaría electiva del 31/10/2023. Adjuntan historia de pediatría de 28/11/202 de control en su 1 mes. Ninguna de las dos historias describe la fecha exacta del egreso hospitalario. Por fecha de nacimiento y fecha de control postparto han pasado 6 días. no cumple con los tiempos establecidos en la guía de auditoría Gaudí v3

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 19: En este punto se debe establecer los soportes del cumplimiento a los requerimientos realizados por la secretaria en auditorias de Inspección y Vigilancia en el periodo anterior. O igualmente describir si existió incumplimiento a algún requerimiento o plan de mejoramiento levantado en ocasión de auditoras anteriores. Se debe adjuntar evidencias y actas.

Requerimientos adicionales, si aplican o se necesitan, se harán luego de revisar y analizar los documentos soportes solicitados y entregados por la EAPB.

Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE REUNIÓN

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Criterio 19	Cumple	No Cumple
Respuesta Entes Territoriales	1	0

Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

910 Dirección de Vigilancia, Control y Aseguramiento en Salud

Pereira, 14 de junio de 2024

Señores
SURA EPS
C.c Pereira Plaza Local 222
3138418
Pereira, Risaralda

No.20240614-31822-I

ASUNTO: CERTIFICACIÓN CRITERIO 19 CIRCULAR 001-2020

Cordial saludo:

El presente documento se expide en el marco de la Circular 001-2020 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, la cual en el Criterio 19 establece para evaluar si la EPS cumple sus obligaciones de información.

A tenor de lo anterior, se informa que revisados los requerimientos realizados a la EAPB EPS SURA en la vigencia 2023, no se evidencia ninguno sin respuesta o con respuesta incompleta por parte de la EAPB, por lo tanto, CUMPLE con dicho Criterio.

Atentamente,

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Directora (o) Operativa de Vigilancia, Control y Aseguramiento

Proyectó: ANNY LIZETH ORREGO GOMEZ - Contratista

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CONCLUSIONES

- La auditoría es realizada por el talento humano designado por las direcciones locales de salud.
- Las dudas sobre las evidencias y otros temas de la auditoria, podrán ser consultados con cada uno de los auditores de cada criterio según como se ha informado.
- 1.La EAPB Presenta las siguientes observaciones: manifiesta su inconformidad con la evaluación de los tiempos del criterio 14 de las PQRS interpuestas después del 23 de junio del 2023 conforme a la Circular 202315100000-53 de junio del 2023; ya que indica que solo aplica para la PQRS interpuesta ante la Supersalud, las ingresadas por el canal de la EAPB se clasifican como peticiones generales conforme a la misma Circular, dado la diferencia de conceptos se realiza llamada telefónica a la Dra Natalia Bolivar y Jefe Oscar de la Secretaria Departamental de Salud de Risaralda, quien indica como se trata de la entrega de medicamentos y citas médicas aplican tiempos de clasificación como riesgo Simple.

2. Conforme a la inconformidad se da tiempo de subsanación de soportes del criterio 14 hasta el día 28/06/2024 9 am, para lo cual adjuntan lo siguiente:

CER Auditores <auditorias@cer-eat.com> 28/6/2024 6:52 AM

Tiempo de entrega soportes criterio 14 EPS SURA PEI Y DOSQUEBRADAS GAUDI 2024

Para Carolina Betancourt Valencia <cbetancourtv@sura.com.co>

Buenos días Jefe Carolina Bentancourt

Conforme acuerdos el día 27/07/2023 en reunión de cierre en la
mañana del municipio de Pereira se dio autorización de envió
de soportes del criterio 14 el mismo día en horas de la tarde para su entrega
y cierre final de acta, pero hasta la fecha y hora no se ha recibido información
alguna, por ende y aras de realizar una conciliación, se da plazo hasta
hoy 28/06/2023 a las 9am para su entrega por este correo electrónico,
ya que no hay mas tiempo para su nueva revisión de auditoria,
de no observarse cumplimiento se da cierre al plazo y
se procede al cierre final de auditoria

Bn día

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Laura Juliana Garcia Giraldo <lgarciag@sura.com.co> 28/6/2024 3:52 AM

CRITERIO 14 PEREIRA

Para auditorias@cer-eat.com Copiar Franyury Andrea Gallego Diaz <fagallego@sura.com.co> • Carolina Betancourt Valencia <cbetancourtv@sura.com.co>

Buenos días

Doctora adjunto soportes de prestación efectiva de algunos de los casos de la muestra GAUDI, no va el total de los soportes de los casos debido que aún se están gestionando con los prestadores.

N. Documento: 1088029425
Fecha de radicación: 13/03/2023
Fecha de respuesta: 17/03/2023
Se adjunta soporte de atención del 30 de marzo de 2023 en Diagnostico Vascular

N. Documento: 25159511
Fecha de radicación: 26/06/2023
Fecha de respuesta: 29/06/2023
Se adjunta soporte de atención del 30 de junio de 2023 (Hoja 32) en IPS Calculaser

N. Documento: 25034975
Fecha de radicación: 18/07/2023
Fecha de respuesta: 26/07/2023
La respuesta de la queja se encuentra oportuna según los tiempos establecidos en la GUÍA DE AUDITORÍA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL ASEGURAMIENTO Y PRESTACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Versión No. 03. Se anexa soporte de entrega del medicamento

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

	de PQRS.		
14. La EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.	Tome una muestra de PQRS presentadas por los afiliados a la EPS y verifique que hayan sido resueltas de fondo dentro de los plazos establecidos (15 días o de inmediato cuando esté en peligro inminente la vida o la integridad). La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS resuelve oportunamente y de fondo las PQRS de sus afiliados. 2. La EPS NO resuelve oportunamente y de fondo las PQRS de sus afiliados.	Artículo 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016; numeral 4.4 del artículo 4 de la Resolución 229 de 2020, en concordancia con los artículos 14 (sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015) y 20 de la Ley 1437 de 2011, y artículos 114 y 130 (numerales 11, 12 y 17) de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019.

N. Documento: 1020320050
Fecha de radicación: 08/05/2023
Fecha de respuesta: 15/05/2023
Medicamento Formulado con el Diagnostico E038 - Otros hipotiroidismos. Se adjunta registro Invima donde se especifica para que diagnósticos se entrega el medicamento

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

N. Documento: 24688382
Fecha de radicación: 22/08/2023
Fecha de respuesta: 29/08/2023
La respuesta de la queja se encuentra oportuna según los tiempos establecidos en la GUÍA DE AUDITORÍA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL ASEGURAMIENTO Y PRESTACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Versión No. 03. No era posible agendar la cita debido que tenia novedades en la afiliación.

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

	de PQRS.		
14. La EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.	Tome una muestra de PQRS presentadas por los afiliados a la EPS y verifique que hayan sido resueltas de fondo dentro de los plazos establecidos (15 días o de inmediato cuando esté en peligro inminente la vida o la integridad). La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS resuelve oportunamente y de fondo las PQRS de sus afiliados. 2. La EPS NO resuelve oportunamente y de fondo las PQRS de sus afiliados.	Artículo 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016; numeral 4.4 del artículo 4 de la Resolución 229 de 2020, en concordancia con los artículos 14 (sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015) y 20 de la Ley 1437 de 2011, y artículos 114 y 130 (numerales 11, 12 y 17) de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019.

N. Documento: 1089610120
Fecha de radicación: 10/01/2023
Fecha de respuesta: 13/01/2023
Se adjunta reporte de la resonancia nuclear magnética

Quedo atenta

Muchas gracias

- SOPORTE DE ATENCION 1088029425.pdf (48 KB)
- SOPORTE DE ATENCION 25159511.pdf (2 MB)
- SOPORTE DE ENTREGA 25034975.pdf (1 MB)
- SOPORTE INVIMA 1020320050.pdf (139 KB)
- SOPORTE 1089610120.pdf (1 MB)
- image.png (289 KB)
- image.png (14 KB)
- image.png (289 KB)

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

3. Se revisan los casos a los cuales aportaron los soportes y se realizan los ajustes pertinentes a las resoluciones de fondo. En relación da tiempos de respuesta, las PQRS fueron radicadas después de julio del año 2023 y no se llega a un acuerdo, ya que se da seguimiento a la estipulado en la Circular 202315100000-53 de junio del 2023 y directrices departamentales de tiempos de respuesta conforme al riesgo de vida del usuario, quedando con el criterio 14 con el siguiente cumplimiento:

Criterio 14	Cumple	No Cumple
Resolución oportuna de la PQR	10	4
Resolución completa y de fondo de la PQR	10	4

- Después de socializados ambas partes refieren su aceptación sin otras observaciones y dan por terminada la reunión y cierre auditoria el día 28/06/2024 siendo las 10:22 horas.
- Se anexa listado de asistencia, registro fotográfico.

Carolina Franco Arana
Secretaría Salud de Pereira

Carolina Betancourt Valencia
Coordinadora de atención en Salud
EAPB Sura

No.	**COMPROMISO**	**RESPONSABLE**	**FECHA DE CUMPLIMIENTO**	**SEGUIMIENTO Ejecutado Si/No**	
				SI	**NO**
1	Entrega de informe de auditoría Gaudí a la EAPB	Secretaria Municipal de Salud	01/09/2024		